Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 14 de agosto de 2019

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de Las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas.....3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5
Apertura 6
Cuenta.....6
COMISIONES TÉCNICAS 9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....9
Región de Arica y Parinacota 16
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 20
Evaluación ambiental 20
Permisos sectoriales.....40
Permisos Ambientales Sectoriales (PAS).....42
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 43
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 49
Obras menores y otros.....61
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 71
GENERALES.....78
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 80
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....80
Comisión de Patrimonio Natural 90
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....91
Comisión de Patrimonio Histórico 107
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....108

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
Bicrim	: Brigada de Investigación Criminal
CCOP	: Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DGC	: Dirección General de Concesiones
DGOP	: Dirección General de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo

Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SP	: Sitio Prioritario
ST	: Secretaria Técnica, Secretaría Técnica
STP	: Secretaría Técnica de Patrimonio
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 14 de agosto de 2019

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además, contó con la participación de Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Arlette Levy Arensburg, representante del Servicio Nacional de Turismo; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Santiago Marín Arrieta, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Paz Troncoso Pulgar, consejera representante del Ministerio del Interior; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Conservadora del Archivo Nacional; Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Macarena Ponce de León, Directora del Museo Histórico Nacional; Carolina Aguayo, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Isabel Orellana, Directora (S) del Museo Natural de Historia Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Gloria Núñez, Susana Simonetti, Daniela Aravena, Pablo Cuevas, Carolina Lira, Karla Velásquez, Claudia Cento, Sandra Ranz, Mariano González, Nelson Gaete y Pablo Aranda.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

Cuenta

El Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN, informa:

2. No hay nuevos decretos vigentes de MN.

3. Se informa que el Colegio de Arquitectos ha solicitado nombrar a su nuevo representante, Sr. Raúl Palma Larrea; se ha pedido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente.

4. Se informa que el Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile ha solicitado a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la renovación por un nuevo periodo de su representante Sr. Felipe Gallardo Gastelo.

5. Se han recibido las siguientes solicitudes de declaración de MN:

- EX CINE O'HIGGINS: El Sr. Erwin Campos R., Presidente de la Fundación Chillán Ciudad Creativa, mediante Ord. N° 1 del 30.07.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del ex Cine O'Higgins, ubicado en la comuna de Chillán, Región del Ñuble. Adjunta informe y anexos (Ingreso CMN N° 4886 del 31.07.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- SECTOR BAHÍA ERRÁZURIZ DE TONGOY: El Sr. Christopher Tapia S., Asesor Jurídico Delegaciones de Tongoy y Guanaqueros, Área Medioambiental, mediante correo eletrónico y carta del 30.07.2019, solicita la declaratoria de MN del Sector Bahía Errázuriz de Tongoy, en la comuna y Región de Coquimbo. Adjunta oficio (Ingreso CMN N° 4884 del 31.07.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- CUATRO INMUEBLES DE SANTIAGO: El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, mediante Ord. N° 357 del 05.08.2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH, de los inmuebles ubicados en las calles Bandera N° 895 - 899, General Mackena N° 1016 - 1098, Aillavilú N° 1021 - 1091 y Gabriel Avilés N° 880 - 890, ubicados en la comuna de Santiago,

Región Metropolitana. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5062 del 06.08.2019). Es asignado al área de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

- ARCHIVO HISTÓRICO DE JUDAÍSMO CHILENO: La Sra. Judith Riquelme R., Directora Ejecutiva de la Fundación para la Preservación de la Memoria del Judaísmo Chileno, mediante carta de agosto del 2019, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Archivo Histórico de Judaísmo Chileno, ubicado en Av. Providencia N° 337, comuna de Providencia, Región Metropolitana. Adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5150 del 08.08.2019). Es asignado al área de Patrimonio Histórico.

- PLACA DE MARMOL 1878: La Sra. Ana Olivares C., Consejo Patrimonial de Mejillones, mediante carta del 26.07.2019, solicita la declaratoria de MH de placa de marmol de 1878. No adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 4839 del 30.07.2019). Es asignado al área de Patrimonio Histórico.

6. Se informa respecto a materias de ámbito judicial, Contraloría y recursos administrativos:

- RECURSO DE PROTECCIÓN EN ZT ZUÑIGA: La Iltma. Corte de Apelaciones de Rancagua, el 06.08.2019, rechazó el Recurso de Protección deducido en contra del CMN por la autorización dada al proyecto de agua potable sobre las veredas de la ZT de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, por no existir elementos fácticos que puedan arribar que las decisiones adoptadas por los recurridos sean calificadas de ilegales o arbitrarias. Por otra parte, determinó rechazar la extemporaneidad de la acción cautelar deducida por los recurridos.

- DICTAMEN CGR CALDERA: la CGR, mediante Ord. N° 19.392 del 19.07.2019, en relación con el anteproyecto de loteo a desarrollarse en el sector Los Negros, De Rocas Negras, Bahía Inglesa, ingresado por la Seremi de BBNN, establece que no cabe denegar la aprobación de un anteproyecto de loteo en base a exigencias no contempladas en la normativa urbanística aplicable.

  La Municipalidad de Caldera consultó a la CGR porque el titular del anteproyecto, si bien corrigió las observaciones realizadas por la DOM, igual necesitaría la autorización previa del CMN por situarse en un área en que existen bienes paleontológicos. La CGR aclara que en el marco de la Ley no se ha establecido que un proyecto de loteo con fines habitacionales en la zona en cuestión deba contar con autorización por parte del CMN, como requisito previo para su aprobación municipal, pero indica que no se advierten irregularidades u omisiones en el obrar del CMN.

  Al no existir un procedimiento administrativo especial en nuestro ordenamiento jurídico para el desarrollo de intervenciones con finalidades no investigativas en áreas de potencial paleontológico, al no ser aplicable para ello el DS 484 de 1990, el CMN debe adoptar en su oportunidad las medidas administrativas para la mejor vigilancia y conservación y resguardo de los posibles monumentos arqueológicos existentes. El municipio puede poner en

conocimiento del CMN las aprobaciones de anteproyectos para que éste, en una etapa posterior, pueda definir las providencias en caso de ser descubiertas piezas arqueológicas o paleontológicas al momento de ejecutar obras en el sitio.

El Consejero César Millahueique pregunta respecto la implicancia del dictamen de la CGR; se explica que este dictamen acota la aplicación del reglamento a la investigación, no así a los proyectos de inversión.

Se señala desde el Área Jurídica de la ST la pertinencia de pedir una reconsideración a la CGR, lo que se somete a votación, acordándose de manera unánime.

Llega el Consejero José Piga, después de realizada la votación.

7. Se informa que el Consejero Claudio Gómez asumirá en septiembre como Director Ejecutivo del Museo McClung de Historia Natural y Cultura, de la Universidad de Tennessee, Estados Unidos. El Presidente del Consejo, el Director del SNPC y otros consejeros le agradecen su gran aporte al MNHN y al CMN, su trayectoria y profesionalismo. Asimismo, se le desea la mejor de las suertes en esta nueva etapa profesional.

Se da la palabra al Consejero Claudio Gómez quien reconoce la labor de sus colegas y de la ST. Dice que agradece haber sido consejero, que fue un aprendizaje profundo y espera que los cambios que se avecinan sean buenos para la institución, el patrimonio y la sociedad.

8. Se someten a aprobación las actas de las sesiones ordinarias del 11.07.2018 y del 25.07.2018, informándose que esta última recibió observaciones de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El Consejero Sr. Gastón Fernández Montero señala que no estuvo presente en dichas sesiones.

Se aprueba el acta de la sesión del 11.07.2018, y la del 25.07.2018 supeditado a la incorporación de las observaciones de la Subsecretaría, con 15 votos a favor y 2 abstenciones de los Consejeros Gastón Fernández y Claudio Gómez.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones antes de esta sesión:

El miércoles 31.07.2019, con los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita y Alejandra Vidal, y los asesores Daniel Pascual y Rodrigo Retamal. De la ST asistieron Nelson Gaete, Ana Barrera, Sonia Parra, María Luisa Gómez, Manuel Acosta y Soledad Donoso. Contó también con la presencia de los representantes del MOP Sres. Dánisa Catalán, Álvaro González, Víctor Neira, Guillermo Ibarra y William Falcone.

El miércoles 07.08.2019, con los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alberto Anguita y Alejandra Vidal, y los asesores Verónica Baeza y Rodrigo Retamal. De la ST asistieron Nelson Gaete, Ana Barrera, Sonia Parra, Lissett Valenzuela, Alejandro Cornejo, Ricardo Riffo, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Soledad Donoso, Mara Cruz y Rocío Barrientos. Participó también la asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Natalia Severino.

9. Se da cuenta de la visita a terreno al sector de Barón por cierre de excavaciones pendientes, realizada el 22.07.2019, en la que se constató afectación del sitio arqueológico.

La ST hace un recuento del historial del caso, comenzando con la aprobación del Plan de Gestión Arqueológica (PGA) del proyecto Puerto Barón, realizada mediante Ord. CMN N° 3311 del 21.09.2016, que contemplaba la ejecución de 16 pozos de sondeo en el área de proyecto, autorizados por Ord. CMN N° 2194 del 12.05.2017, y constaba con tres etapas de trabajo. El fallo de la Corte Suprema del 27.07.2017 dejó sin efecto el permiso de edificación N° 79 del 14.02.2013 otorgado por la DOM de Valparaíso para construir el proyecto, quedando este descartado.

Se ejecutaron labores de seguridad y prevención de riesgos, y todo el personal de la consultora SGA- Archeos abandonó las obras y el área de emplazamiento del proyecto el 12.01.2018. Se realizaron una serie de reuniones entre la ST y la Empresa Puerto Valparaíso (EPV), titular, para concordar un proceso ordenado de término de la excavación, ingresando la propuesta de cierre por parte de la EPV (Ingreso CMN N° 3016 del 30.04.2018).

Mediante Ord. N° 2808 del 29.06.2018, el CMN se pronunció conforme y dio indicaciones sobre el cierre de unidades de excavación, inventario de materiales y medidas de conservación. La consultora SGA y la EPV entregaron el "Informe de cierre Proyecto Puerto Barón, Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7716 del 23.11.2018); el CMN se pronunció conforme con indicaciones (Ord. N° 2990 del 03.07.2019). El Consejo indicó que deberá analizarse el 100% de los materiales correspondientes a loza, gres, cerámica, vidrio, metal y osteofauna, recuperados de los pozos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10A-B-C-D-E-F-G-H-I, 11, 12, 13, 14, 15, y 16. El análisis del total de estos materiales permitirá

determinar los que son diagnósticos y los que no. Finalmente, se reiteró que la EPV debe proceder al cierre de la totalidad de las excavaciones arqueológicas realizadas entre octubre de 2013 y enero de 2014, ya que hasta el presente ellas se encuentran abiertas.

Mediante Ord. CMN N° 2896 del 26.06.2019 dirigido al CNCR se solicitó colaboración para el cierre de excavación; se obtuvo respuesta positiva; el profesional que colaborará será el conservador Felipe de la Calle.

El lunes 22.07.2019 se realizó la visita a terreno, en la que participaron Paola Riveros y Enrique Piraino de la EPV, Antonia Scarella del Minvu, Felipe de la Calle del CNCR y por el CMN la consejera María Loreto Torres, el Encargado de la OTR Rodrigo Órdenes, Patricio Carvajal y Nelson Gaete de la ST.

En la visita se observó que más que unidades sin cerrar, esto en verdad corresponde a un área de por lo menos unos 50 m de largo en sentido E/W y unos 40 m de ancho en sentido N/S. Al interior del área excavada y abierta, y hacia su lado Sur, se registra parte de una estructura conformada por rieles de ferrocarril, con evidentes problemas de conservación por la corrosión del metal. En la parte central, con eje E/W, se registra parte de una línea de ferrocarril, la cual se encuentra confinada con hormigón, aunque hacia su extremo Este, este fue demolido quedando la estructura expuesta. Hacia la parte Norte se registran estructuras en hormigón, los que podrían corresponder a algún tipo de cimiento y/o muro de estructura no determinada. Se registra un segundo sector o área excavada hacia el SW del área anterior, que también registra parte de una estructura metálica armada con rieles de ferrocarril. Aquí, la vegetación no permite observar toda el área excavada y abierta.

La visita permite observar trabajos en el sitio, que han implicado extracción, remoción y alteración de depósito cultural. Se registra alrededor del área 1 depositación de material rocoso extraído desde el borde, así como varios montículos de sedimentos de granulometría más bien gruesa, conteniendo material cultural tal como fragmentos de loza, vidrio, metal y de osteofauna. Se observan, asimismo, elementos mayores que fueron desenterrados por las obras.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico recomienda oficiar a EPV para expresar que el sector de Puerto Barón sigue siendo un MA protegido por la ley N° 17.288, y solicitar investigar los hechos a la CGR y al Ministerio Público por afectación de sitio arqueológico. La consejera Loreto Torres se manifestó en contra de tal recomendación, y propone iniciar gestiones con el Minvu para avanzar con los lineamientos que deberá considerar el diseño del parque urbano que se proyecta construir en el lugar, una vez que la EPV haga traspaso del terreno a dicha Secretaría de Estado.

En el debate, se aborda el proyecto presidencial de parque urbano a desarrollar por el Minvu, la prioridad, magnitud y alcance que tiene esta iniciativa, su estado de avance y su financiamiento, y las implicancias de la actual coyuntura arqueológica en relación a él. Se señala también la trayectoria reciente del sitio, los planes para el borde costero que se trazaron hace 20 años, la correspondencia del proyecto de parque urbano con esa visión, y la incorporación del anterior proyecto de centro comercial en el monitoreo reactivo realizado al SPM Área Histórica de la ciudad puerto de Valparaíso por el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Considerando el futuro traspaso del terreno de la EPV al Minvu, se discute qué entidad será responsable y se hará cargo del daño y de las medidas a implementar en el sitio. Se hace presente que la EPV sabe de la existencia del MA, y que se trata de otro caso de proyecto sobre un sitio arqueológico, en que este componente no se considera desde el inicio de su formulación. Se expresan opiniones en el sentido de que oficiar a la Fiscalía y a la CGR no traerá una pronta solución al problema del sitio arqueológico. Se propone oficiar al CDE. Como contrapartida, se plantea abrir una instancia de trabajo conjunto con las entidades involucradas.

Se manifiesta la importancia del proyecto de parque urbano y el valor patrimonial y científico del sitio arqueológico, testimonio de la formación urbana de la ciudad –puerto; ambas dimensiones deben ser compatibilizadas. El consejero Gastón Fernández expone que si el proyecto de parque urbano no avanza, se culpará al CMN.

El Director del SNPC, Carlos Maillet pregunta si el informe del CNCR ya está a la vista y se le contesta que llegó el día 13.08.2019, y será ingresado a la brevedad. La ST aclara que el informe se refiere al cierre de las excavaciones y no a la afectación del MA.

En definitiva, se acuerda por 15 votos a favor y las abstenciones de los consejeros Alejandra Vidal y Mauricio Uribe, lo siguiente:

- El CMN convocará a una mesa de trabajo, incorporando al Minvu, a la EPV, Sistema de Empresas Públicas (SEP), Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), MOP y Municipalidad de Valparaíso, con el objetivo de establecer una hoja de ruta, dar lineamientos y trabajar en la salvaguarda del componente arqueológico en el marco del proyecto Paseo del Mar en el sector de Barón.
- La ST del CMN elaborará la Carta Gantt para el desarrollo de las iniciativas asociadas a esta mesa.
- Oficiar a EPV, recalcando que el sector de Barón es un MA protegido por la Ley de MN, haciendo presente que se constató una situación grave de daño al sitio arqueológico en visita a terreno efectuada el 22.07.2019, y exigiendo la detención de las obras en el sitio.
- En caso de no concretarse medidas en relación al daño de MA en 15 días hábiles a partir de la constitución de la mesa, se derivarán los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que interponga las acciones correspondientes.

Luego de la votación se retira la consejera María Paz Troncoso.

10. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 02.08.2019 entrega "informe ejecutivo ampliación rescate de caracterización arqueológica área lítica", del proyecto inmobiliario "Jardines de Esmeralda Etapa I", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4983 del 02.08.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. En el informe final se deberán incluir dibujos de planta y de perfil de todas las unidades, y del rasgo arqueológico rescatado.

11. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N°134 del 02.08.2019, envía el Ord. N° 444 del 29.07.2019 del Sr. Julio Enrique Pérez Rubio, Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP, quien en el marco de la obra "Mejoramiento Borde Costero Caleta Pisagua, comuna de Huara" y según lo solicitado en Ord. OTR Nº 54/2019, envía Fichas de Hallazgos y Línea de Base Arqueológica y Patrimonial realizadas por el arqueólogo Sr. Mauricio Navarro Araya (Ingreso CMN N° 4962 del 02.08.2019).

La obra contempla contrafuertes hacia el mar para conformar la plataforma sobre la cual van las veredas. Se realizó visita a terreno el 25.06.2019 entre el CMN, la DAMOP y la Municipalidad de Huara, observando un perfil expuesto con material arqueológico. Se realizó la prospección arqueológica, que identificó 3 evidencias de data histórica; dos con cañones de la Guerra del Pacífico y uno con fragmentos de vidrio del siglo XIX. Para los sitios con cañones se propone cercado uy señalética, y rescate y recolección del sitio con fragmentos de vidrio.

Se acuerda autorizar la propuesta metodológica y de recolección propuesta, para lo cual se deberá solicitar permiso.

12. El Sr. Maximiliano Soria Galvarro Concha, egresado de la carrera de arqueología, mediante correo electrónico del 30.07.2019, envía carta informando que requiere hacer una columna de control estratigráfico en Isla Mancera (Ingreso CMN N° 4827 del 30.07.2019).

Se acuerda indicar al solicitante que el permiso para la realización de la excavación deberá ser otorgado a un arqueólogo titulado que deberá acompañarle en la actividad.

13. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 15.04.2019 entrega "informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas de caracterización" en el marco del proyecto "Caracterización Arqueológica, Proyecto Inmobiliario Lomas de Papudo 6", comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°2257 del 16.04.2019). Luego, mediante carta del 05.07.2019, el Sr. Ramírez envía el "Informe Ejecutivo de las excavaciones arqueológicas de ampliación de la línea de base de caracterización" (Ingreso CMN N° 4137 del 05.07.2019). Posteriormente, el Sr. Pablo López, Gerente de la Inmobiliaria ECASA, mediante correo electrónico del 30.07.2019, envía plano anexo de caracterización arqueológica del proyecto Lomas de Puyai (Ingreso CMN N°4823 del 30.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes ejecutivos de caracterización. Se deberá efectuar un rescate arqueológico del sitio identificado, incluyendo la totalidad de los rasgos y los sectores aledaños a las unidades 67N-129E, 201N-60E y 197N-69E.

Con respecto a la solicitud para autorizar inicio de obras en el "sector 2", su aprobación se condicionará a lo siguiente: (a) las obras podrán ejecutarse posterior al rescate de las unidades 67N-129E, 201N-60E y 197N-69E; (b) No obstante lo anterior, existe un amplio terreno que aún no ha

sido caracterizado, por lo cual en paralelo al rescate arqueológico indicado, se deberá llevar a cabo la caracterización del lugar faltante; (c) o como alternativa, se deberán cercar los terrenos sin caracterizar mientras se efectúa la excavación masiva de los edificios en el "sector 2", estableciendo una vía de circulación única. Previo a la realización del resto de las obras en el lugar, se deberá efectuar la caracterización arqueológica del lugar.

14. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N°47 del 02.05.2019, informa que la Srta. Nancy Vidal Cuevas envía fotografías de posible hallazgo de sitio arqueológico, ubicado en sector "Casa de piedra", en la orilla del Río Huepil, y solicita visita de especialista del CMN al lugar, en la comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 2675 del 07.05.2019).

Se acuerda enviar informe de inspección superficial realizado en sus terrenos, el cual obtuvo resultados positivos respecto al hallazgo de elementos arqueológicos.

15. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, mediante carta del 25.07.2019, remite FSA y propuesta en el marco del diseño de intervención restauración piso y paramentos Iglesia de San Juan, comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4659 del 25.07.2019).

Se acuerda solicitar el reingreso de la solicitud con los antecedentes faltantes. Se entregarán observaciones respecto a la metodología para la realización de las calicatas.

16. La Srta. Sonia Parra Orellana, arqueóloga del CMN, mediante correo electrónico del 24.07.2019 ingresa publicación de prensa sobre más de 100 piezas precolombinas que recibió como donación el Museo del Carmen de Maipú de parte del Juez Guzmán Tapia y su esposa, las que serán entregadas y exhibidas a partir del jueves 25 de julio de 2019, a partir de las 12:00 horas, tras una ceremonia (Ingreso CMN N° 4616 del 24.07.2019).

Se acuerda que un profesional de la ST realice una visita, con el objetivo de evaluar el carácter de la colección y revisar que cuente con todos los antecedentes necesarios. Con los resultados de la visita, se evaluarán los pasos a seguir.

17. La Sra. Evelyn MacLean Murray, Presidente del Comité de Seguridad y Adelanto Bosquemar, mediante correo electrónico del 24.04.2019, denuncia que en diferentes parcelas del sector de Laguna Verde, Región de Valparaíso, han encontrado rumbas de piedras de gran tamaño en varias partes y gran parecidos entre ellas, y solicita se pueda investigar dicha denuncia (Ingreso CMN N°2440 del 24.04.2019). Posteriormente, el Sr. Humberto Rojas, mediante correo electrónico del 01.07.2019, solicita una visita técnica a su comunidad en la localidad de Laguna Verde, por inquietudes que varios vecinos le han planteado respecto a posibles restos arqueológicos del lugar (Ingreso CMN N° 4006 del 01.07.2019).

Se acuerda efectuar un terreno en el lugar del hallazgo, al cual acudirán dos profesionales de la ST del CMN.

18. El Sr. Juan Francisco Reyes Sánchez, antropólogo, mediante correo electrónico del 14.06.2019, informa que está postulando a 3 proyectos diferentes a FONDART Regional (Ingreso CMN N° 3674 del 14.06.2019).

Se acuerda hacer entrega de certificado de MN en las categorías de MA y MH del sitio Cerro la Costilla y las colecciones Niuhueno y Campana Seguel de Museo de Historia Natural de Concepción, para la postulación a FONDART Regional 2020, Región del Biobío.

19. El Sr. Jaime Cayuqueo, Longko winkulhue Lampa, mediante correo electrónico del 18.04.2019, solicita reunión para formar una mesa de trabajo en relación al cementerio ancestral indígena de Chicauma Lampa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°2314 del 18.04.2019).

Se solicitan antecedentes mediante correo electrónico, con el objetivo de coordinar una reunión.

20. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 608 del 24.05.2019, solicita lineamientos para la gestión del componente arqueológico del proyecto de "Restauración y Puesta en Valor del MH Intendencia Regional del Maule, comuna de Talca, Región del Maule" (Ingreso CMN N°3137 del 27.05.2019).

Se entregan los lineamientos solicitados mediante el Ord. CMN N°3866 del 03.09.2019. Se informó que dado el emplazamiento del MH Intendencia Regional del Maule, en el casco histórico de la ciudad de Talca, el proyecto tiene altas probabilidades de afectar sitios arqueológicos de tiempos históricos durante su ejecución, por lo que se deberá realizar una prospección subsuperficial con una red de pozos cada 10 metros previo a las obras.

21. El Sr. Esteban Grifferos Oliva, Asistente de la Dirección del SNPC, mediante minuta N° 1302/2019, envía el Ord. N° 337 del 12.07.2019, del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, dirigido al Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, con la carta del 02.05.2019 del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., que invita a integrar la mesa de trabajo denominada "estándares óptimos para trabajos profesionales con patrimonio cultural sumergido", comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4539 del 22.07.2019).

Se acuerda informar que el evaluador Joaquín Vega, especialista CMN en arqueología subacuática, participará en la mesa de trabajo señalada.

22. La Sra. Andrea Carrasco Velásquez, Directora Regional (S) de Obras Portuarias DOP MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 672 del 05.06.2019, ingresa proyecto "Borde Costero Pelluco", comuna de Puerto Montt, indicando que se realizaron estudios básicos de los cuales se presenta la línea de base paleontológica, línea de base arqueológica y monitoreo arqueológico de calicatas para mecánica de suelos (Ingreso CMN N° 3499 del 10.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la línea de base realizada. No hay afloramientos susceptibles de contener bienes paleontológicos. Se detectaron tres hallazgos arqueológicos, por lo que se pedirá antecedentes del proyecto para dar los lineamientos necesarios para su resguardo.

23. En el marco del proyecto Hospital Regional de Ñuble, asistió a la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.08.2019 la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble. Se expuso todo lo obrado en el caso de los terrenos del Hospital San Juan de Dios de Chillán, exhibiendo y explicando la presentación realizada en sesión ordinaria del 10.07.2019. Se dejó claramente establecido que el CMN ha prestado toda la colaboración para tramitar cada uno de los requerimientos del Servicio de Salud Ñuble en el tiempo más breve posible, lo que queda demostrado con las fechas de los ingresos y despachos respectivos.

Asimismo, y para facilitar las obras, el Consejo se pronunció conforme respecto a que se pueda dividir el predio en 5 sectores y se vaya avanzando a partir del Sector A en los trabajos de despeje, y que enviado el informe respectivo, el CMN pueda manifestar conformidad (de venir todos los antecedentes) y se pueda iniciar la excavación masiva en dicho sector.

Parte importante del atraso en el despeje controlado de las estructuras dice relación con la falta de personal (arqueólogos y jornales) así como de maquinaria pesada, lo que ha sido manifestado en más de una ocasión a la empresa constructora. El atraso en la entrega del terreno a la constructora por parte del Servicio de Salud Ñuble es otro factor de demora en los trabajos arqueológicos, toda vez que solo una vez efectuado el traspaso se podrá demoler los pabellones del Sector A y proceder al retiro de la cubierta de asbesto cemento, lo que evidentemente retarda la labor de arqueología.

Se clarifica que en la visita del 5 de julio y de 19 de agosto, se conversó y definió un sector para la colocación de la primera piedra, la que debe ser instalada en una parte del predio que no contemple excavaciones masivas y en el que no haya despeje de estructuras arqueológicas. Al respecto, se definió que un buen lugar era en el actual sector de acceso al predio (vértice o esquina Norte del predio). Finalmente, se solicitó explorar la posibilidad de que se contrate un ITO por parte del CMN, que facilite la coordinación con la empresa constructora y su equipo de arqueólogos, de forma que se dé cumplimiento de forma adecuada con lo solicitado por este Consejo para cada uno de los sectores.

Región de Arica y Parinacota

24. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, mediante carta del 05.08.2019, envía FSA, EETT, memoria explicativa y planos para solicitar permiso para la intervención arqueológica del terreno ubicado en Patricio Lynch Nº 315, comuna de Arica (Ingreso CMN N°4996 del 05.08.2019).

Se acuerda autorizar la excavación estratigráfica de 8 unidades de sondeo en el predio, como parte de las acciones de caracterización y diagnóstico de sitio arqueológico intervenido por construcción. Todos los materiales culturales recuperados deberán ser analizados según su materialidad. En el informe ejecutivo se deberá entregar propuesta de depósito definitivo.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

25. Memo N° 165 del 26.07.2019, con carta Nº 1 del 23.07.19 del Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de empresa Construcciones y Pavimentos Ltda., y los informes de línea de base arqueológica, plan de manejo arqueológico e informes de instalación de faenas y botadero, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, km. 70.840 al km. 77.000, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4712 del 26.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme. Se consideran adecuadas las medidas de protección para los 5 hallazgos arqueológicos identificados que se indican (cercado con mallas de protección y señalización). Se indica además realizar monitoreo arqueológico mensual y una charla inducción mensual a todos los trabajadores de la obra. Se deberá hacer entrega de informes mensuales de monitoreo, y al finalizar el proyecto, del informe final todas las actividades realizadas como también el retiro de las mallas y el estado final de conservación de los hallazgos asociados al proyecto.

26. Memo N° 164 del 26.07.2019, con carta del Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente de la empresa Constructora 2TH Limitada, e informe de ampliación de la línea de base arqueológica y plan de manejo y contingencia arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial por Emergencia Ruta A-15, Dm 0,00 al Dm 13.500,00, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4711 del 26.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes remitidos. Se consideran adecuadas las medidas de protección a sectores arqueológicos que se indican: cercado con mallas de protección, señalización, charla de inducción mensual a los trabajadores y visita mensual de monitoreo. Se deberá hacer entrega de informes mensuales de monitoreo y al finalizar el proyecto se deberá informar el retiro de las mallas y el estado final de conservación de cada uno de los sitios arqueológicos asociados al proyecto.

27. Memo N° 163 del 26.07.2019, con carta Nº 16 del 22.07.19 del Sr. Rodrigo Flores Frost, profesional residente de empresa Socovial SPA., quien solicita pronunciamiento respecto al plan de manejo arqueológico del contrato "Conservación Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-331, km. 15,50 al 20,00, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4710 del 26.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al plan de manejo arqueológico y las acciones propuestas. Sin embargo, se solicita la revisión de antecedentes arqueológicos más adecuados al proyecto (área Pachica y Tantasagua del valle de Camarones, y no del valle de Codpa).

Se considera adecuada la medida de protección para sitios arqueológicos cercanos al área de la instalación de faena, consistente en cercado con mallas de protección y señalización, así como la propuesta de monitoreo y charla de inducción mensuales a todos los trabajadores, con la entrega de informe mensual de las actividades realizadas. Se deberá hacer entrega de informe final al terminar el proyecto, con información del retiro de las mallas y el estado final de conservación de los sitios arqueológicos asociados al proyecto y de todas las actividades realizadas.

28. Memo N° 158 del 25.07.2019, con carta Nº 167/2019/056 del 11.07.19 del Sr. Fernando Sanzana Muñoz, profesional residente de empresa Sicomaq SPA., quien solicita pronunciamiento respecto al informe de monitoreo arqueológico de junio 2019 del proyecto "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán, Arica" (Ingreso CMN N° 4631 del 25.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, elaborado por el arqueólogo Felipe Rodríguez, que da cuenta de las inspecciones de excavaciones en el área Alacrán 8 polígono A y el escarpe de superficie en área graderías, autorizado por el CMN, además de las charlas de inducción a los trabajadores de la obra.

29. Memo N° 162 del 26.07.2019 con carta del 19.07.2019 del Sr. Ramiro Gutiérrez Macaya, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de inspección arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por emergencia Ruta A-15, Dm 13.500,00 al Dm 21.000,00 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N°4709 del 26.07.2019).

Luego, mediante memo N°156 del 12.07.2019, el Sr. Álvaro Romero envía carta del 08.07.2019 del Sr. Ramiro Gutiérrez quien adjunta línea de base y plan de manejo arqueológico del proyecto (Ingreso CMN N° 4324 del 12.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al plan de manejo arqueológico y el informe de inspección de áreas de trabajo. Se consideran adecuadas las medidas de protección propuestas para los sectores arqueológicos identificados, consistentes en cercado con mallas de protección, señalización, monitoreo arqueológico periódico y la realización de charlas de inducción. Se deberá

hacer entrega de informes mensuales de monitoreo y al finalizar el proyecto se deberá informar el retiro de las mallas y el estado final de conservación de los sitios identificados.

Respecto a la Línea de Base Arqueológica, se deberá incluir en la revisión de antecedentes los proyectos viales previos en la misma ruta y los informes del proyecto Embalse Chironta, para identificar los sitios arqueológicos con medidas de protección en el marco de dicho proyecto. Al respecto, se deberán evaluar las medidas existentes en dicha RCA con las propuestas. Además, se solicita que los mapas de la Línea de Base Arqueológica indiquen el trazado de la carretera existente y se haga entrega de los polígonos de sitios en formato KMZ.

30. Memo N° 151 del 12.07.2019, con carta Nº 782-MA-C489 del 08.07.2019 del Sr. Víctor Strobel Pinto, profesional residente de empresa Constructora San Felipe S.A., y plan de base arqueológica y patrimonio cultural de la obra "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, comuna de Arica, Etapa I, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N°4319 del 12.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de línea de base y las acciones de manejo propuestas. Se consideran adecuadas la medida visita mensual de inspección, y protección para sector arqueológico identificado, correspondientes a cercado con mallas de protección y señalización. Sin embargo, se deberá efectuar una charla de inducción mensual a todos los trabajadores, y entregar informes mensuales de monitoreo. Al finalizar el proyecto se deberá informar el retiro de las mallas y el estado final de conservación del sitio arqueológico.

31. Memo N° 150 del 12.07.2019, con Ord. N° 3347 del 05.07.19 e informe del Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, quien envía segunda versión del informe arqueológico del proyecto "Mejoramiento Pavimento Plazoleta Edificio Consistorial Municipal de Arica" (Ingreso CMN N° 4318 de 12.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido, que responde las observaciones del Ord. CMN N°2661-19. Se consideran adecuadas las propuestas de monitoreo permanente, de charlas de inducción a los trabajadores de la obra, entrega de informes mensuales y de informe final con todas las actividades realizadas. Se hará presente que el plan de manejo arqueológico definitivo deberá ser entregado antes del inicio del proyecto por el profesional a cargo.

32. Memo N° 149 del 12.07.2019 con carta del 01.07.19 del Sr. Gerardo Soto Rojas, de Sociedad Demoliciones Mario Porzio S.A., e informe mensual arqueológico de junio de 2019 del proyecto "Cierre Perimetral de Terreno de Propiedad SERVIU y de áreas Arqueológicas insertas, desarme, limpieza e inhabilitación del terreno Campamento Coraceros", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4317 del 12.07.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con las acciones señaladas en el informe mensual arqueológico del proyecto, que indica la ausencia de vestigios arqueológicos en las excavaciones y la realización de dos charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

33. Memo N°148 del 08.07.2019 con carta del 17.06.2019 de la Sra. Jacqueline Mamani Huanca, Presidenta de la Asociación Indígena Warmi Ch'amampi Luraña, quien solicita pronunciamiento respecto a un terreno fiscal para camino de servidumbre en el sector Molle Pampa, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N°4316 del 12.07.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes aportados por la OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el trazado del camino de 1800 metros lineales. Por tanto, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley N°17.288 para que el trazado del camino informado sea entregado a particulares. Sin embargo, se informará la presencia de evidencias arqueológicas en los alrededores del trazado, y que deberán atenerse a intervenir sólo el ancho del trazado existente. Además, en caso de visualizarse nuevas evidencias arqueológicas en el subsuelo del trazado se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

34. Memo N° 152 del 08.07.2019 con carta del 05.07.19 de la Sra. Venancia Marca Quispe, quien solicita pronunciamiento respecto a terreno fiscal para paso de servidumbre en el sector Chapisca, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 4320 del 12.07.2019).

Se acuerda informar que los antecedentes disponibles en nuestra OTR indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de un trazado fiscal para servidumbre de paso de 455 metros lineales. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Lo concerniente a Patrimonio y Desarrollo Sustentable se trató en las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

El miércoles 31.07.2019, con los consejeros María Loreto Torres, Alberto Anguita y Alejandra Vidal, y los asesores Daniel Pascual y Rodrigo Retamal. De la ST asistieron Nelson Gaete, Ana Barrera, Sonia Parra, María Luisa Gómez, Manuel Acosta y Soledad Donoso.

El miércoles 07.08.2019, con los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe, Alberto Anguita y Alejandra Vidal, y los asesores Verónica Baeza y Rodrigo Retamal. De la ST asistieron Nelson Gaete, Ana Barrera, Sonia Parra, Lissett Valenzuela, Alejandro Cornejo, Ricardo Riffo, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Soledad Donoso, Mara Cruz y Rocío Barrientos. Participó también la asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Natalia Severino.

Evaluación ambiental

35. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora del SEA de la Región Metropolitana, mediante Oficio Nº 1131 del 27.06.2019, solicita evaluación del EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 3972).

El proyecto consiste en la construcción de una nueva línea de metro de 26 km, que comprende una vía férrea, 19 estaciones, recinto industrial de mantención y estacionamiento de trenes y un poliducto de alimentación eléctrica. En su desarrollo pasará por las comunas de Renca, Cerro Navia, Quinta Normal, Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes. La fase de construcción tiene una duración de 6 años, con un monto de inversión de 2.528,0000 MMUSD.

Los objetivos principales del proyecto son incorporar a la red de Metro tres comunas: Renca, Cerro Navia y Vitacura; mitigar la congestión vial de la ciudad con la disminución del transporte público en superficie, disminuir la carga de pasajeros que transitan en Línea 1 y extender la Línea 6 de Metro para combinar con la nueva Línea 7.

Análisis técnico componente arquitectónico

En las excavaciones de piques y túneles, se define un área de influencia para MN de 35m desde el perímetro en túnel estación y de 15m desde el túnel interestación. En este buffer existirán eventuales efectos (asentamientos o vibraciones) producto de las obras del proyecto, por tanto, se monitoreará los MN inscritos en esta área. Según el titular, en el área de influencia de las obras del proyecto existen 4 MH y 15 ICH en las ZT.

El CMN traslapó el área propuesta y constató que en el buffer se encuentran los MH Hotel Bristol, Mercado Central, Iglesia Nuestra Señora de la Divina Providencia, Restos del Puente Cal y Canto de Santiago y Palacio Schacht, y las ZT Parque Forestal y su entorno, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil y Castro y Parque Forestal (ICH Merced 106 118 122 - ICH Casa Portada Colonial). De acuerdo al análisis, faltaría incluir y analizar los siguientes inmuebles: los ICH Hotel Luciano K., Merced 152, Merced 128, Restaurant el Castillito, y los MH Casa de lo Matta y Palacio Schacht.

La línea base para cada MN contiene planimetría de cada inmueble, dando cuenta de su arquitectura y su geometría estructural; levantamiento crítico de fachadas dando cuenta de las patologías; registro fotográfico detallado; fichas estado de conservación en su dimensión arquitectónica y estructural. No se incluyen medidas especiales para los inmuebles de acuerdo al deterioro o estado de conservación.

Respecto al MH Palacio Schacht, debido a la construcción de obras en la plaza, se considera un impacto calificado como significativo. En cuanto al impacto en la ZT, la alteración del carácter ambiental debido a las actividades de construcción (instalación de faenas, habilitación de vías de acceso, señalética) junto con la alteración del carácter ambiental debido a las expresiones superficiales (escotillas de acceso a estaciones, ascensores y rejillas de ventilación) se consideran también de impacto significativo.

En cuanto a las medidas de mitigación, se propone seguimiento del diseño y paisajismo en el MH Palacio Schacht, resguardo de árboles al interior instalación de faenas, relocalización de árboles en instalación de faenas y cierre perimetral temático para instalación de faenas. Como medida de compensación se propone la de los árboles históricos de la ZT. No se considera un impacto sobre el MP Fuente Alemana.

Análisis técnico del componente arqueológico

La caracterización sub-superficial consistió en sondeos en 4 de las unidades autorizadas; no se intensificó la red de pozos, según detalla el permiso (Ord. CMN N° 329-2019), por lo que no se pueden delimitar los sitios; los piques de ventilación (excavación de 20 m^2) se caracterizarán mediante una unidad de sondeo de 150 x 150 cm.

Se propone para los sitios ya caracterizados el rescate del 10% del total del área definida por las obras de excavación masiva dentro de cada instalación de faenas; las unidades de rescate se distribuirán entre "sectores de mediana y alta densidad" de material, de acuerdo a los resultados de la caracterización. Se propone el MNHN como destino final del material recuperado, pero no se adjunta carta de compromiso.

En cuanto a las medidas de mitigación, se propone monitoreo arqueológico permanente en todos los frentes de trabajo, durante obras de excavación, escarpe y nivelación, a realizarse hasta 4 metros de profundidad; charlas de inducción sobre componente arqueológico con periodicidad semestral, manejo de hallazgo no previsto (fase de construcción); en caso de detectar rasgos arquitectónicos que no estén asociados a material cultural, se solicitará continuidad de obras

inmediatamente después de ejecutado un "registro integral" (fotografía, topografía, planimetría y levantamiento 3D), sin previa conformidad de informes de dichas actividades por parte del CMN.

Respecto a las medidas de compensación, se establece el rescate arqueológico del 10% a 20% del total del área definida, según se describió en antecedentes PAS N° 132. No se considera rescate en pique Estación Cal y Canto 1, medidas de compensación adicionales, ni se plantea puesta en valor ni realización de actividades de difusión.

Análisis Técnico del componente paleontológico

Se propone el uso de Tunnel Boring Machine (TBM) y del método New Austrian Tunneling Method (NATM) y se realiza propuesta metodológica de monitoreo, muestreo y rescate paleontológico en construcción de túneles de Metro S.A. (Ingreso 7938-2018).

Se presentan las recomendaciones de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de Patrimonio Arqueológico y las referidas al componente paleotntológico.

Debate

En el debate, el Consejero Cesar Millahueique pregunta si es que en la comuna de Cerro Navia el proyecto continúa siendo subterráneo. Se le contesta que sí y se destaca que es una de las obras de mayor envergadura en dicha comuna.

Se discute respecto las medidas de seguridad y prevención en el proceso de ejecución de las obras, en relación a las excavaciones verticales, y las implicancias para el trabajo paleontológico.

La consejera Alejandra Vidal manifiesta que el proyecto se emplaza en zonas arqueológicas antiguas, por lo tanto, los análisis deben ser contextualizados a los sitios que podrían ser afectados. Metro debe desarrollar protocolos concretos, considerando además su experiencia con el patrimonio arqueológico en la ejecución de grandes proyectos.

El consejero Mauricio Uribe manifiesta que, a pesar de las mesas de trabajo y la experiencia de la empresa, las líneas de base son deficitarias, falta claridad respecto a la extensión de los sitios, la intensidad de la afectación y la forma en que se van a realizar los rescates. Todo esto dificulta la labor de este Consejo.

Se analiza la propuesta del proyecto en aquellos lugares de la ciudad en los cuales emerge, en particular, aquellas expresiones superficiales que afectan MN. Se aborda el tratamiento que deben tener los ICH; el Subsecretario señala que corresponde al Minvu pronunciarse. Se hace presente el trabajo realizado en el marco de la línea 3 del metro, con el catastro de 27 MH e ICH que podían ser afectados por las obras. Se debate también sobre la conformación de un buffer en el caso del MP de la Fuente Alemana y la afectación que podría sufrir con las obras.

Acuerdo

Antes de la votación se retiran los consejeros Claudio Gómez, Sebastián García Huidobro y Mauricio Uribe.

El Consejo acuerda por unanimidad pronunciarse con observaciones al EIA, en el siguiente tenor:

i. Sobre el Área de Influencia de MH, se acoge el buffer de 15 m desde el perímetro externo en túnel interestación y de 35 m desde el perímetro externo en túnel estación. Sin embargo, se debe incluir o justificar por qué no se menciona dentro de esta área los MH Casa de Lo Matta y Palacio Schacht.

ii. Se solicitará clarificar qué sistema de rieles se utilizará bajo el trayecto de la ZT Parque Forestal, y los árboles que se cortan, los que se trasladan y los que no se ven afectados por las obras (exteriores e interiores) de las instalaciones de faena Estación Baquedano, Estación Cal y Canto, Pique Construcción 9 y Pique Auxiliar de la Estación Pedro de Valdivia (cuántos y cuáles).

iii. Respecto a la Línea Base sobre ICH ubicados dentro de ZT, se deberá consultar al Minvu y presentar el resultado.

iv. En el ámbito estructural, la Línea de Base tiene un desarrollo adecuado para determinar en esta etapa preliminar los asentamientos esperados y el grado de vulnerabilidad de los edificios por efecto de la construcción de la línea de metro. Pero se indicarán los otros documentos y estudios requeridos para el monitoreo de vibraciones, fisuras y asentamientos.

v. La Línea Base de MP entregada identifica tanto esculturas artísticas como MP ubicados en el Parque Forestal y no los de todos los espacios donde se realizarán las intervenciones. Se solicitará un inventario de todos los MP que se verán involucrados en la ejecución del proyecto, y la propuesta de protección, conservación o intervención de cada uno de los que podrían ser afectados por él.

vi. Para el MP Fuente Alemana se solicitará diagnóstico de su estado de conservación, revisión del sistema hidráulico de modo de definir un perímetro adecuado de protección, propuesta de protección o medidas de mitigación, que consideren las vibraciones generadas por la maquinaria, el riesgo de fisuras o desprendimientos y la aceleración de procesos de deterioro. Una vez terminados los trabajos en esta zona se deberá entregar un nuevo diagnóstico del estado de conservación del monumento. Todas las medidas e informes deben ser realizados por un conservador-restaurador.

vii. No se dará conformidad a los antecedentes del PAS 131 de MH, debiéndose completar los referidos a la Expresión Superficial del MH Palacio Schacht, con planimetría, proyecto de especialidades, fotomontajes, EETT detalladas, utilizar lineamientos de espacios públicos y

clarificar propuesta de retiro, traslado y medidas de conservación del MP busto Cardenal Samoré, junto con un informe fitosanitario de cada árbol y el proyecto paisajístico asociado.

viii. No se dará conformidad a los antecedentes del PAS N° 133 de ZT. Se solicitará reevaluar el diseño superficial de la estación Cal y Canto (frente al MH Mercado Central), y proponer un diseño neutro, sobrio y de calidad material. Respecto a la expresión superficial de Bellas Artes (Pique Construcción 9), se acoge la propuesta, sin embargo se debe complementar los antecedentes con planimetría, proyecto de especialidades y EETT detalladas.

ix. Respecto a la expresión superficial de la Estación Baquedano en ZT Parque Forestal, fundado en los valores y atributos del área protegida, se solicita buscar una nueva alternativa al acceso de Metro para Línea 7.

x. No se dará conformidad a los antecedentes arqueológicos presentados, ya que la cantidad de unidades de excavación ejecutadas no permite caracterizar la extensión horizontal ni establecer los límites de los depósitos arqueológicos detectados. Se deberá, durante la presente evaluación ambiental, intensificar la red de pozos de sondeo en todas las instalaciones de faena ya caracterizadas, y en aquellas pendientes de sondear cuya ejecución ya fue autorizada mediante el ORD. CMN N° 329-2019, excavando nuevas unidades de sondeo a 10 metros de separación como máximo de todas aquellas unidades que presenten material arqueológico en estratigrafía, con el propósito de caracterizar adecuadamente la extensión horizontal y potencia estratigráfica de los depósitos arqueológicos detectados.

xi. Respecto al Pique Estación Cal y Canto, las 7 unidades de sondeo realizadas presentaron evidencias de materiales, por lo que sí existe un sitio arqueológico, que debe ser delimitado ampliando la red de pozos de sondeo, y rescatado. El fragmento de tajamar detectado en el Pozo 3 debe ser considerado un rasgo arquitectónico a ser registrado in situ y conservado en estratigrafía hasta su eventual rescate una vez obtenida la RCA favorable. Las excavaciones solo se pueden terminar luego de alcanzar dos niveles estériles de material.

xii. El porcentaje a rescatar en cada instalación de faena que presente material arqueológico deberá ser evaluado caso a caso por el CMN, para lo cual se deberán remitir propuestas de rescate individualizadas, las que deberán ser aprobadas durante esta instancia de evaluación.

xiii. El CMN acoge como medida de compensación la realización de rescates arqueológicos, pero se debe realizar el rescate del sitio arqueológico identificado en el Pique Estación Cal y Canto, los rescates arqueológicos deben contemplar un 20% del total del sitio, considerando las áreas de baja, mediana y alta densidad; situaciones particulares que hagan inviable ese porcentaje deberán ser evaluadas caso a caso. En caso que el sitio arqueológico sea de carácter fúnebre y/o presente rasgos arquitectónicos, se deberá rescatar y/o registrar el 100%. Se requerirá pronunciamiento favorable expreso por oficio del CMN en relación al informe ejecutivo para emprender o continuar las obras en los sitios rescatados.

xiv. En el ámbito paleontológico, se solicitará incorporar al informe de Línea de Base de Paleontología la ubicación en un plano de todos los perfiles estratigráficos presentados, y considerar los aspectos indicados por el Consejo en el Ord. N° 348 del 30.01.2019, esto es, añadir a los antecedentes paleontológicos presentados los hallazgos asociados a las obras de Metro, entre otros; en caso de hallazgo, cambiar la periodicidad del monitoreo a uno de carácter permanente para esa litología en el área circundante de al menos 10 m^2, no utilizar la expresión "hallazgo no previsto", dado el potencial fosilífero de la cuenca de Santiago.

xv. Debe implementarse monitoreo paleontológico, de carácter permanente, en excavaciones verticales, para lo cual deberá proponer una metodología que asegure, al menos, la inspección visual periódica de los perfiles de excavación por parte de un paleontólogo profesional (perfil CMN). Para esta medida se deberá tomar en consideración todas las medidas de prevención y seguridad personal, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y a los procedimientos internos de la empresa. En caso contrario, se deberá justificar de manera precisa y señalar las razones técnicas que impidan realizar tal labor. Para excavaciones de tipo "Cielo Abierto", se solicitará implementar monitoreo permanente como en todas las obras en vertical.

xvi. En cuanto al PAS, en litologías de potencialidad paleontológica fosilífera, en obras en túneles: para NATM: se solicitará monitoreo semanal in situ; para TBM se solicitará revisión de marinas con frecuencia semanal (para arcilla, limo, arena y gravilla). En litologías de potencialidad paleontológica moderada con uso de TBM, se solicita implementar revisión de marinas con frecuencia quincenal (grava).

xvii. En general, las medidas de mitigación y compensación propuestas se consideran insuficientes considerando la envergadura del proyecto y su impacto.

xviii. Se solicitará charlas de inducción paleontológica con frecuencia semanal. En materia de difusión, se solicitará patrocinar a lo menos un estudio científico con los resultados de los monitoreos paleontológicos que han existido durante la construcción de toda la red de metro, incluida Línea 7. Se acoge la propuesta de "Difusión de la flora y fauna pleistocénica en Chile Central, integrando la información de los hallazgos de las Línea de Metro" como medida de compensación. Se solicitará material de difusión y divulgación en paleontología, tomando como referencia todos los hallazgos que se reporten y han sido registrados en obras de líneas de Metro, y una muestra paleontológica itinerante para todas las comunas de la Región Metropolitana con el resultado de los hallazgos paleontológicos de la Línea 7 de Metro, así como difundir por medio de sus medios de comunicación audiovisual, contenidos asociados a la protección del patrimonio paleontológico.

xix. En cuanto a medidas de mitigación y compensación en el ámbito urbanístico y arquitectónico, se objetará las planteadas para el MH Palacio Schacht y para la expresión superficial y paisajismo en ZT Parque Forestal y Entorno, que consiste en un informe; la de resguardo de árboles al interior de las instalaciones de faenas se considera insuficiente; un paisajista deberá proponer un monitoreo de seguimiento a las especies (parámetros, medición y control, límites, alertas, frecuencia, etc.). También la relocalización de árboles presentes en

las instalaciones de faenas deberá ser objeto de un plan de seguimiento. Se deberá entregar un proyecto de intervención para los cierres perimetrales de instalaciones de faena en MH y ZT.

xx. Se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, que deberán realizarse con periodicidad mensual.

xxi. Se solicitará considerar medidas de compensación adicionales, como puestas en valor de la información proporcionada por los rescates arqueológicos a realizar, al interior de estaciones por construir, o actividades de difusión y/o publicaciones respecto al componente arqueológico, dirigidas a la comunidad.

xxii. Para todas las medidas de compensación se solicita presentar propuestas la realización de mesas de trabajo conjunto entre el personal de Metro y la ST del CMN, donde se definirá el público objetivo, contenido, guión, propuesta de diseño, lugares de implementación, entre otros. (Plan de cumplimiento). Se deberá contar con la asesoría de un paleontólogo profesional.

36. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 321 del 20.06.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa" (Ingreso CMN N° 3844 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3343 del 29.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar una nueva prospección arqueológica superficial durante la presente evaluación, luego de limpiar el terreno, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades que consideren remoción sub-superficial, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

37. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 426 del 20.06.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación Planta de Procesos de Recursos Hidrobiológicos Chinquio, Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 3808 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3326 del 29.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Instruyó el cumplimiento de la normativa legal aplicable en caso de hallazgos, y solicitó la presentación de un informe arqueológico con el fin de verificar que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

38. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 103 del 24.06.2019, remite la DIA del proyecto "Fusión y Relocalización: Centro de Cultivo de Salmonídeos, Clarence 5, Sector Seno Dineley, al Suroeste de Puerto Lema, Isla Clarence, XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° PERT: 218120001, Sector 5" (Ingreso CMN N° 3923 del 26.06.2019).

Mediante Ord. N° 3325 del 29.07.2019, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal vigente en caso de hallazgos.

39. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1026 del 14.06.2019, remite la DIA "Ampliación Mall Plaza Vespucio"(Ingreso N° 3703 del 17.06.2019).

Mediante Ord. N° 3368 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Respecto al componente paleontológico, requirió que se detalle el protocolo ante hallazgos, solicitó monitoreo paleontológico quincenal y charlas de inducción. Respecto al componente arqueológico, se debe remitir el informe arqueológico en la próxima Adenda, subsanando las observaciones realizadas. Solicitó realizar una nueva prospección superficial luego de despejar el terreno e implementar charlas de inducción mensuales sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

40. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 327 del 28.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización de las Obras de Adecuación del Acueducto Purísima Concepción, en un tramo de unos 70 metros" (Ingreso N° 4182 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3376 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció conforme.

41. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1119 del 27.06.2019, remite la Adenda N° 1 de DIA del proyecto "Híper Líder Eyzaguirre" (Ingreso N° 4042 del 02.07.2019).

Mediante Ord. N° 3369 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones a la adenda, reiterando la solicitud de monitoreo arqueológico permanente de las obras de excavación.

42. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1191 del 05.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Activa Millaray Llanquihue" (Ingreso N° 4176 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3375 del 30.07.2019, el Consejo se declaró conforme.

43. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 133 del 21.06.2019, remite la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Tigre" (Ingreso N° 3850 del 24.06.2019).

Mediante Ord. 3374 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

44. El Sr. Pedro Navarrete Ugarte, Director Regional del SEA del Ñuble, mediante Ord. N° 88 del 02.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Agrícola Josefina" (Ingreso N° 4183 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3370 del 30.07.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones y solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto sobre el componente arqueológico que se podría encontrar en el área y los procedimientos a seguir en caso de hallazgos, previo al inicio de las obras.

45. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1064 del 20.06.2019 remite la DIA "Condominio Gran Avenida" (Ingreso N° 3809 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3372 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció conforme, instruyendo que en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, se deben paralizar las obras e informar al CMN.

46. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional SEA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1074 del 20.06.2019, remite la DIA del proyecto "Regularización Sistema Tratamiento RILES y Sistema de Tratamiento de Hidrocarburos" (Ingreso N° 3811 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3373 del 30.07.2019, el Consejo estableció que no es posible evaluar los efectos o circunstancias del artículo 11 letra f) del presente proyecto, ya que se encuentra construido y en ejecución.

47. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1061 del 19.06.2019, remite la DIA del proyecto "Nitroducto Air Liquide San Bernardo - Maipú" (Ingreso N° 3778 del 20.06.2019).

Mediante Ord. N° 3371 del 30.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Se deberán subsanar remitiendo el informe en la próxima Adenda y realizar una nueva prospección superficial luego de la limpieza del terreno, con anticipación al inicio de obras. Solicitó realizar charlas sobre el componente arqueológico del área y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

48. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA de la Región del Maule, mediante Ord. N° 310 del 21.06.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pencahue" (Ingreso N° 3846 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3457 del 02.08.2019, el Consejo solicitó realizar una nueva prospección superficial luego de despejar el terreno, con al menos un mes de anticipación del inicio de las obras. Acogió la realización de charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

49. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA de la Región del Maule, mediante Ord. N° 299 del 19.06.2019, remite la DIA del proyecto "Valles de Don Emiliano" (Ingreso CMN N° 3777 del 20.06.2019).

Mediante Ord. N° 3457 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó que el informe arqueológico sea firmado por el encargado e incorporar los antecedentes históricos del área, remitiendo el informe en la próxima Adenda, y considerando la baja visibilidad, realizar una nueva prospección arqueológica superficial luego de despejar el terreno, durante la presente evaluación. Además pidió monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren remoción sub-superficial, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

50. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 325 del 20.06.2019, remite la DIA del proyecto "DIA Embalse Las Posesiones"(Ingreso CMN N° 3807 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3491 del 05.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó realizar levantamiento completo de la pirca encontrada (aerofotogramétrico topográfico, ortofoto, croquis, kmz) y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, y acogió la medida de charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

51. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 306 del 21.06.2019, remite la DIA del proyecto "Aplicación de economía circular a través de coprocesamiento en planta Teno de Cbb" (Ingreso CMN N° 3845 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3450 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Para la Línea de Base arqueológica, se deben considerar los antecedentes históricos del área, e incluir los MN declarados por decreto, el MH Estación de Teno y el SN Predio Alto Huemul.

Si bien no se detectaron hallazgos arqueológicos en superficie, se desconoce el comportamiento de las capas sub-superficiales ya que el terreno se encuentra completamente construido y utilizado por la Planta Teno. Considerando las recomendaciones del informe arqueológico, el CMN solicitó realizar charlas mensuales de inducción.

52. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA Región de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/68 del 03.06.2019, remite el EIA del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar Punta Sierra-Centella" (Ingreso CMN N° 3354 del 04.06.2019).

Mediante Ord. N° 3451 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó delimitar sub-superficialmente buffer de los hallazgos, aportar tabla resumen con ubicación de sitios en relación a obras, completar prospección en áreas faltantes incluyendo terrenos a reforestar. Se acoge el cercado protección temporal y/o permanente a sitios ubicados hasta 50 m de las obras, incluir registro aerofotogramétrico de rasgos lineales que serán afectados, elaborar protocolo y medidas adicionales para evitar afectación durante tendido de cables. Se acoge y dan indicaciones para monitoreo arqueológico permanente.

En cuanto al componente paleontológico, se solicitó recategorizar algunas unidades fosilíferas; se solicitó monitoreo permanente en unidades fosilíferas y semanal en las susceptibles, también que en la tramitación sectorial del PAS se simplifiquen polígonos solicitados. Si subsanan observaciones se podrá dar conformidad a los antecedentes del PAS 132 en ambos componentes.

53. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 227 del 20.06.2019, remite la DIA del "Proyecto Minero 3H" (Ingreso CMN N° 3806 del 21.06.2019).

Mediante Ord. N° 3447 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó remitir el informe arqueológico firmado en la próxima Adenda e implementar monitoreo arqueológico permanente asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

54. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1006 del 13.06.2019, remite el EIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar" (Ingreso CMN N° 3681 del 17.06.2019).

Mediante Ord. N° 3464 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó delimitar sub-superficialmente los sitios, completar prospección en áreas destinadas a reforestación y mejoramiento suelos; se indicó que el sitio PFP-2, posible camino inca, no debe ser intervenido y se solicita generar área de exclusión mediante cerco perimetral definitivo; se acoge el cercado de protección temporal y/o permanente de restantes sitios una vez delimitados agregando el buffer; se acoge y dan indicaciones para monitoreo arqueológico permanente.

En el componente paleontológico, se solicita considerar a los depósitos aluviales, depósitos coluviales y las intercalaciones sedimentarias continentales fluviales y lacustres de Formación Lo Valle en la categoría de fosilíferas, según los criterios de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN. El resto de las litologías pertenecientes a Formación Lo Valle han de categorizarse como susceptibles. Se acoge la realización de 2 calicatas y se solicita una extra en Formación Lo Valle para dar conformidad al PAS 132. El CMN se declaró conforme con la propuesta de destino final del material paleontológico en el Museo Arqueológico de Los Andes, proveyendo todas las condiciones para la conservación y el depósito de los restos a rescatar.

Respecto al plan de mitigación, se solicita monitoreo semanal y charlas de inducción, además de generar propuesta de puesta en valor en caso de hallazgo relevante. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

55. El Sr. Cristián Vega Nuñez, Director (S) Regional SEA Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 231 del 24.06.2019, remite la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Pimentón" (Ingreso CMN N° 3924 del 26.06.2019).

Mediante Ord. N° 3514 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó hacer un nuevo informe paleontológico, y en el caso de comprobarse afectación a bienes paleontológicos, proponer compromisos. Solicitó reenviar el informe arqueológico en la próxima Adenda, subsanando observaciones, y realizar charlas mensuales de inducción sobre el componente arqueológico.

56. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 235 del 25.06.2019, remite la DIA del Proyecto "Nueva Subestación La Pólvora 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 3925 del 26.06.2019).

Mediante Ord. N° 3513 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Dio conformidad al informe y al protocolo de hallazgos no previstos paleontológicos y solicitó charla de inducción de paleontología, por presencia de unidades susceptibles. Solicitó enviar el informe arqueológico firmado en la próxima Adenda y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las actividades que consideren remoción sub-superficial, asociadas a charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

57. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1124 del 27.06.2019, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún" (Ingreso CMN N° 3971 del 28.06.2019).

Mediante Ord. N° 3510 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones y solicitó realizar la línea de base arqueológica del proyecto, remitiéndola en la próxima Adenda.

58. La Sra. Carolina Camelio Nazor, Directora (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 131 del 28.06.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Portal de Labranza I, II y III" (Ingreso CMN N° 4179 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3509 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó aclarar la superficie del sitio arqueológico y presentar análisis del impacto del proyecto sobre el mismo. Señaló que la propuesta de rescate presentada es insuficiente y solicitó presentar la carta de aceptación de colecciones. En virtud de lo anterior, no se otorgó el PAS.

59. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 190737 del 28.06.2019, remite la Adenda del EIA del proyecto "Nueva líneas 2x200 kV entre Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4292 del 12.07.2019).

Mediante Ord. N° 3508 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó reevaluar algunos componentes líticos que resultan de las excavaciones de 3 sitios caracterizados. Respecto al PAS 132, se solicitó incluir levantamiento aerofotogramétrico de sitios con componente arquitectónico. Deberán realizarse excavaciones de rescate en 4 sitios que no presentaron evidencias en el subsuelo debido a la probabilidad de que correspondan a montículos funerarios. Se deberá especificar el número mínimo de fechas radiométricas y de TL.

60. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 149 del 05.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Mitchi" (Ingreso CMN N° 4184 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3506 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó considerar que si se identifican materiales asociados en el seguimiento del rasgo lineal que se realizará 1 km por cada lado externo del área del proyecto, éstos deberán ser descritos, georreferenciados y registrados fotográficamente; de identificarse estructuras, deberá efectuarse el correspondiente registro arquitectónico con ficha ad hoc; esta medida deberá incorporarse para dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 132. Además, se solicitó proteger mediante cerco provisorio los hallazgos situados a menos de 50 m del área del proyecto.

61. La Sra. Claudia Victoria Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 106 del 28.06.2019 remite la Adenda N° 1 de la DIA "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza Gabriela Mistral Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4261 del 10.07.2019).

Mediante Ord. N° 3324 del 29.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Con respecto al componente arqueológico, el análisis realizado para estipular las intervenciones del PAS 132 separándolas en áreas de alta, media y baja densidad no resulta adecuado, por lo que se solicita revisarla de acuerdo a parámetros que se indicaron. El proyecto no cuenta con un depósito para la totalidad de los materiales que se recuperaran durante el rescate, sino solo para la fase de sondeo. Con respecto al componente paleontológico, el titular no respondió a las observaciones efectuadas con anterioridad por lo que se reiteró el pronunciamiento anterior: el proyecto se emplaza en la Formación Coquimbo y aplica PAS 132, debiendo realizar monitoreo y rescates.

62. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 368 del 17.07.2019, remite Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Aguas Arriba del Puente Ruta 5 Sur en Río Maule" (Ingreso CMN N° 4521 del 22.07.2019).

Mediante Ord. N° 3448 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

63. La Sra. Marcela Núñez Rodríguez, Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 171 del 12.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de tres aerogeneradores en Fundo Las Marías" (Ingreso CMN N° 4604 del 24.07.2019).

Mediante Ord. N° 3449 del 02.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

64. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 144 del 17.07.2019, remite la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Aromos" (Ingreso CMN N° 4605 del 24.07.2019).

Mediante Ord. N° 3507 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Reiteró la necesidad de completar durante la evaluación ambiental la ampliación de la Línea de Base con la caracterización subsuperficial de dos sitios que serán afectados por las obras, necesaria para determinar las medidas de mitigación y/o compensación adecuadas. No se da conformidad al PAS, porque el titular no ha completado la línea de base, faltando información relevante para evaluar la afectación del proyecto sobre los MA. En cuanto al componente paleontológico, se dieron indicaciones del procedimiento a seguir si se producen hallazgos no previstos.

65. El Sr. Óscar Robledo, Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 118 del 19.07.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central Eléctrica Cala Morritos" (Ingreso CMN N° 4606 del 24.07.2019).

Mediante Ord. N° 3511 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

66. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 159 del 27.06.2019, remite la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos" (Ingreso CMN N° 4178 y 4608 del 08.07 y 24.07.2019).

Mediante Ord. N° 3512 del 06.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Reiteró solicitud de realizar nueva inspección visual una vez obtenida RCA y posterior a despejes de vegetación, remitir mayores antecedentes de RL-01 y definir si será afectado por el proyecto, también aclarar si se prospectaron las obras modificadas.

Se reiteró que el monitoreo arqueológico permanente es parte de las medidas de mitigación, así como las charlas de inducción relativas al componente paleontológico. Si se determina la intervención de RL-01, se deberán presentar los antecedentes para el PAS N° 132, efectuar el registro sistemático y levantamiento aerofotogramétrico del rasgo, así como proponer las actividades de difusión solicitadas previamente como compensación.

67. La Sra. Lidia Froderina Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 366 del 18.07.2019, remite el EIA del proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla" (ingreso CMN N° 4696 del 26.07.2019).

Mediante Ord. N° 3419 del 31.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones indicando que se deberán subsanar durante el proceso de evaluación para poder dar conformidad a los antecedentes del PAS 132.

En el caso del sitio Matancilla 1 se debe terminar la caracterización de las capas sub-superficiales, ya que algunas unidades excavadas no alcanzaron un mínimo de 2 niveles estériles, y se debe realizar un rescate del 20%; la red de pozos de sondeo del sitio "Concentración 1" debe ampliarse para cubrir la totalidad del área del sitio; luego de delimitarlo se deberá realizar la propuesta de rescate.

68. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 365 del 15.07.2019, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Lontué" (Ingreso CMN N° 4660 del 25.07.2019).

Mediante Ord. N° 3555 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando adjuntar informe de inspección visual firmado por el arqueólogo responsable.

69. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 190743 del 02.07.2019, remite la Adenda del EIA del "Proyecto Acueducto San Isidro - Quilapilún" (Ingreso CMN N° 4825 del 30.07.2019).

Mediante Ord. N° 3548 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Dio conformidad a la modificación de trazado del ducto del proyecto y solicitó modificar los sectores de instalación de faenas o realizar caracterización de los depósitos sub superficiales de los mismos.

70. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 990 del 11.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "El Carmen Oriente" (Ingreso CMN N° 3614 del 13.06.2019).

Se acuerda no dar conformidad al PAS N° 132 respecto a la intervención de restos paleontológicos debido a que falta la carta de compromiso de una institución depositaria de la Región Metropolitana, que reciba los eventuales restos a rescatar, pues la entidad propuesta para el destino final de los materiales pertenece a la Región de O'Higgins. Respecto al componente arqueológico, el CMN se pronunció conforme a las medidas de monitoreo arqueológico permanente y a las charlas de inducción comprometidas.

71. La Sra. Karina Bastias Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 123 del 11.06.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Forestal Santa Blanca Planta Mariquina" (Ingreso CMN N° 3631 del 13.06.2019).

Mediante Ord. N° 3244 del 18.07.2019, el Consejo solicitó realizar pozos de sondeo arqueológico en el sitio detectado durante la construcción del proyecto, y solicitar el PAS 132 para su rescate. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción a los trabajadores. Mediante Ord. N° 3536 del 09.08.2019, el Consejo rectificó el punto II del capítulo del PAS del Ord. CMN N° 3244-19, que tenía un error de redacción.

72. La Sra. Carolina Camelio Nazor, Directora (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 132 del 28.06.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hermoseamiento del Borde Lago Villarrica, La Poza" (Ingreso CMN N° 4181 del 08.07.2019).

Mediante Ord. N° 3554 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Reiteró la solicitud de evaluar el componente arqueológico del proyecto, junto con la correspondencia de solicitar el PAS N° 132. Adicionalmente se señaló que el monitoreo arqueológico debe acogerse a las indicaciones definidas en ORD. CMN N°339/19, y se realizaron observaciones al plan de manejo arqueológico presentado.

73. La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1203 del 09.07.2019 remite la DIA "Proyecto Inmobiliario ISA Rentas" (Ingreso CMN N° 4263 del 11.07.2019).

Mediante Ord. N° 3553 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando informe arqueológico que incluya recopilación de antecedentes e inspección visual del terreno.

74. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano. Mediante Ord. N° 1311 del 25.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Inmobiliario Conjunto Toesca - Gay" (Ingreso CMN N° 4851 del 30.07.2019).

Mediante Ord. N° 3537 del 09.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

75. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 352 del 11.07.2019, remite la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Maule" (Ingreso CMN N° 4294 del 12.07.2019).

Mediante Ord. N° 3552 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme, instruyendo que en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos o paleontológicos, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288.

76. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1215 del 11.07.2019, remite la DIA del proyecto "Edificios Lo Espejo" (Ingreso CMN N° 4293 del 12.07.2019).

Mediante Ord. N° 3551 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme, instruyendo que en caso de efectuarse hallazgos arqueológicos o paleontológicos, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N° 17.288.

77. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1220 del 12.07.2019, remite la DIA del proyecto "Mejoramiento Villa Militar del Este" (Ingreso CMN N° 4374 del 15.07.2019).

Mediante Ord. N° 3556 del 13.08.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones. Acoge la medida de monitoreo arqueológico permanente durante las obras que consideren remoción sub-superficial del terreno y charlas de inducción sobre el componente arqueológico.

78. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1276 del 23.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Hacienda Los Conquistadores Parcelas L, M, 2A - 3. 2B y 2C" (Ingreso CMN N° 4577 del 23.07.2019).

Mediante Ord. N° 3550 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

79. La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano mediante Ord. N° 1282 del 23.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Villa Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 4607 del 24.07.2019).

Mediante Ord. N° 3549 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

80. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 253 del 18.07.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Estacionamientos Subterráneos, Plaza de Armas de Los Andes" (Ingresos CMN N° 4623 y 4981 del 25.07.2019 y 02.08.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, y no dar conformidad a los antecedentes del PAS N° 131, referente a intervenciones en MH Edificio de la Gobernación de Los Andes. Se solicitó remitir los antecedentes mínimos para evaluarlo, sin embargo, el titular no realiza un análisis estructural al MH, considerando que las obras de excavación están a 7,5 m del edificio. No se remite un Informe Descriptivo de Acciones (IDA), ni un levantamiento detallado de la estructura del edificio histórico, éste sólo se aboca a dos de sus fachadas.

No se justifica técnicamente, ni con un ingeniero estructural, las razones por las cuales se descarta lo solicitado por CMN durante la evaluación, ni se entrega la descripción del proceso constructivo y área de influencia en lo referido a la estructura del monumento. Tampoco se remite la identificación de las estructuras patrimoniales afectadas, vulnerabilidad y límites de respuesta y acción; determinación de puntos mínimos para monitorear en función del análisis de vulnerabilidad o requerimientos mínimos para asentamientos e inclinaciones, vibraciones y grietas; no se establecen acciones ante alertas y alarmas, según lo definido por el CMN. No hay claridad sobre las razones técnicas por las cuales se monitorearán sólo las fachadas, y no el inmueble en su integridad, ni tampoco porque no se determinó la respuesta estructural ante condiciones de servicio del monumento, utilizando un monitoreo preliminar de un mes antes de iniciarse la fase de construcción del proyecto.

No se realiza un adecuado análisis de cómo las obras van a afectar al MH, tampoco existe una planimetría acotada ni debidamente valorizada, ni se indican las dimensiones de cada grieta, su profundidad, ni su ubicación exacta. El informe no es firmado y avalado por el profesional responsable. Con la información entregada no es posible visualizar el estado actual del MH.

Se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 133 y N° 132, referente a intervenciones en ZT y MA.

81. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 178 del 17.07.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Reinicio Operacional Planta Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 5097 del 07.08.2019).

Mediante Ord. N° 3557 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

82. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 1191 del 22.07.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Muro Portezuelo Llau-Llau" (Ingreso CMN N° 5098 del 07.08.2019).

Mediante Ord. N° 3558 del 13.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

Seguimiento ambiental

83. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, con carta del 07.05.2019, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Tocornal, enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Tocornal", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2686 del 07.05.2019).

Mediante Ord. N° 3317 del 26.07.2019, el Consejo se pronunció conforme.

84. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de consultora SGA, mediante carta del 13.05.2019, entrega informe de prospección arqueológica de actualización de la línea de base para el sector de relocalización asentamientos humanos y del área de instalación de faenas del proyecto "Embalse Las Palmas" (Ingreso CMN N° 2840 del 14.05.2019).

Mediante Ord. N° 3318 del 26.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó implementar un cercado perimetral alrededor de los hallazgos de rasgos estructurales. Se debe implementar una caracterización arqueológica de los depósitos sub-superficiales alrededor de los hallazgos, mediante una red de pozos de sondeo, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades que consideren remoción sub-superficial, asociado a charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo.

El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de asuntos sociales, ambientales y regulatorios Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., en el marco del proyecto al proyecto Quebrada Blanca Fase 2 remite:

85. Carta N° 2100 del 08.02.2019, con informes "Implementación de medidas preliminares a 20 Monumentos Arqueológicos, proyecto minero Quebrada Blanca Fase 2" e "informe ejecutivo excavaciones y/o recolecciones superficiales a 21 Monumentos Arqueológicos, PAS 132 Permiso para hacer Excavaciones de tipo Arqueológico" (Ingreso CMN N° 910 del 13.02.2019).

86. Carta del 27.06.2019, con informe "Implementación de Medidas Preliminares a 01 MA (PQB21_207_SA)" (Ingreso CMN N° 3983 del 28.06.2019).

Mediante Ord. N° 3367 del 30.07.2019 y Ord. N° 3530 del 08.08.2019 respectivamente, el Consejo se pronunció conforme, pues se ha dado cumplimiento a los compromisos ambientales para el patrimonio cultural del proyecto, correspondientes al plan de gestión de MA (Medida MM-8).

87. La Sra. Ana Fabiola Molina Concha, arqueóloga, por carta del 19.03.2019, entrega informe ejecutivo que da a conocer las actividades realizadas y los resultados preliminares obtenidos mediante la recolección superficial arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", comuna de Rengo, Región de O´Higgins (Ingreso CMN N° 1589 del 20.03.2019).

Mediante Ord. N° 3475 del 05.08.2019, el Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de recolección superficial en el marco del PAS N° 132 del proyecto y se libera el área para comenzar los trabajos en dichos sectores; se recuerda que el buffer de amortiguación es de 50 m respecto de cada uno de los hallazgos que quedaron dentro del área de exclusión de obras.

88. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de la Minera Spence S.A., mediante carta N° 132/2019 del 27.05.2019, y N° 169 del 28.06.2019 ingresa respuesta a Ord CMN N° 2222 del 30.04.19 y solicita la continuidad de obras en las áreas de la tipología que indica en informe ejecutivo que se adjunta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3174 y N° 3987 del 28.05.2019 y 28.06.2019).

Mediante Ord. N° 3516 del 07.08.2019, el Consejo se pronunció conforme.

89. El Sr. Álvaro Romero Guevara, Arqueólogo de la OTR de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo N° 110 del 06.05.2019, remite Ord. N° 256 del 02.05.19 del Sr. Luis Becerra Reus, ingeniero civil, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP, con el informe de estado actual de sitio arqueológico Chironta-06, en el marco de la obra "Construcción Embalse Chironta" (Ingreso CMN N° 2760 del 10.05.2019).

Por su parte, el Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal Embalse Chironta, de la DOH del MOP, mediante Ord. N° 279 del 06.06.2019, entrega informe ejecutivo de excavación arqueológica del proyecto "Construcción Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3487 del 07.06.2019).

Mediante Ord. N° 3539 del 09.08.2019, el Consejo se pronunció conforme. De acuerdo a lo anterior se aprobó la continuidad de las obras en sitio arqueológico "Chironta 6", condicionado al recubrimiento con geotextil del sitio y monitoreo.

90. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, mediante carta del 04.07.2019, informa sobre metodología para protección física in situ de un área del sitio Muelle Francés, en el marco del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", que complementa PAS N° 77 sobre intervención en ZT, otorgado en Ord. CMN N° 907 del 11.03.2019, comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2825 y 4080 del 13.05.2019 y 04.07.2019).

Se acuerda pronunciarse con indicaciones a la propuesta de redefinición del área de influencia del sector Muelle Francés y metodología de protección física in situ, dirigidas a dar cumplimiento tardío al punto 3.2 Letra e) de la Adenda 1 del proyecto (RCA N° 66-2012). Se acoge la redefinición del área de influencia directa de del proyecto sobre el área del muelle francés en una superficie de 1.053,29 m2, acoge propuesta metodológica de cobertura física a ser localizada en el área existente entre los pilotes Nº V1, V2, V3, V4 y V5, solicita que las excavaciones asociadas a la nivelación de los pilotes se efectúen con metodología arqueológica.

Una vez ejecutadas las labores y obtenida la autorización de continuidad de obras en el sector por parte del Consejo, se deberán implementar medidas de seguimiento en el marco del monitoreo arqueológico.

91. El Sr. Juan García G., arqueólogo, mediante carta del 11.06.2019, remite informe ejecutivo de las campañas 1 y 2 de sondeos arqueológicos en el área del "proyecto "Fotovoltaico Campos del Sol Sur", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 3554 del 11.06.2019).

Se acuerda realizar observaciones al Informe Ejecutivo de sondeos de los hallazgos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Se solicitará remitir registro en

planta de las unidades de recolección efectuadas, fotografías de materiales representativos, planimetría a escala adecuada con el emplazamiento de cada una de las categorías de sitios en el área del proyecto, dibujos de los perfiles estratigráficos de los pozos de control y algunas fichas de registro faltantes. Respecto a los eventos de talla, se solicitará remitir interpretación preliminar de los resultados obtenidos en los sondeos, su disposición, dimensiones y posible asociación espacial y en función de ello definir las medidas de rescate apropiadas. Se acoge la propuesta de rescate para las estructuras registradas y, por último, no se libera el área primaria de obras por nuevos hallazgos registrados que requieren de nuevas actividades de caracterización y rescate.

92. El Sr. Ulises Valderrama V., del Comité Barrio Patrimonial Villa Frei, mediante carta del 20.01.2019 a nombre del Comité (organización que tramitó y obtuvo la declaratoria de ZT de Villa Frei) manifiestan su oposición al proyecto "Reposición de Parque Ramón Cruz", que fue presentado por Metro S.A. ante el CMN (Ingreso CMN N° 449 del 22.01.2019).

El Consejo acuerda informar las gestiones en relación con la denuncia sobre el proyecto de expresión superficial de la Estación Villa Frei, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana. Además, remitirá la denuncia del Comité Barrio Patrimonial Villa Frei a la SMA solicitando el encargo de fiscalización de obras.

Permisos sectoriales

93. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta del 15.03.2019, ingresa Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y solicitud de intervención arqueológica en pique Vicuña del proyecto Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo (Ingreso CMN N° 1519 del 15.03.2019).

Mediante Ord. N° 3579 del 13.08.2019, el Consejo autorizó la excavación y registro de los rasgos hallados durante la excavación de pozos de sondeo. Debido a que la arqueóloga realizo una excavación en área no autorizada se remitirán los antecedentes al CDE solicitando evaluar hechos constitutivos de infracción a lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 17.288.

94. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga de Ámbito Consultores, mediante carta del 27.03.2019, ingresa Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica y solicitud de intervención arqueológica en pique Alejandro Guzmán, del Proyecto "Extensión Línea 2 del Metro de Santiago hacia San Joaquín y San Bernardo" (Ingreso CMN N° 1791 del 28.03.2019).

Mediante Ord. N° 3606 del 13.08.2019, el Consejo autorizó el despeje, registro y desarme del 100% de los rasgos identificados durante la excavación de pozos de sondeo.

95. El Sr. Jaime Vergara Correa, Representante Legal Helio Atacama Dos SpA, mediante carta del 05.04.2019, ingresa informe de reevaluación arqueológica del proyecto "Fotovoltaico Crucero Este", Región de Antofagasta, en reemplazo de Ingreso CMN N° 1548 del 19.03.19 (Ingreso CMN N° 2024 del 05.04.2019).

Mediante Ord. N° 3320 del 26.07.2019, el Consejo se pronunció con observaciones. Solicitó remitir mayores antecedentes respecto al comportamiento de la estratigrafía y sitios arqueológicos en el área próxima al proyecto, antes de otorgar el permiso para la recolección superficial de 378 hallazgos arqueológicos registrados en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

96. La Sra. Marcela Serrano Moreno, Inspector Fiscal Departamento de Obras Fluviales del MOP, mediante Oficio N° 987 del 25.02.2019, adjunta solicitud para realización de sondaje arqueológico en cuenca del río El Tránsito, comuna de Alto del Carmen, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1179 del 26.02.2019).

Mediante Ord. N° 3321 del 29.07.2019, el Consejo otorgó el permiso de excavación de 7 pozos de sondeo y 1 pozo de control estratigráfico, para delimitar y diagnosticar los posibles componentes culturales del área de influencia del proyecto.

97. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General Dirección de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 464 del 29.05.2019, remite FSA, para caracterización mediante pozos de sondeo sitio arqueológico y en proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2150 y 3309 del 11.04.2019 y 03.06.2019).

Mediante Ord. N° 3319 del 26.07.2019, el Consejo autorizó a la arqueóloga Isis Fuentes la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y harneo de sedimentos removidos en sitio Puente Chacao 7, identificado en el marco de las obras del proyecto.

98. El Sr. Daniel Lara Arancibia, Representante Legal SOCOVESA Inmobiliaria y Construcciones S.A, mediante carta del 04.04.2019, solicita autorización para la ejecución de una nueva red de sondeos a realizar post RCA en el sector noroeste del sitio Santos Dumont, del proyecto "Edificio Santos Dumont" (Ingreso CMN N° 2017 del 05.04.2019).

Mediante Ord. N° 3476 del 02.08.2019, el Consejo otorgó el permiso solicitado.

99. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueólogo de Ámbito Consultores, mediante carta del 03.06.2019, ingresa solicitud de intervención arqueológica para rescate en Pique estación Lo Martínez, según solicitud del Ord. 2404/2019 (Ingreso CMN N° 3376 del 04.06.2019).

Mediante Ord. N° 3522 del 07.08.2019, el Consejo autorizó la excavación arqueológica de 34 unidades de 2x2m en el área del pique.

100. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, mediante carta del 17.07.2019, remite solicitud de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4718 del 26.07.2019).

Mediante Ord. N°3521 del 07.08.2019, el Consejo otorgó el permiso de sondeo arqueológico para el sitio IS10 y denegó el permiso de recolección de los hallazgos aislados IS13, IS14, IS15, IS16, IS17, IS18 E IS19, debido a que estos se recolectarán una vez aprobado ambientalmente el proyecto a través del PAS N° 132. Respecto a los sitios: IS01, IS02, IS03, IS04, IS05, IS07, IS08, IS09 y IS11, se hizo presente que se deben sondear arqueológicamente durante la evaluación ambiental del proyecto, dado que están emplazados dentro de la faja de construcción.

101. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., mediante Ord. N° 174 del 29.07.2019, remite solicitud de reconsideración al Ord. Nº 3107 del 12.07.19 que no otorga permiso de excavación de pozos de sondeo de sitios arqueológicos del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 4828 del 30.07.2019).

Mediante Ord. N° 3515 del 07.08.2019, el Consejo autorizó las excavaciones de pozos de sondeo en 3 sitios arqueológicos del proyecto, pues se subsanan las observaciones, relativas a cantidad y ubicación de las unidades.

Permisos Ambientales Sectoriales (PAS)

102. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, mediante carta del 29.03.2019, ingresa solicitud de permiso arqueológico (PAS N° 132) para el proyecto "Puerta Norte", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1840 del 01.04.2019).

Mediante Ord. N° 3535 del 09.08.2019 el Consejo otorga el permiso.

103. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por carta del 30.04.2019, ingresa solicitud de permiso (PAS 132) para rescate arqueológico enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Prat-Lira", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2532 del 30.04.2019).

Mediante Ord. N° 3478 del 02.08.2019, el Consejo otorgó el permiso.

104. El Sr. Daniel Lara Arancibia, Representante Legal de Socovesa Inmobiliaria y Construcciones S.A, mediante carta del 04.04.2019, solicita autorización (PAS 132) para la etapa 1 de rescate arqueológico del sitio Santos Dumont, en proceso de aprobación mediante RCA, del proyecto "Edificio Santos Dumont" (Ingreso CMN N° 2018 del 05.04.2019).

Mediante Ord. N° 3477 del 02.08.2019, el Consejo otorgó el permiso.

105. Se ingresan para timbraje planos y documentos del proyecto ya aprobado del Boulevard Cultural Maestranza, en calle Portales Oriente S/N, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, por carta del 14.02.2019 del Sr. Roberto Hartley Donoso, Gerente de Proyecto Boulevard Maestranza S.A. (Ingreso CMN N° 978 del 14.02.2019) y del 17.05 y 12.07.2019 del Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, arquitecto (Ingresos CMN N° 2975 del 20.05.2019 y N° 4347 del 15.07.2019).

El Consejo acuerda remitir antecedentes timbrados del PAS N° 131 del proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 30.07.2019, con la participación de la consejera Arlette Levy, y los profesionales de la ST Lissett Valenzuela, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

106. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 191.293 del 03.04.2019 solicita informe técnico sobre la propuesta de declaración como SN de los Humedales del Río Maullín, comuna de Maullín, Región de Los Lagos; adjunta CD (Ingreso CMN N°2066 del 08.04.2019).

El sitio propuesto, que cubre 8.152 hectáreas, es un bien nacional de uso público.

El sistema de humedales del río Maullín corresponde a un complejo compuesto por diversos tipos de humedales, donde destacan planicies mareales, marismas, ríos, estuario, praderas inundables, pajonales, lagunas, hualves y turberas (Conservación Marina, 2006). Los ecosistemas asociados al río Maullín son reconocidos como sitio prioritario para la conservación; además, debido a la importante diversidad de aves, el año 2009 fueron integrados al listado de áreas importantes para conservación de las aves (IBAs, por sus siglas en inglés), reconocimiento internacional otorgado por la organización *Birdlife International* (Soazo et al, 2009).

Se ha estimado que en los humedales del río Maullín habitan al menos 152 especies de aves silvestres, de las cuales 98 corresponden a aves acuáticas, destacando que 17 especies son aves migratorias, de las cuales 11 son migrantes boreales y seis migrantes australes (Conservación Marina 2006, Cárdenas, 2006, Aramayo et al, 2006, Espinosa 2009, SAG 2012). Se registran especies de fauna vertebrada en categoría de conservación, como peces de origen nativo, aves como el Flamenco Chileno *(Phoenicopterus chilensis*), anfibios como la Rana Chilena (*Calyptocephalella gayi*) y el Huillín (*Lontra provocax*).

Además, presenta relevancia para la investigación sociocultural, dada la presencia de hualves o bosques pantanosos, considerados espacios sagrados por los pueblos originarios en Chile, es también una fuente importante de plantas medicinales para el pueblo mapuche (Durán et al 1997). Por otro lado, dentro de la cuenca del río Maullín se ubica el yacimiento arqueológico Monte Verde, sitio que forma parte de la evidencia más antigua de asentamiento humano en el continente, datado entre al menos 18500 y 14500 años antes del presente (Dillehay et al, 2015).

En términos del artículo 31 de la Ley de MN, el sitio tiene interés para la ciencia y en particular para la investigación zoológica, botánica y ecológica de un ecosistema donde cohabitan un gran número de especies de aves, tanto residentes como migratorias, anfibios, mamíferos, además, elementos de relevancia cultural para pueblo originarios de Chile y la presencia del yacimiento arqueológico Monte Verde. El sistema de Humedales del Río Maullín es un área de interés para el Estado, lo que se manifiesta en su inclusión en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022, del MMA.

En síntesis, de los valores ambientales detectados en el análisis, la flora tiene una relevancia alta, dada la presencia de una gran diversidad de asociaciones vegetacionales originales y amenazadas, donde es posible encontrar especies en categoría de conservación o de relevancia sociocultural. En cuanto a la fauna vertebrada, el área propuesta se destaca por una alta diversidad de aves playeras migratorias, estando algunas en categoría de conservación, como lo es el flamenco chileno (*Phoenicopterus chilensis*), catalogada rara para la Región de Los Lagos. Los peces nativos son también de relevancia, y gran parte de las especies registras están en categoría de conservación; también se registran especies de anfibios de relevancia ecosistémica y el mamífero Huillín (*Lontra provocax*), clasificado en peligro.

La ecología del área propuesta posee, como se ha señalado, una relevancia alta; el río Maullín, ha sido reconocido como un corredor biológico entre la cordillera de Los Andes y la cordillera de La Costa, en donde residen y transitan variadas especies con problemas de conservación (Conama 2002). La ribera del río Maullín, comprende una fuente de alimento, como algas, moluscos y crustáceos, los que además poseen una importancia comercial e históricamente han sustentado la economía familiar y local.

El Consejo acuerda por unanimidad enviar al MMA un informe técnico favorable para declarar SN el Sistema "Humedales del Río Maullín", en las comunas de Llanquihue, Puerto Varas, Puerto Montt, Los Muermos y Maullín, en la Región de Los Lagos, en cuanto el área presenta interés para el Estado y las ciencias.

Al tratarse este caso y en adelante están presentes los consejeros César Millahueique, Alejandra Vidal, Emma De Ramón, Arlette Levy, Santiago Marín, Emilio de la Cerda, Carlos Maillet, María Loreto Torres y Gastón Fernández.

107. El Sr. Amaro Mourgues Ortega, paleontólogo de la consultora Terra Ignota, a través de FSP, solicita permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto "Modificación Terminal para Depósito y Manejo de Graneles Líquidos en la Bahía de Mejillones, RCA N° 113/2019,

comuna de Mejillones, Región de Antofagasta; adjunta formulario (Ingreso CMN N° 4343 del 12.07.2019).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación y monitoreo paleontológico, previo envío por parte del titular de la carta formal del Museo Histórico Natural de la I. Municipalidad de Mejillones comprometido a albergar los restos paleontológicos, y que se señala en adenda del proyecto.

108. El Sr. José Luis Fuenzalida, Representante Legal de Australis Mar S.A., mediante carta del 08.07.2019, remite informe de protocolo para hallazgos paleontológicos no previstos en el marco del proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret", comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes; adjunta informe y mandato judicial (Ingreso CMN N°4385 del 15.07.2019).

Se acuerda manifestar conformidad con el protocolo.

109. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 51 del 15.07.2019 remite denuncia de hallazgo de tipo paleontológico en el marco de las obras de construcción del proyecto denominado "Condominio Nova Vista Etapa 2", comuna de La Serena (Ingreso CMN N°4399 del 17.07.2019). En este marco, el Sr. Mario Suárez Palacios, paleontólogo de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 23.07.2019 remite FSP y carta de recepción de restos fósiles en la Universidad Católica de Coquimbo para proceder con el rescate de fósiles fragmentarios de un cetáceo en el marco del proyecto mencionado.

Se acuerda otorgar permiso de prospección y excavación paleontológica al Sr. Mario Suárez Palacios, y acoger la propuesta de destinación de los fósiles al Departamento de Biología Marina de la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad Católica del Norte. En caso que se determine que los restos rescatados sean relevantes, o bien que durante la prospección apareciesen otros restos singulares o de relevancia científica, se deberá proponer una institución museográfica reconocida por este consejo, dentro de la Región de Coquimbo. Las calicatas propuestas deberán hacerse en los lugares donde se encontraron los dos hallazgos paleontológicos, con dimensiones de 3 metros por 2 metros, según recomienda la guía de informes paleontológicos del CMN, y hasta una profundidad de a lo menos 2 metros. Además, se acuerda solicitar monitoreo paleontológico semanal mientras duren los movimientos de tierra, a cargo del paleontólogo titular del permiso.

110. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Oficio Ord N°193.228 invita a sesión del 01/2019 del comité nacional de áreas protegidas (CNAP), para el día miércoles 14.08.2019, entre las 11:00 y 13:00 hrs, en la sala de reuniones del piso 7° del Ministerio, ubicado en calle San Martín N° 73, Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°4418 del 17.07.2019)

Se informa la participación del profesional de la STP Pablo Aranda Chepillo.

111. El Sr. Leonardo Pérez Barría, paleontólogo del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 16.07.2019 entrega FSP y solicita permiso para realizar prospección paleontológica en el marco del proyecto FAIP denominado "Trilobites en el Devónico del Buill (Fiordo Reñihue, 42° S): Revisión y Nuevas Colecciones", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 4514 del 19.07.2019).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y asignar la tenencia de los restos paleontológicos al Museo Regional de Aysén.

112. La Sra. María Victoria Gazmuri, Seremi del MMA de Valparaíso, por carta N° 465 del 17.07.2019, en el marco de las acciones que se encuentra realizando el MMA respecto de la protección de áreas con interés ecológico a través del plan nacional de protección de humedales, informa y solicita designar a un profesional del CMN que participe en la consultoría (construcción del plan de manejo) denominada "Planes de Manejo de los Santuarios de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María, Roca Oceánica y Bosque de Petras", región de Valparaíso ID:614795-2-LE 19" (Ingreso CMN N° 4523 del 22.07.2019).

Se acuerda designar para los fines requeridos al Sr. Pablo Jaramillo, de la OTR.

113. El Sr. Guillermo Hernández Rodríguez, Gerente Regional de minera Mina Invierno, por carta N° 131 del 19.07.2019 da respuesta a Ord. N° 2271 del 03.05.2019, entregando información sobre metodología de prospección y monitoreo paleontológico, en el marco del nuevo método de explotación de mina Invierno S.A., RCA N° 6/2018, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta informe (Ingreso CMN N°4283 del 11.07.2019).

Se acuerda manifestar conformidad, y aclarar que aunque exista suspensión de las tronaduras por parte del tribunal ambiental, en caso de seguir existiendo movimientos de tierra en el área, utilizando cualquier otra metodología, se deberá continuar con el monitoreo paleontológico.

114. El Sr. Wildo Arévalo, Director Regional de Aduana Metropolitana, mediante acta, hace entrega al CMN de 49 fósiles, retenidos por cadena de custodia N°9913 del 02.08.2018, que pretendían ingresar al país vía postal bajo cupón de envío N° CC 011894755 desde España, para efectuar peritaje paleontológico correspondiente (Ingreso CMN N° 7984 del 05.12.2018).

Por el tipo de litología de la matriz sedimentaria y las taxas identificadas, se deducen tres posibles orígenes geológicos: República Checa, Marruecos y Bolivia (concreciones de color anaranjado y marrón).

Se acuerda informar el resultado del peritaje a aduana y las gestiones a realizar. Teniendo en cuenta el origen del envío, existe una mayor posibilidad de que correspondan a fósiles marroquíes que bolivianos, se propone solicitar, por vía diplomática, a República Checa y Marruecos, indicar si el país considera a los bienes paleontológicos como patrimonio protegido en el marco de la

Convención de la UNESCO de 1970, la documentación que debería portar para considerarse una transferencia lícita y el nombre y contactos de un organismo técnico competente que pueda corroborar el origen geológico de la muestra.

115. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, en el marco del proyecto "Línea Central Hidroeléctrica Los Cóndores S/E Ancoa", comuna de San Clemente, Región del Maule, por Ord N° 1513 del 11.12.2018, en relación a causa RUC N° 1800715159-0, por el delito de apropiación de MN de la Fiscalía Local de Ñuñoa- Providencia, entrega 20 piezas de material fosilífero con cadena de custodia NUE 5070716 para que sean periciados sobre su taxonomía y valor, para luego establecer su disposición final (Ingreso CMN N° 8268 del 17.12.2018).

Mediante Ord CMN N° 2824 del 14.06.2019 se informó el resultado del peritaje paleontológico, realizado mediante análisis visual. Se concluye que las piezas en cuestión corresponden a invertebrados marinos (moluscos), asignados a las taxa *Bivalvia indet.*, *Ostreiade indet.*, y un *Gastropoda indet.*, de origen chileno y provienen de la Formación Estratos de la Mina (Cretácico inferior), la cual aflora en la Región del Maule, consistente con la ubicación del polígono autorizado para prospección y excavación paleontológica al Sr. Roberto Yuri mediante los Ord. CMN N° 926 del 22.02.2018 y N° 1252 del 09.03.2018.

En este caso no se cumplieron los procedimientos que deben llevarse a cabo en una prospección y excavación paleontológica autorizada, ni se siguió la metodología comprometida en el otorgamiento del permiso, lo que ocasionó la descontextualización estratigráfica del ejemplar, la eventual pérdida de porciones informativas en los especímenes, y su consecuente deterioro.

El Sr. Patricio Zambrano Ceballos, Comisario de la Bidema de Copiapó de la PDI, hace entrega de material incautado con cadenas de custodia que se indican, para que sean periciados sobre su taxonomía y valor, para luego establecer su disposición final:

116. Ord. N° 32 del 06.03.2019, material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024999 y NUE2025000, (Ingreso CMN N° 1446 del 12.03.2019). Por Ord. Nº 33, N° 34 y Nº 35 del 06.03.2019, material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024988, NUE 2024997 y NUE 2024996 (Ingresos CMN Nº 1447, 1448 y 1449 del 12.03.2019).

Mediante Ord CMN N° 2998 del 05.07.2019 se dio respuesta a la solicitud de peritaje, indicando que la muestra correspondiente al NUE 2024999 es de posible origen chileno, mientras que no es posible determinar el origen de la muestra asociada al NUE 2025000.

En cuanto a los bienes NUE 2024988, NUE 2024997 y NUE 2024996, se confirmó el origen chileno de las muestras, que corresponden a vertebrados e invertebrados marinos, de los *Phylum Chordata y Mollusca*; asignados las taxa *Oestreida indet, Weyla sp., Carcharodon carcharias y Ammonoidea indet*. La litología y coloración observada en las muestras fósiles es consistente con aquellos provenientes de variadas formaciones geológicas del norte de Chile, como la Formación

Bahía Inglesa, Coquimbo y Mejillones, Montandón y la formación Pabellón, que afloran principalmente en las regiones de Atacama y Coquimbo.

Se solicitaron los antecedentes de la investigación y su término, para proceder a la asignación de tenencia de los bienes que corresponde.

117. Ord. N° 36 del 06.03.2019 material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024992 (Ingreso CMN N° 1450 del 12.03.2019).

Por Ord. CMN N° 2993 del 05.07.2019 se entregó el peritaje paleontológico, confirmando el origen chileno de las muestras, que corresponden a *phylum Chordata*; asignados a las taxas *Odontoceti, delphinida?* y *Vertebra indet*. La litología y coloración observada en la muestra fósil es consistente con aquellos provenientes de la Formación Bahía Inglesa.

118. Ord. N° 38 del 06.03.2019 con material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024993 (Ingreso CMN N° 1452 del 12.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2995 del 05.07.2019 se dio respuesta a la solicitud de peritaje que arroja como posible origen de las piezas incautadas la Formación Lautaro en la Región de Atacama. Las muestras en cuestión corresponden a invertebrados marinos del *phylum Mollusca y Brachiopoda*, asignado a las taxa *Pleydella sp., Ostreida indet, Chlamys sp.y Rinchonellida? Indet*.

119. Ord. N° 39 del 06.03.2019 con material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024991 (Ingreso CMN N° 1453 del 12.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2994 del 05.07.2019, se dio respuesta a la solicitud de peritaje, señalando que no es posible determinar el origen geológico de las piezas incautadas. Se pidieron antecedentes de la investigación para ver si se puede concluir su extracción en territorio chileno.

120. Ord. N° 40 del 06.03.2019 material fosilífero con cadena de custodia NUE 2024995 (Ingreso CMN N° 1454 del 12.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2997 del 05.07.2019 se dio respuesta a la solicitud de peritaje, indicando que las piezas corresponden a muestras geológicas, no protegidas por la Ley N° 17.288.

121. Ord. N° 43 del 08.03.2019 con cadena de custodia NUE 2024983 (Ingreso CMN N° 1464 del 13.03.2019).

Mediante Ord. CMN N° 3344 del 29.07.2019 se dio respuesta a la solicitud de peritaje, indicando que las piezas incautadas corresponden a muestras paleontológicas chilenas y restos de cetáceos actuales.

122. El Sr. Diego Montecinos Fernández, abogado Departamento Jurídico del SNPC, mediante memo N°156 del 10.07.2019, con Oficio N° 140125601 del 05.06.2019 de la Fiscalía Local de Caldera, que solicita remitir resultado del informe pericial de una pieza fósil solicitado mediante oficio N°432 del 05.04.2019 (Ingreso CMN N° 4326 del 12.07.2019).

Se informará a la Fiscalía Local de Caldera que la solicitud ya fue respondida mediante Ord CMN N° 2633 del 10.06.2019, con el peritaje que confirma el origen chileno del bien incautado.

123. El Sr. Robinson Reyes Polidori, geólogo, a través de correo electrónico del 07.05.2019, envía su currículum vitae con el fin de evaluar perfil profesional de paleontólogo validado por el CMN (Ingreso CMN N°4981 del 31.07.2019).

Se acuerda informar que no cumple el perfil profesional del paleontólogo, por falta de especialización teórica y práctica. No obstante lo anterior, se indicará que el profesional si puede asociarse en colaboración con especialistas paleontólogos para labores complementarias.

124. Se informa sobre las publicaciones del CMN "Caldera Patrimonio Paleontológico" y "Fauna Prehistórica de Chile", versión inclusiva, su lanzamiento en Caldera y el agradecimiento a la Municipalidad, al Museo Regional y Agrupación AFACI, Región de Atacama. Las actividades se realizaron el 18 y 19 de julio.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió el martes 30.07.2019, con asistencia de los consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo y José Piga, y el ST del CMN Erwin Brevis, y el martes 13.08.2019, con los consejeros María Loreto Torres, Felipe Gallardo, José Piga y Carolina Aguayo, y el ST del CMN Erwin Brevis.

125. El Sr. Sebastián Vió Chávez, arquitecto, mediante carta del 07.05.2019, solicita autorización para la intervención en el inmueble de calle Juan de Dios Peni N° 305-307-311, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3157 del 27.05.2019).

La intervención propuesta consiste en la demolición de todas las edificaciones existentes en el predio y la construcción de una obra nueva de tres pisos, en albañilería reforzada, que configuraría toda la esquina.

Se acuerda no autorizar la intervención, en consideración de que la edificación principal de dos pisos es representativa de los valores y atributos del área protegida y de que el informe de demolición da cuenta de que se encuentra en estado recuperable. Se solicitará tomar medidas de emergencia para estabilizar la estructura de fachada en los puntos en peligro.

Se recomendará plantear un nuevo proyecto que considere la recuperación del inmueble; se sugerirá consultar la Norma Chilena Nch 3332:2013. Se indicará la factibilidad de construir una obra nueva de similares características a la ya presentada, en reemplazo de los inmuebles presentes en el predio que carecen de valor. Si dicho proyecto considera obras de excavación de cualquier tipo, como por ejemplo fundaciones, el expediente debe contar con la planimetría de las mismas, a fin de determinar los requerimientos específicos en cuanto al componente arqueológico.

126. El Sr. Daniel Contreras V., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 24 del 08.04.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Aron Arriagada Alfaro, arquitecto, para intervención calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 2160 del 12.04.2019).

La intervención consiste en la modificación de la cubierta del tercer piso retranqueado, estructurado con vigas metálicas en losas de entrepisos, pilares y paneles de acero con alma de poliestireno expandido, de 5 cm de espesor en muros perimetrales, sobre un segundo piso autorizado por el CMN el año 2014.

Se acuerda no autorizar, ya que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Se establecerá un plazo máximo de 20 días para revertir la intervención, considerando que las obras fueron efectuadas sin autorización del Consejo.

127. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTR del CMN de Chiloé, mediante memo N°144/2019 del 09.07.2019, ingresa proyecto presentado por la Sra. Katarine Araya T., arquitecta, denominado "Consolidación estructural y reemplazo de techumbre casa parroquial Castro", en el MH Templo San Francisco de Castro, Región de Los Lagos; adjunta: memoria, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 4453 del 18.07.2019).

El proyecto consiste en reparar las filtraciones hídricas en la cubierta de alerce del inmueble, corregir los desplomes producto de la acción de cargas dinámicas, aplomar la incorporación de nuevas diagonales y control del ataque de insectos xilófagos.

Se acuerda autorizar, al no interferir en los valores del MH.

128. El Sr. Rodrigo Órdenes A., Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N°69/2019 del 15.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Alexis Carracedo Alvarado, propietario, de proyecto en Av. La Playa Nº 852, las Cruces, en ZT Barrios Vaticano

Quirinal, comuna del Tabo; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2908 del 16.05.2019).

Se acuerda no autorizar, considerando que la terraza propuesta, de 19 por 10 metros, altera la visibilidad del borde costero, y debido a su tamaño, proporciones y disposición modifica la configuración natural de la ladera y el entorno topográfico natural.

129. El Sr. Cristian Jaeger R., arquitecto, mediante carta del 28.06.2019, responde Ord. CMN Nº 3403 del 16.08.19 sobre proyecto intervención en calle Urriola Nº 560-562, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4139 del 05.07.2019).

En el presente ingreso se modifica la propuesta de terraza, planteándose una embebida en las aguas de la techumbre, de 9,52 m de ancho por 11,53 m de largo, modificándose la línea de la cumbrera actual; se modifica la propuesta de azul oscuro por un azul claro pastel en la fachada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita disminuir el tamaño de la terraza propuesta, no modificar las aguas de la cubierta actual ni el eje de la cumbrera y que la terraza se retranquee aún más de la línea de fachada.

130. El Sr. José Luis Vial G., arquitecto, mediante carta del 3.06.2019, ingresa solicitudes de autorización para los proyectos de intervención en la Sede Social, Supermercado e Iglesia y Casa Parroquial de Cerro Sombrero, todos ubicados en la avda. Bernardo O'Higgins s/n, en el MH Equipamiento de Cerro Sombrero: centro cívico y surtidor de gasolina, comuna de Primavera, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3474, N° 3475 y N° 3476 del 07.06.2019)

Los proyectos consideran la recuperación de las fachadas de los inmuebles. Se propone limpiar todos los muros que se encuentran descascarados y aplicar una nueva capa de pintura, considerando los colores originales de cada inmueble de acuerdo al estudio estratigráfico realizado, el que dio por resultado una paleta cromática similar para cada caso.

Además, se plantea una ruta accesible la cual considera, para los tres casos, generar una rampa desde la vereda o caminos existentes, hasta el nivel que permita recorrer los recintos públicos, con barandas metálicas de perfiles tubulares, simples y neutros, homologándose a la imagen de las barandas existentes en el área protegida.

Se acuerda autorizar, dado que esta no afecta los valores y atributos del MH.

131. La Sra. Valeria Ortiz Jeldres, arquitecto, por carta del 25.07.2019, solicita pronunciamiento en relación con las propuestas de emplazamiento -cinco alternativas- para el proyecto "Nuevo Edificio Consistorial de San José de Maipo", en el MH Construcciones a lo largo del trazado del ex ferrocarril

de Puente Alto a el Volcán, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 4644 del 25.07.2019).

El Consejo acuerda no pronunciarse por las alternativas presentadas, puesto que carecen de fundamento y estudio histórico en relación con el bien protegido, generándose una desvinculación del proyecto con las edificaciones que se preservan del conjunto original. Se realizará una reunión con los proyectistas y mandante para entregar criterios y consideraciones al proyecto.

132. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR de CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 106/2019 del 11.06.2019, envía Ord. Nº610 del 24.05.19 del Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, quien solicita autorización para la intervención de explanada y entorno del Templo de la Tirana, ZT Pueblo de la Tirana, comuna de Pozo Almonte; adjunta oficio y ley 21.125 (Ingreso CMN N° 3646 del 14.06.2019).

La intervención propuesta consiste en el mejoramiento de la explanada y del entorno inmediato del Templo de La Tirana, con una superficie de 10.649.911 m^2. La iniciativa se origina directamente desde habitantes, que acordaron considerar en la propuesta lo siguiente: unificar en un solo nivel la explanada y las calles que la rodean; construcción de jardineras con asientos (en la explanada) y de sombreaderos en las áreas donde no existen árboles; pavimento en adoquín para las calles y baldosa hexagonal en 3 tonalidades para la explanada (similar a la existente); construcción de sombreaderos en el perímetro de las fachadas que rodean la explanada; construcción de basureros urbanos y mejorar accesibilidad universal al Templo con la construcción de rampas.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Se solicita suprimir los sombreaderos propuestos en la explanada y reemplazarlos por árboles. Se solicitará también simplificar los propuestos en el perímetro de las fachadas, trabajando con la menor cantidad de elementos posibles, sin interferir la vereda ni las calles. La altura debe considerar una escala adecuada que no obstruya los segundos pisos. Se pedirá también suprimir el frontón continuo en acero perforado.
- Se solicita simplificar los pavimentos, unificando con un color; se sugiere mantener el color actual.
- En relación con la accesibilidad universal, se solicita trabajar una propuesta menos invasiva, que no interfiera con el atrio del Templo.

133. El Sr. Martin Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 896 del 26.07.2019, solicita pronunciamiento respecto las modificaciones de EETT del proyecto de "Restauración del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán", Región de Ñuble; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN N° 4746 del 26.07.2019). Las modificaciones tienen por objetivo subsanar discrepancias u omisiones que pudiesen afectar la correcta ejecución de obras.

Se acuerda autorizar las modificaciones de las EETT considerando que ninguno de los cambios afecta los valores y atributos del MH, y tampoco los criterios y lineamientos del proyecto autorizado.

134. La Sra. Pamela Leal Martínez, arquitecta, mediante carta del 10.06.2019 solicita autorización para la intervención en el Pasaje Manuel Rodríguez N° 570-F, ZT Centro Histórico de la Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3609 del 13.06.2019).

La intervención propuesta consiste en la construcción de dos volúmenes nuevos de ampliación para el actual jardín infantil, de un piso, ejecutados en covintec, con una imagen similar al inmueble existente, autorizado con anterioridad por este Consejo.

Se acuerda autorizar la intervención en consideración de que esta, por su volumetría y ubicación, no es perceptible desde el espacio público, por lo que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT. Con respecto al componente arqueológico, se hará presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley N° 17.288, y se recomendará implementar monitoreo arqueológico permanente.

135. El Sr. Patricio Labbé Lagunas, Director Regional DOP MOP de la Región de Antofagasta, por Ord. N°199 del 12.07.2019, solicita autorización para obras de conservación del MH Muelle Melbourne & Clark, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4379 del 15.07.2019).

Las obras propuestas consideran:

- En pisos: recambio parcial de pisos vidriados traslúcidos y opacos, renovación de sellos de los pisos vidriados, conservación de la plataforma de madera mediante la reposición de pernos, limpieza y protección de las maderas.
- En grúas: limpieza, protección anticorrosiva de las estructuras y sistemas de protección anti-aves.
- Sombreaderos: limpieza de la protección anticorrosiva, además de retiro y reinstalación de piezas de madera en mal estado.
- Paneles informativos: limpieza, mejoramiento e instalación de grafica nueva.
- Red contra incendio: reposición de gabinete, protección anticorrosiva y pintura.
- Limpieza a barandas vidriadas.
- Suministro y reinstalación de segregadores de tránsito existentes.
- Reposición de instalación eléctrica de alumbrado.

Se acuerda autorizar las obras de conservación, que favorecen la puesta en valor del bien.

136. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante memo N° 9 del 07.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Patricio Hornings Rosas, arquitecto, para proyecto en Av. Bernardo Phillippi Nº 811, ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2767 del 10.05.2019).

Se propone construir un nuevo volumen de un piso, de 280,2 m^2, adosado a inmueble existente, para habilitar restaurante de estructura mixta (acero y madera) revestida con fibrocemento y tejuela de madera, y cubierta metálica de color negro.

Se acuerda remitir observaciones, ya que la propuesta afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT. Se solicitará replantear el diseño de ventanas privilegiando el lleno por sobre el vacío y el uso de madera para fachada principal (indicándose terminación/color para revestimientos exteriores), y presentar propuesta paisajística.

137. El Sr. Cristián Irarrázabal A., arquitecto, por carta del 17.05.2019, solicita autorización para el proyecto en calle Maturana N° 536-542, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2952 del 17.05.2019).

Se contempla la demolición de un inmueble existente (Maturana N° 542) para construir un edificio de cuatro pisos con 24 departamentos y 3 locales comerciales con frente a la calle, y un subterráneo para estacionamientos. Se propone su estructura de hormigón armado a la vista, y los elementos metálicos pintados color negro, excepto por la fachada principal, revestida con estuco y pintura de color blanco, similar al ICH colindante.

Cabe señalar que el inmueble (Maturana N° 536) fue demolido sin autorización previa de este Consejo, por lo que los antecedentes fueron remitidos al CDE y Fiscalía Local para que interpongan las acciones correspondientes, con el fin de perseguir las responsabilidades y multas asociadas al hecho ilícito.

Considerando que se propone demoler un inmueble patrimonial, y que los antecedentes son insuficientes para la evaluación, se acuerda solicitar informe estructural completo que dé cuenta del estado de la estructura que se propone demoler (Maturana N° 542) y justifique técnicamente la demolición; documentación y registro detallado de la misma; memoria que fundamente qué elementos y/o espacios característicos del área protegida son rescatados, tanto en forma como en uso, y documentación oficial que acredite la propiedad, así como la promesa de compraventa para los fines de este proyecto.

Con respecto al componente arqueológico, se hará presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley N°17.288, y se recomendará la implementación de monitoreo arqueológico permanente.

138. El Sr. Alfonso Gómez Raby, arquitecto, mediante carta del 29.05.2019, ingresa proyecto de intervención en calle Hurtado Rodríguez N° 351, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Hurtado Rodríguez, Adriana Cousiño y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, fotos, CIP, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3250 del 30.05.2019).

El proyecto consiste en la recuperación, restauración y reintegración de los elementos originales del inmueble que fueron modificados con el tiempo, a fin de habilitar ocho departamentos.

Se considera positiva la iniciativa de recuperación del inmueble con un carácter residencial y se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Respecto a la reconstrucción del tercer nivel del inmueble, se solicita considerar un lenguaje simple y contemporáneo para toda la expresión de este volumen.
- Se solicita que las cumbreras paralelas a la calle del tercer nivel coincidan, en al menos la primera crujía, con la altura y ubicación original que forma parte del conjunto.
- Respecto a la composición de fachada del tercer nivel, se solicita considerar palillaje para todas las ventanas, en concordancia a la composición de los inmuebles gemelos del entorno.
- En relación al punto anterior, se deberá corregir la forma y disposición de los vanos de ventanas, ubicándolas según su original, respetando plomos de fachada y configuración de la pendiente de techumbre que tienen los volúmenes sobresalientes del nivel mansarda.
- Complementariamente, se solicitará un levantamiento de la vivienda, considerando plantas, cortes y elevaciones de la situación original.

139. El Sr. Carlos Salaya I., arquitecto, mediante carta del 8.07.2019, remite antecedentes y solicita timbraje del proyecto autorizado con indicaciones mediante Ord. CMN N° 2455 del 27.05.2019, referente a la obra nueva en calle Estado N° 302, ZT Plaza de Armas de Curicó, Región del Maule; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4190 del 08.07.2019).

Se acogen las indicaciones, corrigiendo la planimetría de la fachada y simplificando el diseño de las puertas de acceso, por lo que se remitirá la planimetría timbrada.

140. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 95 del 27.06.2019, remite la respuesta del Sr. Roberto Araya A., propietario, al Ord. N° 557 del 07.02.2018, sobre el proyecto en calle Los Lobos N° 120, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la tumba y parque Vicente Huidobro, comuna Cartagena; adjunta minuta, certificado, EETT, fichas de registros, y fotos (Ingreso CMN N° 4117 del 05.07.2019).

La intervención consistió en la construcción de una vivienda de tres niveles, una planta de zócalo y dos plantas desde el nivel de la solera, con una superficie total de 139,54 m^2.

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir planimetría y EETT timbradas, ya que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

141. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 101 del 11.07.2019, remite solicitud de autorización del Sr José Tomás Gómez, para intervenir el inmueble de Plaza Wheelwright N° 157, ZT Área Histórica de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, CD, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4476 del 19.07.2019).

La intervención consiste en mejoramientos, reparaciones y rehabilitaciones del inmueble, para acondicionarlo como oficina Co-working del 2° al 4° piso y locales comerciales en el 1°. Se propone la reparación de fachadas, remoción de ventanas e instalación de nuevas termopanel, instalación de nuevos cierros cortina, reparación de gradas y pintura interior y exterior de muros dañados; recuperación de puertas vidriadas y de cubierta original de gradas de escala, junto con reparaciones en terraza y alcantarillados.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: mantener la diferencia de color existente entre el muro de fachada y el alféizar de la ventana, especificando el color que se propone para el alféizar. A su vez, se solicita que la publicidad mantenga su carácter opaco, sin retroiluminación.

142. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, mediante memo N° 139 del 1.08.2019 remite los antecedentes del Sr. Bernardo Dinamarca Ortiz, Director del Instituto de Estudios del Patrimonio UNAP, que responde a las observaciones del Ord. N° 3162 del 15.07.2019 y solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Estación de Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, en la comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta expediente, memoria y planos (Ingreso CMN N° 4966 del 02.08.2019).

El proyecto contempla la habilitación parcial del andén de la ex estación de ferrocarril para instalar un pabellón del libro y la lectura durante el mes de noviembre de 2019, que considera varias obras de carácter reversible. En el presente ingreso se responde a las observaciones del Ord. CMN N° 3162 eliminándose la rampla de accesibilidad universal propuesta originalmente y reponiendo los elementos de cubierta faltantes o que amenacen riesgo de desprendimiento, en la misma materialidad a la existente.

Se acuerda autorizar, considerando que el proyecto salvaguarda los valores del MH.

143. El Sr. Renato Palma González, Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, mediante oficio N° 2450 del 14.06.2019, remite los antecedentes del proyecto "Parque Estadio Nacional", en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN Nº 3680 del 14.06.2019)

El proyecto consiste en el desarrollo de la segunda etapa del proyecto Parque Estadio Nacional, cuya superficie alcanza las 41 hectáreas aproximadamente, de las cuales se intervendrán 29,45. Contempla una gran explanada de uso público en el sector centro - sur del predio, dos nuevos

accesos por Av. Marathon uno por Guillermo Mann y nuevas circulaciones interiores, además de mejorar los accesos existentes y las circulaciones en torno al Coliseo Central.

De los elementos existentes en el área de intervención, se eliminarán todos, a excepción de los accesos de Av. Marathon y la reubicación en el sector sur poniente de la cancha de béisbol. Los cierros exteriores, luminarias, mobiliario y tipos de pavimento propuestos son los ya utilizados en el proyecto ejecutado en el sector oriente del complejo en 2014. En la parte central de borde sur del predio se ubicarán multicanchas, canchas de tenis, de voleibol y basquetbol. En cuanto a los nuevos estacionamientos propuestos, se ubicarán en el borde hacia Av. Marathon y en el acceso oriente de Guillermo Mann.

Se acuerda autorizar, con la indicación de aplicar pavimento gris para el acceso de Av. Grecia sin la señalética propuesta (pintura de piso con líneas blancas y direccionadores); se debe propender a mantenerlo en su condición original. Se acuerda también recomendar reubicar las canchas enrejadas propuestas en el sector sur, considerando en su lugar áreas libres y verdes.

144. La Sra. Cathy Barriga G., Alcaldesa de Maipú, por oficio N° 1700/23 del 10.07.2019, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Cerro Primo de Rivera o Los Pajaritos, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 4260 del 10.07.2019).

La intervención consiste en la instalación de tres escenarios de estructura metálica apoyados en el suelo sobre bases de madera, junto con la instalación de carros de comida, cocinerías y puestos de artesanía, para una nueva versión del evento municipal "Maipeluza", entre los días 16 y 21 de septiembre del 2019.

Se acuerda autorizar la intervención, debido a que no afecta los valores y atributos del MH. Se deberá realizar un monitoreo de la actividad, orientado a prevenir afectaciones al área protegida. En la documentación adjunta se indica la existencia de un mural, en el muro de contención perimetral del MH, por lo que se solicitará el ingreso de un expediente que contenga la información de dicha intervención.

145. El Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto, por carta del 23.05.2019, solicita autorización para el anteproyecto de obra nueva "Condominio Patios Yungay", en calle Esperanza N° 435, ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3067 del 24.05.2019).

La intervención, en un sitio eriazo con frente por calle Esperanza y Compañía de Jesús, consiste en la construcción de un edificio de cinco pisos, con muros en hormigón armado, tabiques interiores en estructura metálica revestida con planchas de yeso cartón, techumbre metálica y cubierta en planchas de zinc, ventanas de aluminio color titanio. Por calle Esperanza se plantea el retranqueo en 9,6 m debido a la existencia de una franja afecta a bien nacional de uso público.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

i. Respecto al primer nivel, se solicitará modificar la propuesta de cierro para los vanos, diferenciando entre la puerta de acceso principal, ventanas y portón vehicular. Además, se solicitará jerarquizar este nivel de tipo piso zócalo, planteando que se homologue con las líneas de diseño de los inmuebles colindantes.
ii. Respecto al diseño de la fachada, se solicitará configurar una cornisa superior y para los vanos de los pisos superiores graficar las barandas según normativa.
iii. Se sugerirá modificar el programa planteado para el primer nivel por ambas calles, considerando el uso comercial, más apropiado con el espacio público.
iv. Aclarar propuesta en la franja afecta a bien nacional de uso público, indicando si considera reja de cierro o si es de carácter pública, siendo necesario incorporar documentación que acredite su factibilidad de diseño por parte de la DOM de Santiago.
v. En relación al componente arqueológico, se hará presente la obligación legal establecida en el artículo 26° de la Ley N° 17.288. Adicionalmente, considerando que existen registros de MA a 100 m del área del proyecto y en distintos puntos de la ZT, se deberá efectuar una caracterización arqueológica de pozos de sondeo. Por otra parte, en caso que el proyecto contemple la excavación de calicatas para estudios de mecánica de suelo, se solicitará que sean ejecutadas con metodología arqueológica, para lo cual un arqueólogo deberá solicitar autorización a este Consejo.

146. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por minuta interna N° 12 del 19.07.2019 remite Ord. N° 16 del 10.06.19 de la Municipalidad de Paillaco, que presenta el proyecto "Restauración y puesta en valor del MH Iglesia Nuestra de Lourdes de Reumén", Región de Los Ríos; adjunta CIP, memoria explicativa, planimetría, fotos, informe y resolución de aprobación de anteproyecto (Ingreso CMN N° 4519 del 22.07.19).

La intervención propuesta consiste en la restauración de la iglesia y obras nuevas en su entorno inmediato.

Se acuerda pronunciarse conforme con el criterio de mínima intervención en que se basa la propuesta y remitir las siguientes observaciones:

- Para la propuesta de restauración: presentar láminas comparativas de cada elevación de la Iglesia que indique todos los elementos en mal estado o modificados y que señalen claramente la viga de refuerzo central descrita y las nuevas fundaciones; prescindir de la eliminación del color.
- Para la propuesta de obras nuevas: presentar planta general, elevaciones y cortes de todo el proyecto; replantear la forma del corredor techado perimetral; prescindir de la eliminación de las especies arbóleas aledañas a la Iglesia; replantear la solución del cierre posterior hacia la escuela y la solución del cierre perimetral metálico.

147. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante minuta N° 13/2019 del 19.07.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Juan Saavedra Carmona, Director de la Décima Compañía de Bomberos de Valdivia, del proyecto "Conservación sitios en deterioro", en el MH Museo de Sitio Castillo de Niebla, comuna de Valdivia; adjunta carta, certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4525 del 22.07.2019).

Se presentan dos opciones de cercos perimetrales, ambas de perfilería metálica.

Se acuerda autorizar la opción uno, con la indicación de complementarlo con un cerco vivo arbustivo, y prescindir de la instalación de juegos y mejoramiento del área pues ello requeriría de elementos tales como barreras, luminarias y contenciones, invasivas para el MH. Por otra parte, la escalera interior del terreno se autoriza pero debe tener una solución para la contención del cerro.

148. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante memo N° 40/2019 del 05.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Mario Calvo Gil, Administrador del Condominio Torreones, del proyecto "Plan de Mantención y Conservación de Murales, edificios calle Yungay N° 783 y 773", de pintura y mantención de cuatro zócalos en estas edificaciones de la ZT General Lagos, comuna de Valdivia solicitado en Ord. Nº 2143 del 23.04.19; adjunta plan de manejo (Ingreso N° 3466 del 07.06.2019).

Se acuerda autorizar dado que el plan de mantención indica una conservación anual de los posibles deterioros, lo cual garantiza que no se afecta la imagen ni los valores y atributos de la ZT.

149. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 40 del 28.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la Municipalidad de la Serena, para el proyecto de seguridad pública en el Pasaje El Calvario, calle Vicuña, ZT Centro Histórico de la Serena; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y otros documentos (Ingreso CMN N° 3284 del 31.05.2019).

La instalación consiste en un cierre tipo reja metálica en el acceso al pasaje, reparación de gradas, limpieza muros de piedra, mejoramiento de áreas verdes, instalación pavimentos, reforzamiento iluminación, reparación de barandas y limpieza general.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: estudio de la problemática y propuesta fundamentada; opinión de los vecinos residentes.

150. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 41 del 28.05.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la Municipalidad de la Serena, para el proyecto de Seguridad Pública para el inmueble de La Recova y su entorno, en la ZT Centro Histórico de la Serena; adjunta certificado y minutas (Ingreso CMN N° 3285 del 31.05.2019).

La intervención consiste en instalar equipos de iluminación de emergencia en el perímetro interior del inmueble, además de 3 alarmas comunitarias y el recambio de 20 macetas.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes: en planimetría, planta de techumbre con la ubicación de los elementos; corte constructivo con la ubicación de la señalética, alarmas y luces en muros y losa del 2° piso; planimetría con ubicación de 20 macetas; desarrollar EETT.

151. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, con memo N° 47/2019 del 20.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Rodrigo García P., Director Regional de Gendarmería, para intervención de sede de la Unidad de Servicios Especiales de Gendarmería, en el MH Sitio de Memoria Complejo Penitenciario ex Cárcel de Isla Teja, comuna de Valdivia; adjunta oficio, minuta y fotos (Ingreso CMN N° 3912 del 31.05.2019).

La intervención consiste en el desmontaje de la puerta de acceso y su remplazo por una puerta de madera maciza sin vidrios.

Se acuerda autorizar, solicitando que la nueva puerta sea de madera tipo nativa y se fije adecuadamente el vano de hormigón.

152. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de los Ríos, mediante memo N° del 11.07.2019, remite carta de la Sra. Ximena Rosas W., quien en el marco de un proyecto Fondart, solicita autorización para el uso del espacio MH Ruinas de Pupunahue, en la comuna de Paillaco (Ingreso N° 4309 del 22.07.2019).

La intervención se enmarca en el proyecto "Ismo Sesiones Vol.1: un viaje al origen de nuestros músicos nacionales", postulado al Fondart 2020, que corresponde a un programa digital de sesiones en vivo de bandas emergentes de la región. Se contempla la utilización del edificio La Mole durante seis jornadas, con una intervención sonora de volumen moderado.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: los elementos que se utilicen para la actividad no podrán fijarse o anclarse a las estructuras del piso, techos o muros del edificio; la existencia de medidas de seguridad durante las sesiones; coordinar el uso del recinto con el Ministerio de Bienes Nacionales y el Ministerio de Defensa Nacional, que son usuarios de este.

153. La Sra. María José Gatica B., Intendenta (S) de la Región de Los Ríos, por Ord. Nº 1312 del 08.08.2019, dirigido a la Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN, solicita autorización para trabajos de resguardo del piso del MH Casa Prochelle II, en calle Los Robles Nº 04 interior, comuna de Valdivia; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5123 del 08.08.2019). La Sra. Claudia Jiménez, mediante minuta N° 14/2019 del 01.08.2019, remite solicitud de autorización de la Intendente (S); adjunta fotos e informe técnico (Ingreso N° 4958 del 02.08.2019).

La intervención consiste en la instalación de piso laminado color roble de 8 mm de espesor sobre piso de madera nativa existente, en el Salón Plenario de 103 m^2 permitiendo la nivelación de la superficie completa.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: el color del piso laminado debe ser de un tono lo más cercano al piso nativo existente; se solicita contemplar en un plazo no mayor a dos años un proyecto definitivo de nivelación y restauración del piso.

154. El Sr. Daniel Contreras Vergara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 59 del 25.07.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario de Planificación de la I. Municipalidad de la Serena, para el proyecto "Obras de Mantención y Seguridad" en la Plaza Buenos Aires, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 4707 del 26.07.2019).

El proyecto consiste en la instalación de solerillas para confinar áreas verdes; la reparación de los accesos peatonales a la plaza, considerando gradas en los sectores con mayores desniveles; el reemplazo de bancas idénticas a las existentes y de basureros por un diseño anti vandálico; la reposición e incorporación de luminarias nuevas de 5 m de altura.

Se hará presente, tal como se señaló en el Ord. CMN N° 1633 del 10.05.2016, que en la planimetría del proyecto se observan modificaciones a la plaza que fueron ejecutadas sin previa autorización de nuestra institución, lo que constituye una falta a la Ley Nº 17.288.

Se acuerda autorizar con indicaciones para la etapa de timbraje tanto el proyecto presentado como las obras ejecutadas sin autorización, en consideración de que estos no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT. No obstante, se señalará que para futuras intervenciones a realizar en el área protegida, debe solicitar autorización a este organismo de manera previa a su ejecución, con adecuada anticipación para su análisis y resolución.

Obras menores y otros

155. El Sr. Guy Nissen Groeger, arquitecto, mediante carta del 20.03.2019, remite antecedentes sobre intervención ejecutada en calle Esmeralda Nº 505, en la ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2719 del 08.05.2019).

La intervención consistió en la habilitación interior del inmueble para dar cabida a una sala de venta. Se demolieron dos antepechos para generar dos nuevos accesos.

Mediante Ord. CMN N° 745 del 26.02.2019, el Consejo solicitó antecedentes adicionales y remitió observaciones preliminares. En el presente ingreso se remite planimetría completa, indicando situación existente y la situación propuesta; se aportan fotos actuales, diagnóstico y descripción del

inmueble y su entorno inmediato; se rectifican discordancias en cuanto a los espesores de muros; se modifica lo solicitado respecto la no eliminación del vano arqueado que existe sobre el acceso en el ochavo del inmueble y se subsanan las observaciones a la paleta de colores y publicidad propuesta.

Se acuerda reiterar lo solicitado y no aportado o subsanado:

- No tapiar o alterar los vanos existentes de la fachada hacia calle Papudo.
- Mejorar la gráfica de la planimetría; aún existen discordancias entre planta y elevación, sobre todo en la fachada hacia calle Papudo.
- Aclarar cuál será la terminación de las ventanas y puertas existentes en la fachada y lo relativo a puertas en un segundo piso en las EETT.

156. El Sr. Federico Montes C., arquitecto, mediante carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 3050 del 19.07.2018, que reitera observaciones a la intervención realizada en Av. Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 3252 del 30.05.2019).

La intervención consistió en la construcción de tabiquería interior en estructura metálica y revestida con planchas de yeso cartón.

Se acuerda autorizar, dado que el presente ingreso subsana las observaciones.

157. La Sra. Verónica Barriga T., arquitecta, por carta del 03.06.2019 remite antecedentes sobre intervención en calle Madrid Nº 1349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3336 del 03.06.2019).

La intervención consiste en una ampliación en el segundo piso de 112,3 m^2, cuyo primer nivel se ocupa como taller y el segundo como departamento. En el primer nivel se modifican algunos muros interiores y se propone un acceso vehicular. Mediante Ord. CMN N° 2119 del 23.04.2019, se remitieron observaciones y pidieron antecedentes.

Se acuerda autorizar, dado que el presente ingreso subsana las observaciones y la intervención no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

158. El Sr. Marcelo Meniconi, arquitecto, por carta de junio del 2019, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Maipú N° 38-A (ex 48), ZT de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT, planimetría, soporte digital y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3548 del 11.06.2019).

La intervención consiste en la demolición de un inmueble de un piso con fachada continua, perteneciente a un cité, para la construcción de un edificio de cuatro pisos con locales comerciales en su primer nivel y con uso habitacional en los pisos superiores.

Se acuerda solicitar memoria explicativa; fotografías actuales, diagnóstico y descripción del inmueble y su entorno inmediato; criterios de intervención; planimetría de la situación original o actual de inmueble; planos de arquitectura; ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones; incorporar la elevación de la manzana; fotomontaje o imagen objetivo de la intervención inserta en su contexto inmediato; EETT completas; informe estructural; propuesta de mantención, limpieza y pintura de la fachada; certificado de dominio vigente de inscripción de la propiedad y carta de apoyo del propietario.

159. El Sr. Enzo Lubiano T., mediante carta del 12.06.2019, solicita autorización del proyecto de remodelación en Plaza de Armas N° 416, en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3565 del 12.06.2019).

La intervención consiste en la renovación de la imagen del local comercial "Marco Polo", con remoción de tabiquería liviana para adaptar el espacio a los nuevos requerimientos del local, renovación de instalaciones, pinturas de cielos y muros, y el ajuste normativo de los toldos y mesas que se instalan en el espacio público. Además, se propone la mantención de los letreros publicitarios existentes y el cambio en la ubicación de la tipografía de uno de ellos.

Se acuerda autorizar, dado que esta no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

160. La Sra. Elizabeth Guacucano G., mediante carta sin fecha, solicita autorización para intervención en calle José Victorino Lastarria N° 288, ZT Barrio Santa Lucia – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 3572 del 12.06.2019).

La intervención consiste en mejorar la fachada del edificio en sus tres niveles; reemplazar los marcos de ventanas de aluminio existente por madera; eliminar los vanos de ventana que tapan los muros de la fachada; instalar cuatro focos de iluminación tipo aplique y tres cintas led ocultas; mantener las placas de madera existentes que contienen los nombres de cada local del edificio e instalar tres letreros de acero inoxidable sobre y enmarcados en las vanos del primer nivel.

Se acuerda autorizar la intervención, que no afecta los valores y atributos de la ZT.

161. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto, mediante carta del 12.06.2019, solicita autorizar la modificación al proyecto de intervención aprobado en calle Moneda Nº 2361-2363, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planimetría y EE.TT (Ingreso CMN N° 3600 del 13.06.2019). Se modifican algunos tabiques interiores para ampliar los recintos privilegiando la iluminación natural, sin intervenir la fachada principal.

Se acuerda autorizar.

162. El Sr. Nelson Garrido M., arquitecto, mediante carta del 12.06.2019, solicita autorización para obras ejecutadas e intervención en calle Sierra Bella N° 1522, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN Nº 3601 del 13.06.2019).

La solicitud corresponde a obras realizadas en el interior del predio, que comprenden la ampliación en primer nivel para un dormitorio y para una sala multiuso, ambas construcciones no son visibles desde el espacio público. Respecto de la fachada, se propone la reparación de gritas superficiales y la aplicación de pintura con los mismos colores existentes, rojo colonial para el zócalo y beige para el cuerpo superior.

Se acuerda autorizar las obras ejecutadas y las intervenciones planteadas, que no afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

163. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 11.06.2019, solicita autorización para las intervenciones realizadas en calle Caracoles Nº 400 B-4, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3629 del 13.06.2019).

Se construyó un volumen en bloques de cemento en un terreno de 646,02 m^2, habilitando siete locales comerciales, cada uno con acceso independiente a través de una puerta de doble hoja y con iluminación interior por una ventana de madera.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: presentar una propuesta de fachada donde predomine el lleno sobre el vacío, disminuyendo las dimensiones de las ventanas; instalar puertas de una sola hoja; disminuir la cantidad de vanos de ventanas y accesos propuestos; ajustar y reubicar la propuesta publicitaria, con letreros insertos en los vanos de acceso de una altura máxima de 50 cm, privilegiando el uso de materiales acordes al entorno protegido.

164. El Sr. Pietro Clandestino, arquitecto, mediante carta de mayo del 2019, solicita la autorización de la intervención en calle Phillips N° 84, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3697 del 17.06.2019).

El proyecto consiste en la instalación de una manga de tela correspondiente a un resbalín de evacuación del jardín infantil, que no tiene presencia permanente desde el espacio, solo al momento de utilizarlo. Este elemento se propone en una estructura metálica instalada al lado de una ventana. Las intervenciones no afectan la fachada del edificio.

Se acuerda autorizar, dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

165. El Sr. Miguel Ángel Pérez R., arquitecto, mediante carta del 18.06.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Agustinas N° 3002, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, CIP, planos y otro documento (Ingreso CMN Nº 3712 del 18.06.2019).

La propuesta consiste en la habilitación interior de un local comercial en un inmueble destinado a vivienda, la remoción y la construcción de tabiques interiores, en estructura de madera y revestidos con planchas de yeso cartón, además habilita nuevos servicios higiénicos.

Se acuerda solicitar plantas de arquitectura, que indiquen los elementos propuestos; propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, planteando un color base para muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierro; EETT completas, en que se indiquen los colores con sus respectivos códigos, de cada pintura o barniz a aplicar.

166. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 71 del 19.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Alejandro Tudela R., Director de Servicios de la Universidad de Concepción, para intervenciones en la Facultad de Ciencias Jurídicas del MH Campus Central Universidad de Concepción; adjunta informe y EETT (Ingreso CMN Nº 3813 del 21.06.2019).

La solicitud corresponde al cambio de pavimentos, butacas y reemplazo de luminarias por tecnología led en el aula 101, ubicada en el primer nivel del edificio. El pavimento a reemplazar será cubrepiso color gris y rojo existente, por tablón flexible de 3 mm, color Rapture Plus Caoba. Las nuevas butacas reemplazarán las originales de cuero rojo y estructura de fierro, por butacas de tela, tapiz color Escocia Azul Rey #2, brazo color madera CST 16220, con mesa.

Se acuerda autorizar, considerando que no se afectan los valores y atributos del MH.

167. La Sra. María Elena Ojeda B., Alcaldesa de Puerto Octay, mediante Ord. N° M-303 del 19.06.2019, solicita autorizar el proyecto "Mejoramiento Cancha 21 de Mayo" en calle Pedro Montt esquina Esmeralda, ZT Sector de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3835 del 21.06.2019).

Se propone el mejoramiento integral de la multicancha existente, que consiste en reemplazar la estructura soportante del cierre perimetral, considerando perfiles de sección cuadra y malla Acmafor. Se contempla la reposición del pavimento de hormigón en mal estado, la aplicación de esmalte acrílico y la instalación de nuevos pavimentos para cumplir con la exigencia de accesibilidad universal. Se reemplazan los arcos de fútbol y el tablero de básquetbol conservando las dimensiones y alturas existentes.

Se acuerda autorizar, con la siguiente indicación: para la pintura del cierre perimetral, se solicita conservar el color verde existente, en reemplazo del rojo propuesto.

168. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 19.06.2019, solicita autorización para la intervención realizada en calle Caracoles Nº 169, en ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 3874 del 24.06.2019).

La intervención realizada a un inmueble en estructura de adobe, de un piso, consistió en la ampliación hacia el interior del predio para la habilitación de locales comerciales y servicios higiénicos. La fachada del inmueble actualmente se encuentra pintada color blanco y color tierra, con tres letreros publicitarios de diversas medidas, ubicados aleatoriamente en este muro principal.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deberá modificar la propuesta de pintura, unificando a un solo color, ya sea tierra o blanco; ajustar y reubicar la propuesta publicitaria, contemplando letreros insertos en los vanos de acceso, con una altura máxima de 50 cm, privilegiando el uso de materiales acordes al entorno protegido como la madera.

169. El Sr. Víctor Silva Z., arquitecto, mediante cartas del 25.06.2019 y del 04.07.2019, responde Ord. CMN N° 2743 del 14.06.2019, respecto a intervenciones en inmueble de calle Compañía Nº 2335, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingresos CMN Nº 3887 del 25.06.2019 y Nº 4094 del 04.07.2019).

Las intervenciones ejecutadas corresponden a modificaciones de tabiquería interior. En el presente ingreso se subsanan las observaciones, considerando la reparación de los estucos de los muros de fachada y pintura para la totalidad del inmueble, color blanco marca Sipa Pantone 81840605. Respecto a la mampara del ochavo, se plantea pintar los marcos de aluminio existente color café o similar al color de las ventanas y puertas de madera originales; la composición de la mampara se propone como una reinterpretación simplificada de la modulación original.

Se acuerda autorizar.

170. El Sr. Hernán Correa Cayupi, mediante carta del 25.06.2019, solicita autorización para la intervención en calle Merced N° 370, ZT, Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3899 del 25.06.2019).

La propuesta consiste en la instalación de un letrero publicitario en un primer nivel de un edificio en altura, con uso comercial, sobre el vano de acceso principal, en estructura metálica retroiluminado e impreso en PVC rojo con letras blancas, de 400 cm de ancho x 50 cm de alto.

Se acuerda autorizar dado que no afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

171. El Sr. Leonardo Arellano A., arquitecto, mediante carta del 25.06.2019, solicita autorización para intervenciones en calle Independencia N° 60, ZT Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, EETT, planos y otros documentos (Ingreso N° 3915 del 26.06.2019).

La intervención solicitada consiste en la reconstrucción en albañilería de ladrillo hacia la fachada de calle Isabel Riquelme. Además, se solicita realizar obras de reparación en la construcción de adobe existente, a continuación de la obra de albañilería ejecutada. En Ord. N° 177 del 19.01.2016 y N° 1745 del 19.05.2019 se remitieron observaciones que no son mencionados ni subsanados en el presente ingreso.

Se acuerda reiterar lo siguiente: la intervención de albañilería llevada a cabo puede poner en peligro la estabilidad del inmueble, por lo cual se debe señalar tanto en EETT como en planimetría y detalles las medidas de reparación y reforzamiento. En la ZT solo se permiten puertas y ventanas de madera en fachada hacia el espacio público. Se debe presentar una propuesta de pintura de fachada, considerando lo presente en el volumen de la esquina. Los planos deberán ser presentados en una escala legible, con color amarillo para lo que se demuele y rojo lo que se construye.

172. El Sr. Martín Schmidt Radic, arquitecto, mediante carta del 28.06.2019, solicita la aprobación de intervención del bandejón de área verde frente al inmueble ubicado en Av. República Nº 220 y 236, ZT Sector de las Casonas de Avenida República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, oficio, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3982 del 28.06.2019).

El proyecto consiste en el desarme y reconstrucción de 10,5 m^2 del bandejón de Avda. República, para permitir el acceso de camiones para el retiro de material del proyecto de intervención autorizado por Ord. CMN N° 3963 del 02.10.2018.

Se acuerda autorizar, considerando que el bandejón del área verde se reconstruirá finalizadas las obras.

173. El Sr. Jorge Trincado Saavedra, arquitecto, mediante carta del 01.07.2019, solicita autorización para la propuesta de intervención en calle San Francisco N° 965 y Porvenir N° 867, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, planos y otro documento (Ingreso CMN Nº 4009 del 01.07.2019).

La intervención al interior de un galpón consiste en la eliminación de un servicio higiénico, el desarme y en la construcción de nuevos tabiques, para la unión de nuevos locales comerciales; además se incorpora un altillo destinado a bodega.

Se acuerda solicitar antecedentes: planos de arquitectura -ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones-, que indiquen los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo); EETT completas, con las materialidades de los elementos originales y de los ejecutados; en caso de requerirse, propuesta de letreros publicitarios, para lo cual se darán las indicaciones.

174. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, ingeniero civil industrial, mediante carta del 28.06.2019, solicita autorización para la obra realizada en calle Domingo Atienza Nº 419, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN Nº 4013 del 01.07.2019).

Se trata de una construcción de albañilería de bloques de cementos, con techumbre de terciado, lana mineral y cubierta en planchas de zinc soportadas por vigas de madera a la vista, adosada a un muro de cierro de adobe, que cumple la función de fachada principal, en que se propone demoler una sección.

Se acuerda solicitar justificar y fundamentar la demolición en el muro de la fachada, señalando en planimetría y fotografías cual es el área a demoler; hacia la fachada principal, se solicita trabajar una altura homogénea en todo el ancho del predio; se sugerirá aumentar la altura del acceso vehicular o proponer algún elemento de remate sobre este para unificar la altura; se solicitará ajustar y reubicar la propuesta publicitaria, contemplando un letrero para cada local, sobre los vanos de acceso o en un costado de este, con una altura máxima de 50 cm.

175. El Sr. Pablo Jorquera Gómez, arquitecto, por carta del 08.07.2019 solicita autorizar la modificación al proyecto aprobado por Ord. CMN N° 1033 del 19.03.2019, en calle Comercio Nº 19.940 - 19.944, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetrías, memoria de cálculo y planimetrías de estructuras (Ingreso CMN N° 4170 del 08.07.2019).

Las modificaciones propuestas consisten en la construcción de elementos estructurales en el primer y segundo nivel que cambia la distribución de las plantas ya autorizadas. A su vez, existía un error en el cálculo de superficies, lo cual es corregido en el presente ingreso. Los cambios mencionados no modifican la fachada del inmueble.

Se acuerda autorizar dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

176. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, ingeniero civil industrial, mediante carta del 08.07.2019, solicita autorizar el proyecto de intervención en calle Caracoles Nº 254-D, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN Nº 4230 del 09.07.2019).

El proyecto consiste en el refuerzo y reconstrucción de la fachada principal de adobe, que cuenta con fisuras y grietas. La reconstrucción del muro se plantea en el mismo material, estructurado con pilares y una viga collar superior de madera, reforzando el área dañada con geomalla y reparando las grietas y fisuras.

Adicionalmente, se considera la construcción de dos recintos, en estructura liviana, uno destinado a local comercial con 15,23 m² y el otro destinado a servicios higiénicos con accesibilidad universal, contemplando para su emplazamiento el desarme de dos construcciones existentes. Se considera instalar dos letreros en la fachada principal, uno sobre cada acceso, en estructura de madera, de 1 m de ancho por 0,5 m de alto.

Mediante el Ord. CMN Nº 4230 del 09.07.2019, se remitieron observaciones al proyecto, las cuales se acogen: se modifica la propuesta de refuerzo estructural, hacia la fachada principal se trabaja una altura homogénea en todo el ancho del predio y se realiza la apertura mínima en fachada, considerando el ancho de acceso universal.

Se acuerda autorizar.

177. El Sr. Yu Hsiu Liu, representante legal de Prounion S. A., mediante carta del 12.06.2019, solicita intervenir inmueble en calle Romero N° 3019 (Ex 3061), ZT Sector de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 4370 del 15.07.2019).

La propuesta consiste en la demolición del inmueble existente y posterior a ello, instalar en todo el frente predial una reja y puerta de fierro color negro.

Se acuerda solicitar memoria explicativa; planimetría de todas las estructuras edificadas en el predio; informe estructural; fotografías del entorno y del inmueble inserto en la cuadra; EETT detalladas de las obras propuestas; un nuevo proyecto para el predio deberá ser presentado gráficamente a través de planimetría; en caso de justificarse la demolición del inmueble existente, el proyecto deberá considerar una obra nueva acorde con los valores y atributos de la ZT.

178. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante memo MAG N° 20/19 del 12.07.2019, remite la documentación de Sra. Ana María Vargas C., Directora Regional de SII de Punta Arenas, quien solicita autorización para el proyecto de intervención en el edificio ubicado en Plaza Muñoz Gamero Nº 1007, ZT Plaza Muñoz Gamero y Edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4382 del 15.07.2019).

Para dar cumplimiento a la accesibilidad universal del edificio se propone la incorporación de una rampa en el costado del acceso principal del primer nivel y un salva escalera interior para acceder al segundo nivel del inmueble.

Se acuerda autorizar, dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

179. La Sra. Mónica Santiváñez Figueroa, arquitecta, mediante carta del 15.07.2019, solicita autorización para la intervención realizada en calle Madrid N° 1416, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 4386 del 15.07.2019).

La intervención consistió en una ampliación interior de un piso, con muros en albañilería armada y cubierta en estructura metálica, tabiquería interior en estructura metálica revestida en cemento, con uso comercial. Las obras no contemplan intervenciones en fachada.

Se acuerda autorizar, dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

180. La Sra. Verónica Sepúlveda G., arquitecta, mediante carta del 15.07.2019, solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1649, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta, EETT, CIP, plano y otro documento (Ingreso CMN Nº 4398 del 17.07.2019).

Para la remodelación interior del inmueble se considera la remoción de paneles vidriados, abertura de vanos y la construcción de nueva tabiquería, y la limpieza y pintura de fachada.

Se acuerda solicitar planos de arquitectura; ubicación, emplazamiento, plantas, cortes y elevaciones, que indiquen los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone construir (en color rojo); fotografías actuales del inmueble y su entorno inmediato; propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble; EETT completas, en que se indiquen las materialidades de los elementos proyectados y los colores con sus respectivos códigos.

181. El Sr. Carlos Anaya Flores, arquitecto, mediante carta del 18.07.2019, solicita autorización para remodelación interior de la oficina 610 en calle Teatinos N° 215, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, plano, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 4444 del 18.07.2019). Se considera la remoción e instalación de nueva tabiquería y modificaciones al servicio higiénico; no se contemplan intervenciones en fachada, ni la instalación de letrero publicitario.

Se acuerda autorizar, dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

182. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 44 del 10.06.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Walter Berduzco T., arquitecto, para la modificación del proyecto autorizado con Ord. N° 3314 del 08.08.2018, en Eduardo de la

Barra N° 502, ZT Centro Histórico de la Serena (Ingreso CMN N° 3652 del 14.06.2019). Se trata del cambio de ubicación de la rampa de acceso lateral, desde el exterior al interior del edificio.

Se acuerda autorizar.

183. El Sr. Rodrigo Órdenes A., Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, mediante memo N° 102/2019 del 11.07.2019, remite solicitud de autorización del Sr. Pablo Klimpel, Presidente del Sindicato de Trabajadores Transitorios Estibadores Portuarios, para obras de emergencia en calle Almirante Goñi N° 49, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 4479 del 19.07.2019).

La intervención consiste en obras de emergencia en la techumbre de la sede del sindicato, para una adecuada evacuación de las aguas lluvias, retirando las planchas de zinc y el entablado que las ancla a las costaneras, remplazándolas por elementos de la misma materialidad y condiciones y nuevas canaletas de PVC.

Se acuerda autorizar, dado que no se afecta el carácter ambiental y propio de la ZT.

184. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 35 del 16.05.2019, remite documentación del Sr. Alex Garrido Tapia, arquitecto, quien solicita autorización para propuesta de 9 parqueaderos de bicicletas en la ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta minuta, carta, fichas de registro, EETT, correo electrónico, informe de terreno y planos (Ingreso CMN N° 2934 del 17.05.2019).

Se acuerda realizar observaciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 08.08.2019 participaron los consejeros Emma de Ramón y Santiago Marín; por parte de la ST asistieron Mariano González, Pablo Seguel y Francisca Correa.

185. La Sra. Camila Vargas, representante de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, mediante carta del 11.06.2019, denuncia intervenciones no autorizadas en el MH Casa de la Divina Providencia, ubicado en calle Manuel Antonio Matta Nº 3220-3224, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3539 del 11.06.2019).

La intervención no autorizada consistiría en la pintura del escudo de la Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile sobre el suelo del patio interior del MH.

Se concluye que hay infracción y, dada la reiteración de las intervenciones no autorizadas, se deben tomar las medidas administrativas y judiciales que correspondan. Se acuerda presentar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía; solicitar la representación judicial al CDE y solicitar la investigación correspondiente a la CGR.

186. La Sra. María Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante correo electrónico del 11.06.2019, informa en relación a la instalación de una placa conmemorativa en una escultura instalada en la costanera de Punta Arenas; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4143 del 05.07.2019).

Se informa sobre la instalación de una placa en la escultura constituida por el texto "Punta Arenas"; la placa señala: "en conmemoración de los 500 años del Estrecho de Magallanes"; esta instalación correspondería a un MP y conforme a la Ley 17.288 debe contar con la autorización al CMN para su ejecución.

Se acuerda solicitar los antecedentes necesarios para la evaluación del MP.

187. El Sr. Eduardo Faunes, Vicepresidente de la Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, mediante correo electrónico del 08.07.2019 y carta del 05.07.2019, solicita la instalación de una placa identificativa en el MH Ex Centro de Detención "El Buen Pastor", comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4154 del 08.07.2019).

Mediante el Ord. CMN N° 3212 del 17.07.2019 se solicitó la autorización al propietario para la instalación de la placa, toda vez que la señalización de sitios de memoria protegidos como MH a través de la instalación de placas informativas forma parte de los compromisos del Estado chileno consignados en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Las acciones están refrendadas, para el caso de sitios de memoria, en la sección N° 10 del *Documento de Trabajo Sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de Memoria, memoriales y objetos de memoria* aprobado en sesión ordinaria del 12.12.2018.

188. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de Arquitectura DAMOP, mediante el Ord. N° 852 del 19.07.2019, solicita la autorización para el proyecto "Construcción Mástil Bandera Regional Ñuble" en la Plaza de Armas de Chillan, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta memoria y CD (Ingreso CMN N° 4537 del 22.07.2019).

El proyecto consiste en la instalación de un mástil de 42,45 m de altura y una bandera nacional; el mástil estará apernado a una fundación en el terreno circundante; adicionalmente, se contempla la colocación de ocho (8) focos de iluminación, de una malla de tierra pararrayos y del sistema de drenaje de aguas lluvia correspondiente.

Se acuerda presentar observaciones: debe buscarse un nuevo emplazamiento al sur del actualmente propuesto, que ubica el mástil en el borde de la plaza obstaculizando la circulación de peatones; el mástil no debe superar los 36 m altura de la Cruz monumental existente en las inmediaciones. Asimismo, se acuerda pedir que la nueva propuesta sea acompañada por material gráfico adicional (ej. planimetría con contexto de edificaciones tales como cortes longitudinal, transversal, planta así también render, fotomontaje) que dé cuenta de cómo interactuará espacialmente con su entorno urbano.

El Sr. Esteban Grifferos, Asistente de la Dirección del SNPC, mediante minuta N° 1302 del 19.07.2019 remite el Ord. N° 337 del 12.07.2019 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, dirigido al Director del SNPC, que envía para gestión, análisis y resolución del CMN:

189. Declaración pública en referencia a la solicitud de declaratoria como MH del mural del paso a nivel del Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4540 del 22.07.2019).

Se adjunta al expediente.

190. Carta Nº 175 del 10.06.19, remitida por el Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso, en relación a la conservación del estandarte y bitácoras que datan de 1886, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4541 del 22.07.2019). El Subsecretario manifestó intención de realizar gestiones con los organismos pertinentes para preservar este patrimonio, y el directorio de la entidad queda a disposición para trabajar en el proyecto.

Se adjunta al expediente.

191. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación de Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante carta del 23.07.2019, solicita la autorización para la construcción de una bodega en el MH Sitio Balneario Popular y campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví y para el traslado hasta dicho MH de los módulos de la cabaña naranja, emplazada al interior de la escuela básica de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4575 del 23.07.2019).

El proyecto "Cabaña: recuperación, puesta en valor y traslado al lugar de origen" contempla el desarme de los paneles de la cabaña emplazada al interior de la escuela básica de Maitencillos y su reinstalación en su lugar de origen en el sitio histórico; dichos trabajos serán realizados por un equipo asesorado por el CNCR y un grupo de carpinteros con experiencia en el rubro. Adicionalmente, contempla la generación de una "escuela taller" y el registro patrimonial de cada uno de los componentes del bien antes de ser reensamblados.

Se acuerda autorizar la construcción de una bodega de almacenamiento en el MH. Además, se acuerda autorizar el traslado de la cabaña, con las siguientes indicaciones: se deberá informar del material que utilizarán para la nueva techumbre y no se podrá realizar la instalación eléctrica propuesta por cuanto no se han remitido los antecedentes necesarios.

192. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. Nº 346 del 19.07.2019, solicita que se disponga a la brevedad el documento que permita dar curso a la protección como MH el Mural Bajo Paso Nivel santa Lucía, y remite antecedentes que adjunta, para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN: minuta Nº14.711 y Carta del 02.07.19 de los Sres. Rodrigo Ortuzar, Iván Vial, Patricio Gross y Gaspar Galaz, respecto de la declaratoria como MN del Mural Bajo Paso Nivel santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4773 del 29.07.2019).

Se adjunta al expediente.

193. En relación al MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se recibieron los siguientes documentos, todos los cuales se adjuntan al expediente:

i. El Sr. Jaime Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, mediante carta del 24.07.2019, solicita acta del 26.06.2019, resolución del acuerdo adoptado ese día, planos de cálculo del Block 14 para hacer un informe estructural propio y Ord. CMN N° 169 del 10.01.2019, y cualquiera otra comunicación entre el CMN y el propietario en que se haya pedido la estabilización del Block 14 (Ingreso CMN N° 4615 del 24.07.2019).

ii. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. Nº 348 del 19.07.2019, remite para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN carta de la Sra. Tamara Contreras, Secretaria General, Fundación Villa San Luis, quien remite cartas del 08 y 10 de julio 2019 que impugnan lo decidido por el CMN el 26.06.19, y requiere sean entregados a los Consejeros (Ingreso CMN Nº 4776 del 29.07.2019) (Los documentos adjuntos fueron entregados a los consejeros en la sesión del 10.07.2019).

iii. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. Nº 348 del 19.07.2019, remite para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN Ord. Nº 600 del 09.07.19, de la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, que responde a solicitud de colaboración en relación a eventuales vulneraciones de DD.HH. de los ex residentes de la Villa Ministro Carlos Cortés (Ingreso CMN Nº 4776 del 29.07.2019) (Se dio lectura a este oficio en la sesión del 10.07.2019).

iv. La Sra. Ana María Epuñan, de la Fundación Villa San Luis, por carta del 29.07.2019, enviada por correo electrónico de igual fecha del Sr. Jaime Díaz, solicita el número y copia del oficio que fue enviado al INDH por el caso de reparación de los pobladores de Villa San Luis (Ingreso CMN Nº 4819 del 30.07.2019).

v. El Sr. Jaime Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, por carta del 30.07.2019, adjunta carta e informe Block 14 de Villa San Luis. Análisis, propuestas y comentarios al documento informe técnico-revisión de ingeniería estructural MH Villa San Luis (Ingreso CMN Nº 4861 del 31.07.2019).

vi. El Sr. Jaime Díaz, Presidente Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 01.08.2019, envía información y solicita lo que indica en relación al Block 14 de Villa San Luis, después del sismo de 6.6 grados que lo afectó el día 01.08.19, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4991 del 02.08.2019).

194. La Sra. Mónica Bahamondez, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial SNPC, por Ord. N° 49 del 23.07.2019, dirigido al Director del SNPC, envía análisis técnico referido a la solicitud del Sr. Tomás Domínguez de postular el Cementerio General de Santiago a la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta oficios. Concluye que en su opinión técnica, no se configuran los elementos de su excepcionalidad desde un punto de vista universal (Ingreso CMN N° 4683 del 25.07.2019).

Se adjunta al expediente.

195. La Sra. Natalia Severino, Asesora Gabinete SNPC, mediante correo electrónico del 05.05.2019, remite Resolución N° 457 de la Honorable Cámara de Diputados, del 09.07.2019, que solicita a Su Excelencia el Presidente de la República instruir al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio realizar los trámites necesarios con el objeto de que el Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, sea declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco,; adjunta oficio, minuta y resolución (Ingreso CMN N° 5023 del 05.08.2019). Señala que si bien ya cuenta con el pronunciamiento del CMN sobre la materia (2012 – 2013) y el del SNPC (oficio del Director N° 856 del 31.07.2019), solicita saber en qué está el CMN en relación a este MH.

Se adjunta al expediente.

196. El Sr. Benedicto Monsalve, Presidente de la Central Unitaria de Jubilados Pensionados y Montepiados de Chile (CUPEMCHI), mediante carta del 15.07.2019, en nombre de la Directiva y Socios de CUPEMCHI se presentan y dan a conocer sus actividades (Ingreso CMN N° 4820 del 30.07.2019).

Se toma conocimiento.

197. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, mediante el Oficio N° 5797 del 26.07.2019, responde a Ord. CMN Nº2163 del 24.04.19 sobre "Proyecto de Mantención de Monumentos Públicos" y remite fichas de catastro de sesenta y un (61) MP de la comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4847 del 30.07.2019).

Se adjunta al expediente.

198. El Sr. Raschid Saud, Director Cementerio General, mediante el Ord. N° 129 del 30.07.2019, remite información en relación a la implementación del plan de manejo del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4903 del 31.07.2019). Posteriormente, mediante Ord. N° 123 del 30.07.2019, solicita agilizar respuestas a los ingresos concernientes al MH Casco Histórico del Cementerio General (Ingreso CMN N° 4904 del 31.07.2019).

Se toma conocimiento.

199. El Sr. Cristián Becker, Jefe (S) Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), mediante Ord. N° 54 del 29.07.2019, remite memo N° COL/27 del 24.07.2019 del Sr. Guillermo Castillo, Coordinador de Colecciones del MNHN, quien solicita autorización para un préstamo temporal para exposición itinerante del MNHN en Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4939 del 01.08.2019).

El préstamo será de 39 objetos arqueológicos, 8 animales taxidermizados y 20 impresiones en 3D, para la exposición "Chinchorro, trascender a la muerte", que se realizará entre el 15.11.2019 y el 30.03.2020, en el Centro de Estudios Científicos de Valdivia.

Se acuerda autorizar.

200. El Sr. Danilo Kusanovic, arquitecto, mediante carta del 26.07.2019, solicita autorización para proyecto de construcción de bóveda familiar Cuartel 12, línea 9, sepultura 39 en el MH Cementerio Municipal "Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica; adjunta memoria y planos (Ingreso CMN N° 4970 del 02.08.2019).

La intervención consiste en la construcción de una bóveda en hormigón armado, específicamente para sus 4 paredes y fondo se contempla hormigón con resistencia mínima de 250 kg/cm^2.

Se acuerda autorizar.

201. Se recibieron documentos adicionales a los ya informados sobre la declaratoria del MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, de los siguientes remitentes, todos los cuales se adjuntan al expediente:

- Sra. Juana Aguilera, Presidenta Comisión Ética Contra la Tortura, correo electrónico del 07.08.2019 (Ingreso CMN N° 5095 del 07.08.2019).
- Directorio Nacional Anatrap y Asociación de Trabajadores por el Patrimonio A.G., cartas del 01.08.2019 dirigidas a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al Subsecretario del Patrimonio Cultural (Ingresos CMN N° 4948 y 4949 del 01.08.2019).
- El Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural Sr. Juan Camilo Pardo, por Ord. N° 350 del 23.07.2019, envía al Director del SNPC diversos documentos relativos al caso, varios de los cuales se habían recibido ya; el Gabinete del Director los envió a la ST del CMN con Minuta N° 1339 del 26.07.2019 (Ingreso CMN N° 4778 del 29.07.2019). También por Ord. N° 360 del 07.08.2019, el Subsecretario del Patrimonio Cultural remite al Director del SNPC documentos que habían sido ingresados ya en el CMN (Ingreso CMN N° 5093 del 07.08.2019).

GENERALES

202. Se propone modificar la fecha de la sesión ordinaria del miércoles 28 de agosto al miércoles 4 de septiembre, por deber el Subsecretario y el Director viajar a Chiloé; se acoge. La consejera Alejandra Vidal solicita que no se traten en dicha sesión casos de arqueología, pues no podrán asistir ella y el consejero Mauricio Uribe.

La subsiguiente sesión ordinaria tendrá lugar el día miércoles 11 de septiembre de 2019, a partir de las 15 hrs. en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

203. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones:

- El Consejero Gastón Fernández propone que el CMN realice algún tipo de reconocimiento al Sr. Lautaro Triviño, en reconocimiento a su preocupación permanentemente por el patrimonio.

  Se acoge la propuesta, quedando pendiente definir la forma y el momento del reconocimiento.

- Se pregunta respecto a la respuesta a la petición de los Senadores sobre el MH Conjunto de Bienes Pertenecientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli.

  La ST señala que está redactándola, y que se enviará la propuesta por correo electrónico, para resolver sobre el texto la próxima sesión.

- El Consejero Cesar Millahueique reitera su petición de solicitar que se invite a la Bidema para dialogar respecto el trabajo que se realiza en la recuperación de los bienes patrimoniales. Se señala que debería existir una instancia de comunicación regular con esta institución. El Subsecretario señala que se puede canalizar la solicitud a través de la Mesa contra el Tráfico Ilícito del SNPC.

- La Consejera Alejandra Vidal manifiesta su preocupación y solicita mayores antecedentes respecto al caso del MH Centro de Detención Venda Sexy, que según trascendió habría sido vendido a una Inmobiliaria. El Consejero Millahueique señala que la Red de Sitios de Memoria le manifestó la misma inquietud.

  Se informa que la ST está estudiando los antecedentes para proponer el procedimiento en este caso.

- El Consejero Gastón Fernández reitera su solicitud de una sesión especial para tratar la conservación del SN Yerba Loca, en relación al proyecto Los Bronces Integrado, ingresado recientemente al SEIA. El SN va a ser parte del proyecto y le corresponde a este Consejo

manifestarse en la protección del área y los eventuales efectos perjudiciales que pueda traer el proyecto. Se señala que lo recomendable es que dicha sesión se realice antes de la definición del pronunciamiento respecto al EIA.

Se acoge la propuesta y se aclaran los plazos de evaluación del EIA. El Subsecretario propone que la sesión se realice antes del 4 de septiembre, consultando disponibilidad a través de correo electrónico.

- El consejero César Millahueique consulta en qué está la solicitud de reconsideración del acuerdo del 26.06.2019 sobre el MH Villa San Luis. El Secretario responde que en breve se emitirá la Resolución correspondiente, luego de lo cual se analizará lo referido a la reconsideración.

Se levanta la sesión a las 19.01.

Miércoles 14 de agosto de 2019.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

1. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 109 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Magdalena" (Ingreso CMN N° 4624 del 25.07.2019).

2. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 125 del 23.07.2019, remite la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 4625 del 25.07.2019).

3. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 182 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla" (Ingreso CMN N° 4626 del 25.07.2019).

4. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1286 del 25.07.2019, remite la DIA "Nueva Central Solar Fotovoltaica Mandinga" (Ingreso CMN N° 4627 del 25.07.2019).

5. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 184 del 24.07.2019, remite la DIA del proyecto "Yanqui Solar" (Ingreso CMN N° 4628 del 25.07.2019).

6. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 372 del 24.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Curicura" (Ingreso CMN N° 4629 del 25.07.2019).

7. El Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 375 del 24.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Romero" (Ingreso CMN N° 4630 del 25.07.2019).

8. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1236 del 17.07.2019, remite la DIA "Conjunto Habitacional Altos de San Francisco"(Ingreso CMN N° 4661 del 25.07.2019).

9. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1249 del 18.07.2019, remite la DIA del proyecto "Edificios Ossa" (Ingreso CMN N° 4662 del 25.07.2019

10. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 115 del 19.07.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa centro de cultivo Punta Laura Norte (Modificación RCA 103/2014)" (Ingreso CMN N° 4663 del 25.07.2019).

11. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 118 del 19.07.2019, remite la DIA del proyecto "Colector Tiuque" (Ingreso CMN N° 4664 del 25.07.2019).

12. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 176 del 19.07.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Elaboradora de Congelados y Conservas" (Ingreso CMN N° 4665 del 25.07.2019).

13. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 103 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Trilaleo" (Ingreso CMN N° 4666 del 25.07.2019).

14. El Sr Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 106 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Quilmo Solar" (Ingreso CMN N° 4667 del 25.07.2019).

15. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 157 del 22.07.2019, remite la DIA "Regularización Extracción de Áridos Pozo El Bosque" (Ingreso CMN N° 4668 del 25.07.2019).

16. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 162 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Acueducto Mañío, asociado a la operación de una Mini central de Pasada" (Ingreso CMN N° 4669 del 25.07.2019).

17. La Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 163 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Futrono" (Ingreso CMN N° 4670 del 25.07.2019).

18. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 372 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Pasta de Tomates y Pulpas de Frutas" (Ingreso CMN N° 4671 del 25.07.2019).

19. La Directora Regional del SEA Metropolitano, Mediante Ord. N° 1267 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Cerrillos Data Center" (Ingreso CMN N° 4672 del 25.07.2019).

20. El Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 166 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Termosolar Bundang-Gu Calama" (Ingreso CMN N° 4673 del 25.07.2019).

21. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 169 del 22.07.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 4674 del 25.07.2019).

22. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 128 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Central GLP Talcuna" (Ingreso CMN N° 4675 del 25.07.2019).

23. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° 120 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Distribución de Riles a riego de viñedos, y ampliación de capacidad de guarda de la Bodega Nueva Aurora, Viña Concha y Toro S.A." (Ingreso CMN N° 4676 del 25.07.2019).

24. El Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 174 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Nueva Planta de Tratamiento de Aguas Servidas para reúso de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 4677 del 25.07.2019).

25. El Director Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 177 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Actualización Proyecto La Cruz Solar" (Ingreso CMN N° 4678 del 25.07.2019).

26. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 380 del 23.07.2019, remite la DIA "Optimización Embalse La Quesería de Nilahue" (Ingreso CMN N° 4679 del 25.07.2019).

27. El Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 541 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Chico" (Ingreso CMN N° 4680 del 25.07.2019).

28. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1275 del 23.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Bollenar" (Ingreso CMN N° 4681 del 25.07.2019).

29. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 385 del 25.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de Rengo II" (Ingreso CMN N° 4689 del 25.07.2019).

30. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1319 del 26.07.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Industrial Knauf Aquapanel" (Ingreso CMN N° 4756 del 29.07.2019).

31. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 258 del 25.07.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Solar La Peña" (Ingreso CMN N° 4757 del 29.07.2019).

32. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 190823 del 26.07.2019, remite el EIA del "Proyecto Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 4826 del 30.07.2019).

33. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1324 del 29.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur" (Ingreso CMN N° 4852 del 30.07.2019).

34. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 125 del 29.07.2019, remite la DIA del proyecto "Estimulación hidráulica en formación de estratos con Favrella pozo Kosten x-1" (Ingreso CMN N° 4872 del 31.07.2019).

35. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. 391 del 30.07.2019, remite la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Nueces Codegua" (Ingreso CMN N° 4873 del 31.07.2019).

36. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 148 del 29.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Paihuén" (Ingreso CMN N° 4938 del 01.08.2019).

37. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1347 del 31.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Traslado de plantas de pinturas base solventes, Ceresita" (Ingreso CMN N° 4941 del 01.08.2019).

38. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 1350 del 01.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Smart - Vicuña" (Ingreso CMN N° 942 del 01.08.2019).

39. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 191 del 01.08.2019, remite la DIA del proyecto "Exploración Minera La Pepa" (Ingreso CMN N° 4980 del 02.08.2019).

40. El Director (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 117 del 18.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Adecuación y Optimización Área Mina Proyecto QB2" (Ingreso CMN N° 5029 del 05.08.2019).

41. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 187 del 25.07.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA "Parque Fotovoltaico Cabrero Solar" (Ingreso CMN N° 5030 del 05.08.2019).

42. La Directora Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 187 del 29.07.2019, remite la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación línea de transmisión Carrera Pinto Campos del sol Sur Oeste" (Ingreso CMN N° 5031 del 05.08.2019).

43. El Director Regional del SEA del Ñuble, por Ord. N° 121 del 02.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del "Parque Fotovoltaico San Camilo" (Ingreso CMN N° 5033 del 05.08.2019).

44. El Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 187 del 02.08.2019, remite la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional René Schneider" (Ingreso CMN N° 5034 del 05.08.2019).

45. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 196 del 02.08.2019, remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Avel Solar" (Ingreso CMN N° 5035 del 05.08.2019).

46. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, mediante Ord. N° 406 del 02.08.2019, remite la DIA del proyecto "Parque Viña Santa Blanca II" (Ingreso CMN N° 5036 del 05.08.2019).

47. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1370 del 02.08.2019, remite la DIA del proyecto "Edificio Jorge Cáceres" (Ingreso CMN N° 5037 del 05.08.2019).

48. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 197 del 05.08.2019, remite la DIA del proyecto "Reubicación Colegio Alemán de Los Ángeles, Campus Antuco" (Ingreso CMN N° 5046 del 06.08.2019).

Seguimiento ambiental

49. La Sra. María Bélgica Tripailaf Quilodrán, Gobernadora Provincia de Arauco, por Ord. N° 286 del 10.07.2019, informa que Forestal Arauco S.A. puso en conocimiento de esa Gobernación la existencia de un posible hallazgo arqueológico, que la empresa habría procedido a resguardar y retirar el fragmento por parte del arqueólogo asesor del proyecto, Sr. Víctor Bustos Santelices, quien emitirá un informe que será remitido al CMN (Ingreso CMN N° 4305 del 12.07.2019).

50. La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga, por carta del 17.07.2019, entrega informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP)-Mes 33, régimen semanal correspondiente a junio 2019, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", Resolución Exenta N° 57 de 2011 (Ingreso CMN N° 4449 del 18.07.2019).

51. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, por carta del 28.06.2019 envía el informe ejecutivo de excavaciones de rescate de un muro hallado por el proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", indicado en el Ord. CMN N° 1001 del 19.03.19 (Ingreso CMN N° 4471 del 18.07.2019).

52. La Sra. Carla Araya, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta N° 361 del 18.07.2019, remite informe ejecutivo de las excavaciones arqueológicas y recolección superficial llevadas a cabo en el sitio CHQ_SA065 (Ingreso CMN N° 4502 del 19.07.2019).

El Sr. Cristián Pérez A., ingeniero, en el marco del contrato CO-EVH-01.1, Embalse Valle Hermoso S.A., Región de Coquimbo, remite:

53. Carta N° 52 del 10.07.2019, con informes de monitoreo arqueológico permanente (Ingreso CMN N° 4530 del 22.07.2019).

54. Carta N° 68 del 22.07.2019, que consulta sobre pronunciamiento de los informes de arqueología de la gran pirca e informes de sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 4531 del 22.07.2019).

55. Carta N° 70 del 22.07.2019, solicita pronunciamiento o respuesta a denuncia por afectación a hallazgos no previstos en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 4532 del 22.07.2019).

56. El Sr. Esteban Grifferos Oliva, Asistente de la Dirección del SNPC, mediante minuta N° 1302 del 19.07.2019 envía Ord. N° 337 y N° 338 del 12.07.19, del Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, dirigidas al Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC.

El primero remite Ord. N° 190642 del 31.05.19 del Sr. Hernán Brücher, Director Ejecutivo del SEA en que reitera la solicitud de información en el marco del recurso de reclamación en contra de la REX N° 236/2018"Parque Eólico Calama". El segundo remite Oficio N° 190731 del 27.06.19 de la Dirección Ejecutiva del SEA, que solicita informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la REX N° 12/2019, atingente al EIA del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (Ingreso CMN N° 4543 y N° 4548, ambos del 22.07.2019).

El Sr. Gibránn Zavala Crisanto, Gerente Técnico Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A., en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatría", remite:

57. Oficio CS-CMN-0119 del 22.07.2019, con informe de campaña de medición Nº 108 y Nº 109, campañas semanales de vibraciones y asentamientos (Ingreso CMN N° 4562 del 23.07.2019).

58. Oficio N° 120 del 01.08.2019, remite informe de monitoreos de MH Hospital del Salvador campañas semanales de vibraciones y asentamientos Nº 110 y N° 111, e informe de grietas y fisuras Nº 25 (Ingreso CMN N° 4986 del 02.08.2019).

59. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa Oficina SMA de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 2222 SMA del 19.07.2019, solicita realizar actividades de fiscalización ambiental en agosto de la unidad fiscalizable Parque Solar Quilapilún e invita a reunión para el día viernes 2 de agosto a las 12 hrs. en SMA ubicada en Teatinos 280 Piso 7, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4563 del 23.07.2019).

60. El Sr. Mauricio Benítez Morales, Jefe (S) Oficina SMA Macrozona Sur, mediante Ord. O.R.L.R. N° 139 SMA del 19.07.2019, solicita realizar fiscalización ambiental en agosto de la unidad fiscalizable Central Hidroeléctrica Los Lagos, y cita a reunión para el jueves 1 de agosto a las 10 hrs., vía videoconferencia con la Oficina Regional del SMA de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4564 del 23.07.2019).

61. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, mediante correo electrónico del 22.07.2019, realiza consultas sobre vinculación a proyecto "Ampliación de Extracción y Procesamiento de Áridos, sector Quinchamalí" (Ingreso CMN N° 4590 del 24.07.2019).

62. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, mediante carta del 25.07.2019, informa resultados de caracterización de sitios denominados MAPA 2, 3, 4, 5 y hallazgo aislado Nº 2, así como de áreas intermedias entre estos sitios, en predio de Celulosa Arauco y Constitución S.A., y solicita liberación de sector que indica, para continuar con las obras del proyecto MAPA (Ingreso CMN N° 4654 del 25.07.2019).

63. El Sr. Pablo Mira Gazmuri, Director Regional de CONAF de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 4 del 08.01.2019, solicita pronunciamiento en relación con el proyecto "Ampliación de Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés" (Ingreso CMN N° 143 del 09.01.2019).

64. La Sra. Alejandra Vidal Elgueta, arqueóloga y Consejera CMN, mediante correo electrónico del 19.07.2019, realiza consultas en relación a excavaciones en la Isla de Juan Fernández (Ingreso CMN N° 4699 del 26.07.2019).

65. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, mediante carta del 19.07.2019, informa sobre cercado y señalización de sitios del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 4688 del 25.07.2019).

66. La Sra. Ángela Guajardo Abarca, arqueóloga, mediante carta del 26.07.2019, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica del sitio Guanaco Norte, en el área donde se está desarrollando el proyecto "Pavimentación y aguas lluvias Avda. El Guanaco", a cargo de la I. Municipalidad de Huechuraba. Además, solicita permiso para la realización de un rescate arqueológico en dicho sitio (Ingreso CMN N° 4761 del 29.07.2019).

67. La Sra. María Soledad Hurtado, Asesora de Gabinete del Ministro de Economía, Oficina GPS, mediante correo electrónico del 26.07.2019, remite plan de trabajo para la elaboración del procedimiento de hallazgos arqueológicos, MOP (Ingreso CMN N° 4808 del 29.07.2019).

68. La Sra. Otilia Guerrero, Presidente de la Comunidad Indígena de Reñihue, sector de Chayahué, mediante carta del 26.07.2019, indican el rechazo de esa comunidad al EIA Centro de Engorda Punta Barranco (en calificación), comuna de Calbuco, por la posible afectación de sitios y bienes de valor arqueológico, cultural y natural (Ingreso CMN N° 4846 del 30.07.2019).

69. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Spence S.A., mediante carta N° 109 del 28.07.2019, remite "Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural" del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence, junio 2019" (Ingreso CMN N° 4908 del 31.07.2019).

70. El Sr. José Enrique Auffray García, Representante Legal Parque Eólico Cabo Leones II S.A., mediante carta del 31.07.2019, remite informe de monitoreo arqueológico mes de junio 2019, realizado para el proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", dando cumplimiento a lo comprometido en la RCA N° 219/2019 (Ingreso CMN N° 4909 del 31.07.2019).

71. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga mediante carta del 31.07.2019, remite informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Prat-Corona, enmarcado en el proyecto inmobiliario "Edificio Prat-Corona", en calle Arturo Prat, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 4910 del 31.07.2019).

72. El Sr. Sergio Vives Pusch, Gerente de asuntos sociales, ambientales y regulatorios de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A., mediante carta del 31.07.2019, remite informes "Implementación de Medidas Preliminares a 08 MA, asociados al proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" e "Informe Ejecutivo Excavaciones y/o Recolecciones Superficiales a 06 MA, PAS 132 Permiso para hacer Excavaciones de tipo Arqueológico" (Ingreso CMN N° 4911 del 31.07.2019).

73. El Sr. Juan Chacama R., arqueólogo de Empresa Camaquén Ltda., por carta N° 20 del 12.07.2019, remite informe de recolección superficial en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11 - CH, Sector Arica Tambo Quemado, tramo Km. 170,0 al Km. 192,0" (Ingreso CMN N° 4632 del 25.07.2019).

74. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante oficio N° 33505 del 10.07.2019, remite carta de la Sra. Emilia Nuyado Ancapichún, Diputada Distrito 25, del 10.07.19, quien solicita se informe a esa Cámara sobre el hallazgo arqueológico pre-hispánico de la comunidad indígena mapuche encontrada en la ribera del río Pilmaikén de la Región de Los Ríos, indicando si tiene conocimiento de este suceso y si la empresa Statkraft informó este descubrimiento (Ingreso CMN N° 4462 del 18.07.2019).

75. El Sr. Ariel Rappaport Leizerowics, Representante Legal Inmobiliaria Ralei Independencia II S.A., mediante carta del 30.07.2019, remite informe ejecutivo de ampliación de rescate arqueológico sector sur, en respuesta a observaciones sobre Ingreso Nº 2632, sector sur de las etapas 1 y 2, rescate arqueológico sitio Carrión/Escanilla (Ingreso CMN N° 4940 del 01.08.2019).

76. El Sr. Ignacio Alarcón Sepúlveda, arquitecto Inmobiliaria Paz SpA, mediante carta del 31.07.2019 informa del estado de cumplimiento del compromiso asumido por la inmobiliaria Paz SpA, titular del proyecto "López de Alcázar", de la comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4947 del 01.08.2019).

77. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Oficio Circular N° 2 del 30.07.2019, solicita información que indica, con relación al evaluador ambiental designado por el servicio para realizar los pronunciamientos a través del e-SEIA (Ingreso CMN N° 4980 del 2.08.2019).

78. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. D.E. N° 190836 del 31.07.2019, requiere informe sobre solicitud de interpretación presentada por Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., en relación al proyecto "Conjunto Armónico Oasis de Riesco ex Presidente Riesco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4989 del 02.08.2019).

79. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., por carta del 02.08.2019, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio arqueológico EFE, pique de estación Nº 1 y ventilación forzada poniente-proyecto "Extensión Línea 3 de Metro" (Ingreso CMN N° 4995 del 02.08.2019).

80. El Sr. Rodolfo Gómez Montoya, Jefe Residente de Empresa Besalco S.A., mediante carta N° 670-308 del 09.07.2019, solicita pronunciamiento de minuta arqueológica, en el marco del proyecto "Reposición Ruta 11 -Ch, sector Arica - Tambo Quemado, tramo Dm. 170.000.00 al Dm 191.820,00, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5012 del 05.08.2019).

Permisos Sectoriales

81. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., por carta del 17.07.2019, solicita modificación en el ingreso Nº 4280 del 11.07 del profesional titular solicitante del permiso del proyecto "Hijuela 27 Kilómetro 170 Ruta 5 Norte" (Ingreso CMN N° 4555 del 23.07.2019).

82. El Sr. Gonzalo de Rojas Martínez de Villarreal, Representante Legal GR Guindo SpA, mediante carta del 21.07.2019, remite formulario de solicitud arqueológica para la ampliación de línea de base del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckilir" (Ingreso CMN N° 4581 del 23.07.2019).

83. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Sedna Consultores SpA, mediante carta del 26.07.2019, informa que la empresa Sedna Consultores SpA, efectuará el despeje controlado en torno a la unidad 12 en el área de influencia del proyecto "San Diego", respaldado económicamente por el titular, Inmobiliaria Arauco SpA. (Ingreso CMN N° 4697 del 26.07.2019).

84. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo Sedna Consultores SpA, mediante carta del 26.07.2019, informa que la empresa Sedna Consultores SpA, efectuará la caracterización y línea de base de arqueología y patrimonio cultural en el área de influencia del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1500", respaldado económicamente por el titular, Inmobiliaria Irarrázaval II SpA, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4698 del 26.07.2019).

85. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 26.07.2019, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica, en el marco del proyecto "Conjunto Habitacional Aires del Maipo", comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4763 del 29.07.2019).

86. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, mediante carta del 30.07.2019, solicita autorización para implementar medidas de compensación en 6 sitios arqueológicos, ubicados en el área de mina AMS-5, en el marco del EIA del proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4849 del 30.07.2019).

87. El Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, Intendente Regional de Tarapacá, mediante Ord. N° 88 y N° 884, ambos del 29.07.2019, informa sobre presentación de solicitudes de PAS 131, 132 y 133 en el marco del proyecto "Construcción red eléctrica comuna de Colchane", de acuerdo a lo pedido en el Ord. CMN N° 3755/2018 (Ingresos CMN N° 4887 y N° 5058 del 31.07 y 06.08.2019).

88. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 02.08.2019, solicita autorización para sondeos arqueológicos en 33 sitios registrados en el marco de la elaboración de la línea de base del "Proyecto Nueva-Unión" y "Proyecto Planta Desalinizadora Corrales", de la empresa NuevaUnión SpA, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4951 del 02.08.2019).

89. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 193 del 05.08.2019, remite solicitud de reconsideración al Ord. Nº 3107 del 12.07.2019, que no otorga permiso de excavación de pozos de sondeo de sitios arqueológicos del proyecto "Minerales primarios Minera Spence" - Formulario 2. (Ingreso CMN N° 5071 del 06.08.2019).

Pertinencia

90. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 90 del 28.07.2019, solicita pronunciamiento del CMN, antes del 26.07.2019, respecto a la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del Sr. Valter Moro, relativa al proyecto "Cambios en la Construcción y Operación del Proyecto Fotovoltaico Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014 (Ingreso CMN N° 4556 del 23.07.2019).

Comisión de Patrimonio Natural

91. La Dra. Carolina Simon Gutstein, paleontóloga de la red paleontológica de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 23.07.2019, remite FSP en el marco del programa de investigación asociativa "CONICYT Anillo ACT 172009 programa de Investigación Bahía Inglesa", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4652 del 25.07.2019).

92. El Sr. Antonio Lira Belmar, Representante Legal de Minera Melón S.A., por oficio AL/53/19 del 03.07.2019, en el marco de los proyectos "Explotación Minera Canteras Tongoy La Niña y Romeral" y "Traslado de Botadero Estéril de Cantera La Niña", Región de Coquimbo, solicita pronunciamientos respecto de la liberación del área establecida en el permiso de prospección

paleontológica (señalada en Ord. N° 1144 del 06.04.2016) y aprobación del lugar de destinación final de los restos paleontológicos rescatados (Museo Fonck) (Ingreso CMN N° 4149 del 08.07.2019).

93. El Sr. Oscar Sumonte González, Alcalde de Concón, por Ord N° 952 del 2019, dirigido al Sr. Juan Soza Donoso, Representante Legal de Sociedad Urbanizadora RECONSA S.A., informa y solicita lo que indica en relación a una explotación comercial de arriendo de tablas para deslizamiento por las dunas en el SN Campo Dunar de Concón, la que no cuenta con permiso ni autorización municipal de ningún tipo (Ingreso CMN N° 4377 del 15.07.2019).

94. El Sr. Eduardo Torres Vivaceta, de la Comunidad Agrícola Serranía El Asiento, por correo electrónico del 22.07.2019, envía fotos de casas que están siendo construidas en el SN Serranía El Ciprés, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, y solicita se le oriente para hacer la denuncia correspondiente (Ingreso CMN N° 4560 del 23.07.2019).

95. El Sr. Christopher Yeomans Bertora, mediante correo electrónico del 24.07.2019, adjunta carta de la organización comunitaria funcional Vigías del Borde Costero de Navidad, que informa sobre diversas irregularidades en el SN Bosque de Calabacillo, comuna de Navidad, Región del Libertador Bernardo O´Higgins (Ingreso CMN N° 4621 del 24.07.2019).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

96. El Sr. Francisco Prado N., arquitecto, mediante carta del 23.07.2019, solicita autorización para propuesta de intervención en local N° 453-459-463 del Portal Presidente Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria y planos (Ingreso CMN N° 4565 del 23.07.2019).

97. El Sr. José Antonio Pedraza, arquitecto, mediante carta del 23.07.2019, solicita autorización para proyecto de habilitación en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su Entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP, memoria y planos (Ingreso CMN N° 4568 del 23.07.2019).

98. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del MHN, por Ord. 14 del 23.07.2019, solicita autorización para renovación de instalaciones eléctricas del MH Museo Histórico Nacional, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4569 del 23.07.2019).

99. La Sra. Sussy Farías Fuentes, arquitecto, mediante carta del 20.06.2019, solicita reconstrucción y demolición parcial de inmueble en Av. Matta Nº 413, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado; EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 4573 del 23.07.2019).

100. El Sr. Patricio Sepúlveda E., arquitecto, por carta del 23.07.2019, responde oficio Nº 2770, y solicita timbraje de proyecto de obras menores en calle Pedro León Ugalde Nº 1599, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4576 del 23.07.2019).

101. La Sra. Verona Loyola Orias, Encargada (S) de la OTR de la Región del Biobío, mediante memo del 23.07.2019, remite la solicitud de la Sra. María Gabriela Zapata, arquitecto, de gestionar obras de emergencia para protección paliativa del MH Ex Deportivo y Cine Bellavista Tomé; adjunta oficio e informe (Ingreso CMN N° 4578 del 23.07.2019).

102. La Sra. Verona Loyola Orias, Encargada de la OTR de la Región del Biobío, mediante memo del 23.07.2019 remite solicitud del Sr. Ricardo Alarcón, arquitecto, de revisar propuesta de cambio de ventanas a viviendas en el barrio Palomares, en la ZT Puchoco - Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso N° 4579 del 23.07.2019).

103. El Sr. Cristóbal Ferraro Calderón, arquitecto, por carta del 27.06.2019, solicita autorización para habilitar el edificio en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 2387, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, memoria explicativa, EETT, planos (Ingreso CMN N° 4580 del 23.07.2019).

104. El Sr. Max Franco Campos Fuente, arquitecto, mediante carta del 23.07.2019, solicita regularizar intervención en Av. Grecia Nº 1624, ZT Barrio Suarez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, certificado e informe (Ingreso CMN N° 4582 del 23.07.2019).

105. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 19.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2927 del 28.06.19, sobre proyecto "Intervención en calle Caracoles Nº140", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4588 del 24.07.2019).

106. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, mediante carta Nº 173.19 del 22.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2846 del 22.06.17, sobre proyecto aprobado de restauración "Viviendas para Profesionales", MH Oficinas Salitreras Santiago Humberstone, comuna Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4589 del 24.07.2019).

107. El Sr. Juan José Zúñiga Hernández, mediante carta del 24.07.2019, solicita información y aclaración de los límites del MH Edificio de la Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule, a los que se refiere el DS Nº 667 del 15.12.95 (Ingreso CMN N° 4594 del 24.07.2019). La Sra. Pamela Guzmán Jaque, del Departamento Jurídico del Arzobispado, mediante correo electrónico del 30.07.2019, solicita también aclaración al respecto; adjunta escritura y planos (Ingreso CMN N° 4838 del 30.07.2019).

108. El Sr. Ricardo Gazitúa Zavala, Jefe del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 23.07.2019, solicita apoyo para gestiones que permitan optimizar tiempos para conservación de MH administrados por el SNPC, en referencia al requerimiento de RS por parte de Mideso; adjunta *Normas, instrucciones y procedimientos para el proceso de inversión pública (NIP)*, de enero de 2018 (Ingreso CMN N° 4597 del 24.07.2019).

109. El Sr Jorge Rivera Leal, Alcalde de Purén, mediante Ord. N° 986 del 24.07.2019, solicita desafectación de terreno declarado MH de la Casa Schmidlin, comuna de Purén, Región de La Araucanía; adjunta decreto, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4598 del 24.07.2019).

110. El Sr. Fabián Muñoz Díaz, Alcalde (S) de Putaendo, mediante Ord. N° 724 del 24.07.2019, responde a Ord. CMN Nº 2485 del 29.05.19, sobre anteproyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores", ZT Centro Histórico y Calle de Comercio Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta EE.TT., oficio y planos (Ingreso CMN N° 4599 del 24.07.2019).

111. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de la Subsecretaría de Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 19.07.2019, remite la carta del 19.06.19 de la Corporación Patrimonial Cultural y Deportiva Sewell, que pone en conocimiento distintas situaciones vinculadas al SPM y ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins y solicitan una reunión con el Subsecretario (Ingreso CMN N° 4601 del 24.07.2019).

112. El Sr. Javier Sauma M., arquitecto, mediante carta del 24.07.2019, responde Ord. CMN Nº 3278 sobre proyecto "Regularización de Obra Menor de oficinas de calle Presidente Bulnes Nº 107, oficina 74", ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso N° 4612 del 24.07.2019).

113. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 24.07.2019, remite el de la Sra. Claudia Castillo Pereira, informando el contrato "Conservación camino básico intermedio en ruta D-37-E, Pedegua - Illapel, sector Túnel Las Palmas-Tilama, DM 26.138,02 a DM 37.154,10, Provincia de Ochoa" (Ingreso CMN N° 4613 del 24.07.2019).

114. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 57 del 22.07.2019, remite correo electrónico de denuncia por daños en MH Túnel Las Palmas y Puente Naranjo, en el sector de Quelón y Tilama; adjunta correo electrónico, fotos y oficio (Ingreso CMN N° 4614 del 24.07.2019).

115. El Sr. Gonzalo Ibarra González, contador auditor, mediante carta del 24.07.2019, responde a Ord. CMN Nº 3022 del 19.07.19, sobre proyecto autorizado y ejecutado en Paseo Bulnes Nº 216, oficina 204, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4619-2019 del 24.07.2019).

116. El Sr. Álvaro Droguett Ulloa, arquitecto, mediante carta del 25.07.2019 responde Ord. CMN Nº 852 del 06.03.19, sobre proyecto en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, calle Compañía de Jesús Nº 1175, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, carta y planos (Ingreso CMN N° 4638 del 25.07.2019).

117. El Sr. Gonzalo Montoya Riquelme, Alcalde de Macul, mediante Ord. Nº 2469 del 24.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2920 del 28.06.19 sobre las obras ejecutadas sin autorización del CMN en el MH Ex Casa Vásquez, en calle Los Plátanos Nº 3130, Macul, Región Metropolitana (Ingreso N° 4640 del 25.07.2019).

118. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, mediante Ord. Nº 279 del 25.07.2019, dirigido a la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, responde requerimiento informando que ha tomado conocimiento del Oficio Nº 257 del 20.06.19 respecto del borrado del mural del artista Luis Núñez, en la ZT Parque Forestal, Santa Lucía y Mulato Gil De Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, decreto (Ingreso CMN N° 4643 del 25.07.2019).

119. La Sra. Andrea Elgueta Castillo, arquitecta, mediante cartas del 25.07.2019, responde Ord. CMN Nº 3156 y N° 3155, del 15.07.19, sobre intervenciones realizadas en Paseo Bulnes Nº 205, local 2, Paseo Bulnes Nº 209, oficina 71 y Paseo Bulnes Nº 209, oficina 82, en ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos (Ingresos CMN N° 4645, N° 4646 y N° 4647, todos del 25.07.2019).

120. La Sra. María Maiza Pavez, Arquitecta del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 25.07.2019 remite minuta realizada por la Sra. Hilda Basoalto, Coordinadora Regional del Plan Lota (SNPC), con motivo de visita realizada el 11.07.19 al MH Teatro del Sindicato N° 6 (De los Mineros de Lota), comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta minuta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 4648 del 25.07.2019).

121. La Sra. Natalia Severino, Asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 25.07.2019, remite Ord. Nº 347 del 19.07.19 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (S), en respuesta a Oficio Nº 158-2018 de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados, que informa sobre MH en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4650 del 25.07.2019).

122 La Sra. Consuelo Valdés, Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, mediante Ord. N° 289 del 29.07.2019, dirigido a la H. Diputada Sra. Joanna Pérez Olea, informa sobre gestiones vinculadas al patrimonio cultural de la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4890 del 31.07.2019).

123. La Sra. Elizabeth Hernández Henríquez, arquitecta, mediante carta del 21.07.2019, solicita autorización para intervención en calle Madre Paula Montal Nº 26, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta certificado, fichas de registro, fotos, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N° 4653 del 25.07.2019).

124. La Sra. Jazmín Ayala Rebolledo, constructor civil, mediante carta del 25.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2517 del 03.06.19 sobre proyecto "Intervención publicitaria en calle Estados Unidos Nº 395", ZT Parque Forestal, Santa Lucía y Mulato Gil De Castro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficios, planos (Ingreso CMN N° 4658 del 25.07.2019).

125. El Sr. Giovanni Notari Naranjo, arquitecto, mediante carta del 25.07.2019, ingresa proyecto "Regularización Obra Nueva" en calle Calama Nº 342, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, fichas de registro, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4687 del 25-07.2019).

126. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, mediante carta del 25.07.2019 solicita información acerca de permisos en ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4694 del 26.07.2019).

127. El Sr. Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 26.07.2019 remite el de la Sra. María José Larrondo Pulgar, encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, con informe sobre daño a pileta en la Plaza Echaurren de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4700 del 26.07.2019).

128. La Sra. María Angélica Groth Pacheco, de la OTR de la Región de Arica y Parinacota, mediante memo Nº 166 del 24.07.2019 envía Ord. Nº 692 del 24.07.19, del Sr. Roberto Erpel Seguel, Intendente (S) Región de Arica y Parinacota, quien solicita pronunciamiento de límites de la ZT del Pueblo de Parinacota; adjunta memo y oficio (Ingreso CMN N° 4713 del 26.07.2019).

129. El Sr. Dienzo Antonio Astete Berríos, arquitecto, mediante carta del 26.07.2019, ingresa proyecto "Pintura de fachada en inmueble de calle Virginia Opazo Nº 6, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT, fichas de registros, fotos, planos (Ingreso CMN N° 4720 del 26.07.2019).

130. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 868 del 26.07.2019, ingresa proyecto "Obras de Reparación Pavimentos de los Jardines de la Cámara de Diputados, MH edificio Ex Congreso Nacional", comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 4745 del 26.07.2019).

131. La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecta, mediante carta del 26.07.2019, ingresa proyecto "Permiso de Obra Menor modificación sin alterar estructura, habilitación para Locales Comerciales ubicados en Avda. Manuel Antonio Matta Nº. 313, 315, 317 y 318, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana"; adjunta certificado, fichas de registro, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4747 del 26.07.2019).

132. La Sra. Juana Rosa López Grandón, administrativa, mediante carta del 26.07.2019, ingresa proyecto "Construcción de bodega", en Av. Centenario Nº 43, lote 2, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta certificado EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4748 del 26.07.2019).

133. La Sra. Sonia Cl. Schaeffer A., arquitecta, mediante carta del 26.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2461 del 27.05.19, sobre intervención realizada en Av. Brasil Nº 437, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y oficio (Ingreso CMN N° 4749 del 26.07.2019).

134. El Sr. Francisco Vergara Arthur, arquitecto, mediante carta del 26.07.2019, responde Ord. CMN Nº 2301 del 08.05.19, sobre proyecto "Obra Nueva en calle Nataniel Cox Nº 414 y 420", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 4750 del 26.07.2019).

135. El Sr. Vicente Arce Uribe, arquitecto, mediante carta del 26.07.2019 responde Ord. CMN Nº 2490 del 29.05.19, reingresando proyecto "Construcción Vivienda Nueva Unifamiliar" en Camino Público los Cañones, lote B, ZT entorno que indica del MH Casa Patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins; adjunta EETT, informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4751 del 26.07.2019).

136. El Sr. Carlos Vilaxa Watt, arquitecto, mediante carta del 29.07.2019 responde Ord. Nº 2195 del 26.04.19, sobre proyecto autorizado "Intervención en el inmueble de calle Viña del Mar Nº 045", ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficios y planos (Ingreso CMN N° 4760 del 29.07.2019).

137. El Sr. Gabriel Gurovich, ingeniero civil, mediante carta del 29.07.2019, ingresa proyecto "Solicitud de Mesas y Sillas", en la calle José Victorino Lastarria Nº 53, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, oficio, memo y fotos (Ingreso CMN N° 4762del 29.07.2019).

138. El Sr. Alejandro Soto Neisser, arquitecto, por carta del 29.07.2019 responde Ord. CMN Nº 2766 del 14.06.19, sobre proyecto autorizado en el local Nº 141 de calle Puente Nº 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4764 del 29.07.2019).

139. El Sr. Patricio Pérez, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante carta del 29.07.2019, ingresa solicitud de aprobación de acciones de reparación menor en Estación Constitución, perteneciente al MH Ramal Ferroviario Talca-Constitución, comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4765 del 29.07.2019).

El Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, remite por Ord. N° 348 del 19.07.2019 (Ingresos CMN N° 4772 y N° 4775 del 29.07.2019), antecedentes para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN:

140. Política Municipal de Patrimonio Comunal de la I. Municipalidad de Ñuñoa y planimetría "Vialidades afectas en Zonas e Inmuebles Patrimoniales" en esa comuna de la Región Metropolitana, con informe y oficio.

141. Ord. Nº 875 del 01.07.19 del Sr. Mauricio Velásquez, Alcalde de Lota, que solicita gestionar recursos para acciones o medidas de mitigación o emergencia en el Sindicato Industrial Minero, Región del Biobío.

142. La Sra. Priscilla Cúneo, arquitecta, por carta del 30.07.2019 responde Ord. CMN Nº 2942 del 28.06.19, sobre proyecto "Modificación interior de tabiques, en inmueble ubicado en calle Esperanza Nº 326-332", ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y Calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4822 del 30.07.2019).

143. El Sr. Luis Manuel Legua Cerda, el 30.07.2019 responde Ord. CMN Nº 2752 del 14.06.19, sobre proyecto autorizado "Obras realizadas en inmueble de calle Caracoles Nº 400 B-2", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, entregando oficio, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4824 del 30.07.2019).

144. La Sra. Tamara Marchant, del SNPC, mediante minuta N° 1338 del 30.07.2019, por indicación del Sr. Carlos Maillet, Director del SNPC, envía carta de la Fundación Vicente Huidobro, que denuncia situación irregular que infringe las disposiciones que establece el decreto del 23.11.99 del Mineduc, que declara ZT el sector Casa Parque y Tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4842-2019 del 30.07.2019).

145. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, mediante carta del 30.07.2019, ingresa proyecto "Regularización de propiedad ubicada en calle Rafael Sotomayor Nº 532", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 4853 del 30.07.2019).

146. El Sr. Pablo Wiesenfeld, arquitecto, mediante carta del 30.07.2019, ingresa proyecto "Remodelación casa Dalmacia, ubicada en calle Dalmacia Nº 1258", ZT Sector comprendido entra la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registros y planos (Ingreso CMN N° 4854 del 30.07.2019).

147. La Sra. Erika Marambio, del Centro para el Desarrollo del Patrimonio y la Cultura Barrio Suárez Mujica, mediante carta del 30.07.2019, solicita apoyo en uno de los trámites para postular al programa de protección del patrimonio familiar D.S. 255.06 de viviendas antiguas y/o patrimoniales, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4855 del 30.07.2019).

148. El Sr. César Faúndez, Director del Serviu Metropolitano, mediante carta del 30.07.2019, ingresa proyecto "Rehabilitación para el Block Nº 73 del MH Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4856 del 30.07.2019).

149. El Sr. Jorge Guerra, arquitecto, mediante carta del 30.07.2019, ingresa proyecto "Rehabilitación inmueble para vivienda colectiva tipo loft, ubicado en calle Papudo Nº 469-475, Cerro Concepción", ZT Cerro Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4858 del 30.07.2019).

150. El Sr. David Alfaro Romero, arquitecto, mediante carta del 30.07.2019, ingresa proyecto "Intervención MH Palacio Elguín, ubicado en Alameda Libertador General Bernardo O'Higgins Nº. 2133-2139", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4860 del 30.07.2019).

151. La Sra. Mireya del Río, Representante de la Junta de Vecinos General Sucre dos, mediante carta del 31.07.2019, solicita apoyo en uno de los trámites para postular al programa de protección del patrimonio familiar D.S. 255.06 de viviendas antiguas y/o patrimoniales, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4895 del 31.07.2019).

152. La Sra. Miriam Sepúlveda Eljatib, arquitecta, mediante carta del 31.07.2019, ingresa proyecto "Regularización de inmueble ubicado en Pasaje Keller Nº 1236", ZT Calle Keller, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4901 del 31.07.2019).

153. La Sra. Nathalie Soto Ríos, arquitecta, por carta del 31.07.2019, ingresa proyecto "Autorización para la utilización de espacio público (mesas y sillas), para Cafetería Acuarela, ubicada en Av. Brasil Nº 223", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio y fotos (Ingreso CMN N° 4902 del 31.07.2019).

154. El Sr. Cristián Salazar, arquitecto de Oasis Arquitectura, mediante oficio N° 4 del 31.07.2019, ingresa proyecto "Remodelación y ampliación de una vivienda familiar en la ZT Barrio Suárez Mujica, calle Presidente Madero Nº 655", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado EETT informe y planos (Ingreso CMN N° 4905 del 31.07.2019).

155. El Sr. Eduardo Rojas Casanova, arquitecto, mediante carta del 31.07.2019, solicita autorización de proyecto "Ampliación de propiedad ubicada en calle Bernardo de Amasa Nº 621", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado; EETT y planos (Ingreso CMN N° 4906 del 31.07.2019).

156. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Biobío, mediante memo Nº 100 del 01.08.2019, remite documentación del Sr. Luis Larenas Jara, Jefe Depto. Espacios Físicos y Educativos (E.F.E.) de la Fundación Integra, quien responde Ord. CMN Nº 32.69 del 22.07.19, sobre proyecto "Intervención en el Jardín Infantil y Sala Cuna Loreto Cousiño, en calle Loreto Cousiño S/N°, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío"; adjunta EETT, oficio, planos (Ingreso CMN N° 4913 del 01.08.2019).

157. La Sra. Adelina Gavia Palacios, propietaria, mediante carta del 01.08.2019, ingresa proyecto "Reconstrucción muro fachada en sector H-2", en calle Caracoles esquina Tocopilla, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 4915 del 01.08.2019).

158. El Sr. Pablo Lemus Peña, Alcalde (S) de Castro, por oficio N° 731 del 01.08.2019, responde Ord. CMN Nº 3007 del 09.07.19, respecto a la declaratoria como ZT del Casco Histórico de la ciudad de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4918 del 01.08.2019).

159. El Sr. Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán, mediante oficio N° 100/1777 del 01.08.2019, solicita acciones a corto plazo en MH Puente Confluencia, Región de Ñuble; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 4919 del 01.08.2019).

160. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O´Higgins, mediante memo N°52 del 01.08.2019, adjunta correo electrónico del 23.07.19, del Sr. Luis Adasme Palominos, constructor civil de la empresa AITO Mostazal, informando sobre paralización de obras "Recuperación y puesta en valor Estación de Ferrocarriles San Francisco de Mostazal", comuna de Mostazal; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 4924 del 01.08.2019).

161. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 99 del 01.08.2019, ingresa proyecto del Sr. Manuel Urquízar P., arquitecto, "Obras de mejoramiento patrimonial MINVU, Pabellón 88, casas 494 y 496" ZT Lota Alto, comuna de Lota; adjunta EETT, fotos, oficio, planos (Ingreso CMN N° 4926 del 01.08.2019).

162. El Sr. Nicolás Sepúlveda Rodríguez, arquitecto, mediante carta del 22.07.2019, ingresa proyecto "Ampliación y Modificación de Proyecto de Edificación de Locales Comerciales ubicados en calle Romero Nº3077", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT, fichas de registro y planos (Ingreso CMN N° 4928 del 01.08.2019).

163. La Sra. Carla Piazzoli, arquitecta, por carta del 01.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2523 del 03.06.19, sobre proyecto autorizado "Reposición del espacio público frente al inmueble en Av. Manuel Antonio Matta Nº 303 Juan Manuel Martínez Nº 18", ZT Sector que indica de la Ciudad de Copiapó, Región de Atacama; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4929 del 01.08.2019).

164. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano, mediante Ord. N° 1128 del 01.08.2019, envía proyecto "Extracción de Estanque e Implementación de Nuevo Estanque de Combustible del Hospital Clínico San Borja Arriarán, ubicado en Avda. Santa Rosa Nº 1234" ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N°4931 del 01.08.2019).

165. La Sra. Estelí Slachevsky, arquitecta, mediante carta del 01.08.2019, ingresa proyecto "Solicitud de reapertura vano garaje Concha y Toro 29", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4937 del 01.08.2019).

166. El Sr. Stephan Schulze Kluge, arquitecto, mediante carta del 01.08.2019, responde Ord. CMN Nº 3150 del 15.07.19, sobre proyecto autorizado "Intervenciones en el inmueble de calle Manuel Montt Nº516, ZT Ex Población William Noon", comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, planos (Ingreso CMN N° 4943 del 01.08.2019).

167. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo Nº 61 del 02.08.2019, remite documentación del Sr. Walter Berduzco Torres, arquitecto, quien ingresa proyecto "Intervención ejecutada y modificación de segundo piso en calle Ignacio Domeyko Nº. 585 y 583, ZT Centro Histórico de La Serena"; adjunta minuta, EETT, memoria explicativa, planos (Ingreso CMN N°4952 del 02.08.2019).

168. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo Nº 62, remite documentación de la Sra. Natalia Jorquera S., arquitecta, quien envía informe de reparaciones de emergencia en fachadas del MH Casa Chadwick, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta (Ingreso CMN N°4953 del 02.08.2019).

169. El Sr. Fabián Lienqueo Calfiqueo, arquitecto, mediante carta del 02.08.2019, responde Ord. CMN Nº 3279 del 22.07.19, sobre proyecto "Obras ejecutadas en el inmueble de Paseo Bulnes Nº 180, oficina Nº 32", ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4972 del 02.08.2019).

170. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 02.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2925 del 28.06.19, sobre proyecto "Intervención en calle Domingo Atienza Nº 352", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, memoria explicativa, oficio, planos (Ingreso CMN N° 4990 del 02.08.2019).

171. El Sr. Eduardo Candia, Administrador del Comité de Vigilancia Edificio San José, por carta del 19.08.2019, envía información sobre el ruinoso estado del edificio del MH ex Hotel Continental de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, solicitando revocar el carácter de MH para autorizar demolición; adjuntan cartas y fotos (Ingreso CMN N° 5024 del 05.08.2020).

172. La Sra. Olivia Medina, arquitecta, mediante carta del 05.08.2019, solicita autorización para obras de mejoramiento en inmueble ubicado en calle San Juan S/Nº, ZT Dalcahue, Región de Los Lagos; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 5040 del 05.08.2019).

173. La Sra. Bernardita Soto V., Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por carta del 05.08.2019, informa sobre las obras del proyecto "Reconstrucción del MH Basílica del Salvador", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5041 del 05.08.2019).

174. El Sr. Francisco González, arquitecto de la DOM de Osorno, por Ord. N° 71 del 01.02.2019, señala lo que indica respecto informe técnico en relación a la obra a ejecutar en el predio ubicado en Avda. Juan Mackenna N° 1071, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5056 del 06.08.2019).

175. El Sr. Jorge Tabilo, Presidente del Directorio de la Fundación Ruinas de Huanchaca, mediante Ord. N° 0219 del 26-07-2019, responde a Ord. CMN Nº 219 del 15.01.19 sobre realización obras de emergencia dentro del predio del MH Ruinas de la Fundación de Metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5057 del 06.08.2019).

176. La Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas las Artes y el Patrimonio, mediante Ord. Nº 308 dirigido al Sr. Jaime Quintana Leal, Presidente del H. Senado de la República, envía información respecto de la situación de la Casa Lord Cochrane, MH Casillo de San José, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5059 del 06.08.2019).

177. La Sra. Carolina Sepúlveda, arquitecta, por carta del 06.08.2019, ingresa proyecto "Galería Comercial y Cultura Espacio 330", en calle Maipú Nº 330, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta certificado, EETT, fichas de registro memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5061 del 06.08.2019).

178. El Sr. Raúl Gaete Venegas, mediante correo electrónico del 06.08.2019, solicita información respecto la declaratoria del MN del Molino Brañas Mathieu, ubicado en calle 7 de Enero Nº 57 en Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5064 del 06.08.2019).

179. La Sra. Belén Gutiérrez Bravo, arquitecta, mediante carta del 06.08.2019, ingresa proyecto "Restaurant Caruso y habilitación interior Hostería El Arroyo", ubicado en Av. Phillippi Nº 989, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5065 del 06.08.2019).

180. La Sra. María Cecilia Gutiérrez, Coordinadora Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 40 del 08.07.2019, informa sobre 1ª reunión CMN: revisión expediente normas de intervención en ZT Barrio Huemul, Región Metropolitana; adjunta minuta (Ingreso CMN N° 5068 del 06.08.2019).

181. El Sr. Martín Harfagar, arquitecto, mediante carta del 06.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2824 del 09.08.16, sobre proyecto autorizado "Intervención en inmueble de calle Catedral Nº 2116", ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5070 del 06.08.2019).

182. La Sra. Isabel Lacalle Pons, Directora Fundación Nuestra Casa, mediante carta del 06.08.2019, envía documentación respecto ampliación propiedad Barrio Yungay, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado (Ingreso CMN N° 5072 del 06.08.2019).

183. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, mediante carta del 07.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2938 del 28.06.19, sobre proyecto autorizado "Intervención en el Centro Artesanal Los Domínicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana", MH Iglesia San Vicente Ferrer; adjunta carta, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5096 del 07.08.2019).

184. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, mediante carta del 07.08.2019, envía aviso de postulación al proyecto de "Elaboración Normas de Intervención Zona Típica de Puerto Varas", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5111 del 07.08.2019).

185. El Sr. Esteban Gutiérrez M, arquitecto, mediante carta del 07.08.2019, ingresa proyecto "Habilitación-Ampliación Edificación antigua para Restaurante, ubicado en Avda. Ricardo Cumming Nº 211-277" ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5117 del 07.08.2019).

186. El Sr. Javier Sauma M, arquitecto, mediante carta del 08.08.2019, ingresa proyecto "Ampliación de Jardín Infantil y Sala Cuna ubicados en calle General Bulnes Nº 463", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5121 del 08.08.2019).

187. La Sra. Sonia Cl. Schaeffer A., arquitecta, mediante carta del 08.08.2019, ingresa proyecto "Instalación de mesas y sillas en Bien Nacional de Uso Público, ubicado en Av. Brasil Nº 333", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, memorándum e informe (Ingreso CMN N° 5122 del 08.08.2019).

188. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 63 del 08.08.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Pamela Jano M., arquitecta, para proyecto "Remodelación de fachada, cambio de techumbre e intervención interior en local comercial, ubicado en calle Cienfuegos Nº 509, esquina Gregorio Cordovéz", ZT Centro Histórico de La Serena; adjunta minuta, actas, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5127 del 08.08.2019).

189. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, mediante carta del 08.08.2019, ingresa proyecto "Conservación de la Zona de Juegos Infantiles del Parque Portales, ubicado en el área conformada por calles Agustinas-Portales-Esperanza y Libertad" ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5129 del 08.08.2019).

190. El Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de Santiago, mediante carta del 08.08.2019, ingresa proyecto "Remodelación interior de edificación Hurtado Rodríguez Nº 319, ubicado en pasaje del mismo nombre y número", ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5130 del 08.08.2019).

191. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante oficio Nº 6208 del 08.08.2019, ingresa proyecto "Calle Viva Barrio Los Obispos", que incluye parte del predio perteneciente al MH Templo Parroquial Santos Ángeles Custodios, Región Metropolitana; adjunta decreto, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5132 del 08.08.2019).

192. El Sr. Carlos Gurtubay Ilabaca, arquitecto, mediante carta del 08.08.2019, ingresa proyecto "Implementación Accesibilidad Universal, ubicado en calle Campo de Deportes Nº 850", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5146 del 08.08.2019).

193. El Sr. Pedro Felipe Soffia Sánchez, arquitecto, mediante carta del 08.08.2019, responde Ord. CMN Nº 3287 del 22.07.19 sobre proyecto "Obra Nueva en calle Agustinas Nº 2420", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas y planos (Ingreso CMN N° 5148 del 08.08.2019).

194. El Sr. Juan Lucas Aravena Romero, diseñador, por carta del 09.08.2019, ingresa proyecto "Sillas y Mesas Heladería Moritz Eis Lastarria", en calle Padre Luis de Valdivia Nº 327, ZT Barrio Santa Lucia - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, fichas de registros, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5155 del 09.08.2019).

195. El Sr. Francisco Somigli Tijero, arquitecto, por carta del 09.08.2019, ingresa anteproyecto "Conjunto de 156 viviendas en la ZT Frutillar Bajo, ubicado en extensión Lautaro Nº 110", Región de Los Lagos; adjunta certificado EETT, escrituras y planos (Ingreso CMN N° 5156 del 09.08.2019).

196. El Sr. Nicolás Mardones Lobos, arquitecto, mediante carta del 09.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2926 del 28.06.19, sobre proyecto "Propuesta de mejoramiento de canal existente en calle Toconao", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta informe, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 5157 del 09.08.2019).

197. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 102 del 09.08.2019, envía solicitud de autorización de la Sra. Ximena Riffo Soto, entidad patrocinante Kuyén Ltda., para intervenir seis viviendas emplazadas en la ZT de Lota Alto; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5158 del 09.08.2019).

198. El Sr. Hedson Díaz Cruces, Alcalde (S) de Lota, mediante Ord. Nº 1025 del 09.08.2019, solicita timbrado de planos del proyecto "Restauración y Habilitación Ex Teatro Enacar Lota Alto", ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5159 del 09.08.2019).

199. El Sr. Henri Esteve Zambrano, arquitecto, mediante carta del 09.08.2019, ingresa proyecto "Subdivisión predial de la propiedad Sitio 10, Lote 10-A", en la ZT Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía; adjunta certificado, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5162 del 09.08.2019).

200. El Sr. Óscar Matías González Ascencio, Director Regional de la DOP MOP de la Región de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1064 del 08.08.2019, consulta sobre respuesta a sus proyectos "Construcción de Infraestructura de Portuaria Costanera de Puerto Octay" y "Mejoramiento Borde Costero Chonchi", en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, y ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi (Ingreso CMN N° 5163 del 09.08.2019).

201. El Sr. Andrés Daniel Vargas González, consultor, mediante carta del 09.08.2019, ingresa proyecto "Obras menores en oficina ubicada en calle Nueva York Nº 53, piso 9, oficina 93" ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT, fichas de registro, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5188 del 09.08.2019).

202. El Sr. Leonardo Rojas, por carta del 09.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2769 del 14.06.19, sobre proyecto "Intervención en calle Madrid Nº980", ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 5189 del 09.08.2019).

203. El Sr. Luis Pezoa Álvarez, Alcalde de San José de Maipo, mediante Ord. Nº 959 del 09.08.2019, responde Ord. CMN Nº 2106 del 23.04.19, sobre proyecto no autorizado de "Intervención en la Ex Estación San José de Maipo, MH Construcciones existentes a lo largo del ferrocarril de Puente Alto a El Volcán", Región Metropolitana; adjunta informe, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5192 del 09.08.2019).

204. La Sra. Claudia Ahumada P, Directora Ejecutiva Institución Sindicatura Vicarial Provincia San Lorenzo Mártir Padres Domínicos, mediante carta del 09.08.2019, ingresa proyecto "Remodelación Cocina-Convento Santo Domingo, ubicado en calle Santo Domingo Nº 949", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificados, EETT, planos (Ingreso CMN N° 5194 del 09.08.2019).

205. La Sra. Jessica Mualim Fajuri, Alcaldesa de María Pinto, mediante Ord. Nº 345 del 12.08.2019, invita a participar de mesa intersectorial 2 de actualización y evaluación ambiental estratégica del PRC, para el día 14.08.19, a las 10:00 hrs. en el salón municipal, en calle Francisco Costabal Nº 78, María Pinto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5208 del 12.08.2019).

206. La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, por carta del 12.08.2019, solicita información acerca de la intervención en calle Compañía de Jesús Nº 2401, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5215 del 12.08.2019).

207. El Sr. Argeo Ramella Antognoli, arquitecto, mediante carta del 13.08.2019, responde Ord. CMN Nº 841 del 05.03.19 sobre proyecto de habilitación del "Café Pascucci", en los locales comerciales Nº 415-419 del Portal Bulnes, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5235 del 13.08.2019).

208. La Sra. María de los Ángeles Romo Bustos, Gerente Corporativo de la CORFO, por Oficio Nº 8569 del 13.08.2019, solicita autorización para instalación de transformador en MH Mina Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta planos (Ingreso CMN N° 5236 del 13.08.2019).

Comisión de Patrimonio Histórico

209. La Sra. Isabel Aravena, representante legal de la agrupación "Baldosas por la memoria", por carta del 01.07.2019 solicita autorización para la instalación de baldosas conmemorativas en el frontis del MH Liceo de hombres Gregorio Cordovez, comuna La Serena, Región de Coquimbo, en homenaje a las víctimas de la violencia en dictadura; adjunta memoria, EETT, CV, planimetrías y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 4558 del 23.07.2019).

210. El Sr. Jorge A. Heitmann G., arquitecto, por carta del 15.07.2019, solicita autorización para el traslado del MP Manuel Rodríguez, ubicado en Parque Manuel Rodríguez, comuna de Til Til, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y carta de apoyo (Ingreso CMN N° 4427 del 17.07.2019).

211. El Sr. Raúl Irarrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 855 y N° 856, del 23.07.2019, remite resultados de estudios y solicita autorización para la intervención del MH Londres 38, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingresos CMN N° 4609 y N° 4610 del 24.07 y 27.07.2019).

212. El Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de Chillán, mediante Ord. N° 100/1777/2019 del 24.07.2019, solicita acciones a corto plazo en el MH Puente Confluencia, Región del Ñuble; adjunta su Ord. N° 100/4225/2018, dirigido al Retén de Carabineros de Quinchamalí; Ord. N° 100/4231/2018, dirigido al Seremi del MOP y los memos del municipio N° 464 y Nº 91 (Ingreso CMN N° 4618 del 24.07.2019).

213. La Sra. Romina Jorquera, representante de la comunidad Aníbal Pinto, mediante carta del 25.07.2019, consulta sobre la posibilidad de trasladar definitivamente una escultura de Simón Bolívar ubicada entre las calle José de San Martín y Teniente Luis Uribe, comuna y Región de Antofagasta; adjunta fotos y documentación asociada (Ingreso CMN N°4686 del 25.07.2019).

214. El Sr. Rodrigo Castillo, Presidente de Los Viejos Estandartes Antofagasta, mediante carta 25.07.2019, solicita la declaratoria como MP o MH de la lápida del Cementerio General de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta, que señala la tumba del ciudadano chileno Santiago Pizarro; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4693 del 26.07.2019).

215. El Sr. Ricardo Viera, arquitecto, por carta del 19.07.2019, solicita autorización para la instalación del MP Memorial víctimas de la Dictadura, comuna de Recoleta, Región Metropolitana; adjunta fotos, CV, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4889 del 31.07.2019).

216. La Sra. Marina Rubilar, Vicepresidenta Agrupación de familiares de detenidos y desaparecidos de Mulchén, mediante correo electrónico del 31.07.2019, informa sobre los riesgos a los que está expuesto el MH Sitio de Memoria Matanza de Carmen y Maitenes, que rememora a los 18 campesinos ultimados en la precordillera de Mulchén y Collipulli, Región del Biobío y de La Araucanía; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4968 del 02.08.2019).

217. El Sr. Claudio Radonich, Alcalde de Punta Arenas, mediante Ord. N° 1243 del 07.08.2019, solicita autorización para la construcción del Pabellón N° 29 en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5202 del 12.08.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

218. El Sr. Francisco Riquelme Pinto, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 38 del 30.07.2019 envía anexo aclaratorio al "informe ejecutivo de la caracterización arqueológica y rescate de contexto funerario" del proyecto "Mejoramiento Ruta F-30-E, Rotonda Concón-Calle Vergara, Región de Valparaíso", correspondiente a la versión de julio de 2019, comuna de Concón (Ingreso CMN N° 4841 del 30.07.2019).

219. La Sra. Ana María Retamales, mediante correo electrónico del 31.07.2019 informa que en su terreno se encuentra una piedra con petroglifos que coinciden con muchos ubicados en Cochiguaz y en cerro Cutún de Las Rojas. Su intención es hacerla conocida en los colegios y vecinos, para

mantener vigente la cultura y el turismo. Por lo anterior, solicita la visita del CMN, para ver la posibilidad y ayuda para darla a conocer (Ingreso CMN N° 4883 del 31.07.2019).

220. El Sr. Dante Figueroa Abarca, representante de Comité "Barrio Plaza Chacabuco", mediante correo electrónico del 02.08.2019 consulta sobre los pasos a seguir, o qué esperar, de acuerdo con la información obtenida del MA Túnel de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4994 del 02.08.2019).

221. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, mediante Ord. N° 698 del 07.08.2019 solicita documento que certifique el hallazgo del túnel ubicado en Independencia esquina Olivos, en su condición de MA, para presentar un proyecto de diseño y estudio al Fondo del Patrimonio Regional, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°5149 del 08.08.2019).

222. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, con carta del 02.08.2019, que adjunta FSA, ingresa solicitud de permiso para prospección arqueológica subsuperficial en el marco del proyecto de investigación Fondecyt Nº 1160388 "Translingüística, supralingüística e interculturalidad: un estudio de casos de correlaciones en constelaciones semióticas centro y sur andinas indicadoras de co-tradición" (Ingreso CMN N°4982 del 02.08.2019).

223. El Sr. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, envía informe de terreno del 13.04.2018, sobre inspección arqueológica del fundo San Alberto-Cementerio Aucapán Viejo. La visita se realiza a petición de la comunidad indígena aledaña, quien denunció daño por parte de la forestal al cementerio de sus ancestros; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N°4971 del 02.08.2019).

224. La Sra. Cinthia Bravo Arévalo, secretaria de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 02.08.2019, envía Ord. CMN N° 527 del 13.02.2019, que adjunta Ord. Nº 219 del 14.05.19 del Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, quien solicita indicar consideraciones metodológicas para excavación arqueológica por proyecto "Restauración y Habilitación Edificio MH Correos de Chile", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4967 del 02.08.2019).

225. El Sr. Sergio Hernán Barría Barría, Director Regional (S) de Vialidad de la Región de Aysén, mediante el Ord. N° 1052 del 01.08.2019 responde al Ord. CMN N° 3239 del 17.07.19 sobre el proyecto "Construcción Variante Sur Coyhaique, sector: Coyhaique – El Blanco, tramo Rotonda El Mate – Recta Foitzick", comuna de Coihaique (Ingreso CMN N°4945 del 01.08.2019).

226. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 01.08.2019 que adjunta FSA, solicita permiso para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto de investigación *"Hunter-gatherer social networks and lithic procurement during the early peopling of the Atacama Desert"*, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°4930 del 01.08.2019).

227. El Sr. Ernesto León Bórquez, Subprefecto Jefe de la Bidema de la PDI, mediante Ord. N° 888 del 01.08.2019, que adjunta cadena de custodia NUE N° 5174210 y acta de ingreso depósito de material arqueológico, informa que en relación al informe policial N° 808 del 22.07.2019, RUC en trámite, por el delito de "Apropiación de Monumentos Nacionales", remite cadena de custodia Nº 5174210, que contiene 33 puntas de flechas de material lítico, 2 trozos de madera fosilizada y 13 trozos o partes de piedras horadadas, las cuales fueron incautadas a un particular en virtud a un procedimiento policial solicitado por la Fiscal Sra. Denisse Van-Lamoen Gómez, de la Fiscalía Local de Chacabuco, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4927 del 01.08.2019).

228. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, arqueólogo del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta N° 23 del 31.07.2019, solicita toma de conocimiento para prospección arqueológica subacuática sin intervención ni recolección de material, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N°4885 del 31.07.2019).

229. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, con memo N° 96 del 29.07.2019, envía Ord. N° 2762 del 04.07.19 del Dr. Carlos Grant Del Río, Director del Servicio de Salud de Concepción, quien remite el informe "Inspección Visual Arqueológica de Proyecto Reposición Hospital de Coronel", de la arqueóloga Doina Munita, de mayo de 2019, que da cuenta de la inexistencia de hallazgos arqueológicos en el terreno dispuesto para la ejecución de las obras, comuna de Concepción (Ingreso CMN N° 4770 del 29.07.2019).

230. El Sr. Alejandro Casagrande Ulloa, Gerente de Patrimonio y Protección Forestal de Forestal Mininco S.A., mediante carta del 15.07.2019 que adjunta FSA, informa patrocinio para realizar excavación de pozos de sondeo en el sitio arqueológico Aucapán Viejo, en el Fundo San Alberto, comuna de Nueva Imperial, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N°4354 del 15.07.2019).

La Sra. Patricia Henríquez R. Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

231. Memo N° 135 del 02.08.2019 envía solicitud de antecedentes de daño a MA por ejecución de obra "Camino Básico conservación Ruta A-563, sector cruce A-555, Coscaya, comuna de Huara-2". Se dio respuesta desde la OTR (Ingreso CMN N° 4963 del 02.08.2019).

232. Memo N° 142 del 08.08.2019, envía carta del Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, quien en el marco del proyecto "Estudio de factibilidad para la recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas en las localidades de Sibaya, Pachica y Tarapacá", envía línea de base arqueológica

y patrimonial, y fichas de sitios arqueológicos y de hallazgos aislados registrados en área de proyecto, comuna de Iquique (Ingreso CMN N°5167 del 09.08.2019).

233. Memo N° 143 del 08.08.2019 envía Ord. N° 466 del Sr. Eduardo Rojas Aros, Director de Obras Portuarias (S) MOP - Tarapacá, quien en el marco de la obra "Construcción borde costero Caleta Los Verdes, ciudad de Iquique", informa sobre un hallazgo de carácter patrimonial arqueológico, comuna de Iquique (Ingreso CMN N°5168 del 09.08.2019).

234. El Sr. Sergio Yáñez Bugueño, Gerente General de Afinex S.A., mediante carta del 09.07.2019 envía informe, EETT y planos en respuesta al Ord. CMN Nº 4618 del 26.11.18, sobre el proyecto "Mejoramiento y Construcción Plaza de los Héroes, Zona Intermedia y entorno de la Iglesia de la Merced" y "Mejoramiento Plaza Santa Cruz de Triana", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4226 del 09.07.2019).

235. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 2912 del 18.04.2019, envía adjuntas las medidas de protección para las áreas protegidas por la Ley de MN en el marco del proyecto "Camino Costero Reñaca-Concón", comuna de Concón (Ingreso CMN N° 2450 del 25.04.2019).

El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite:

236. Memo N° 48 del 30.07.2019, con carta del Sr. Pedro Rigoberto González Mesa, quien declara tenencia de material arqueológico e informa que conserva una colección de las piezas en su poder, en la comuna de Pelarco (Ingreso CMN N°5017 del 05.08.2019).

237. Memo N°49 del 01.08.2019 envía denuncia del Sr. Clemente Mella Labraña, con antecedentes de sitios arqueológicos que han sido alterados, destruidos o están en poder de particulares en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 5018 del 05.08.2019).

238. Memo N° 50 del 01.08.2019 envía denuncia del Sr. Clemente Mella Labraña de sitios arqueológicos destruidos en la comuna de Colbún (Ingreso CMN N° 5019 de 05.08.2019).

239. El Sr. Francisco Cuadrado, mediante correo electrónico del 05.08.2019 remite carta con nuevos antecedentes sobre el sitio arqueológico en el Parque Mahuida, comuna de La Reina, Región Metropolitana, para ser evaluados por la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN (Ingreso CMN N°5038 del 05.08.2019).

240. La Sra. Antonella Giglio, arqueóloga, mediante correo electrónico del 02.08.2019, envía informe del estado en que se encuentra un sitio arqueológico de Caleta Angosta, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5043 del 06.08.2019).

241. El Sr. Robinson Alarcón Frías, Comisario Jefe de la Brigada de Homicidios de San Antonio de la PDI, por Ord. N° 344 del 05.08.2019, informa sobre hallazgo de osamentas el 03.08.2019 en el sector Las Salinas, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso. Mediante Ord. N° 346 del 05.08.2019, remite osamentas del hallazgo (Ingreso CMN N° 5066 y N° 5067 del 06.08.2019).

242. El Sr. Carlos Herrera García, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante Ord. N° 7409 del 30.07.2019 responde Ord. CMN N° 1335 del 02.04.2019, enviando documentación complementaria a la solicitud de intervención arqueológica del estudio de ingeniería "Mejoramiento Ruta 27-CH, Sector San Pedro de Atacama-Paso Jama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 5073 del 06.08.2019).

243. El Sr. Marco León Calderón, Subcomisario de la Bidema de la PDI Antofagasta, por correo electrónico del 04.08.2019 informa sobre hallazgo de osamentas por trabajos en el sector Ojos de Opache, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5077 del 06.08.2019).

244. El Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Director del Serviu de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N°2773 del 06.08.2019, informa del inicio del desarrollo del plan de manejo arqueológico del sector Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5115 del 07.08.2019).

245. La Sra. Ana María Barón Parra, arqueóloga, mediante correo electrónico del 08.08.2019, envía FSA para excavar en proyecto habitacional "Topater Sur, Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5152 del 08.08.2019).

246. El Sr. Jorge Rubio Kinast, Director del Servicio Médico Legal, remite informe de terreno RM-UEIF-T-20-19 del 30.07.2019 y Ord. N° 24.608 del 01.08.2019 del SML dirigido a la Sra. Denisse Van Lamoen Gómez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Chacabuco, en relación a causa RUC N° 1900778990, por hallazgo de cadáver, de la Fiscalía Local de Chacabuco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5124 del 08.08.2019).

247. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 08.08.2019 remite el Ord. N° 218 del 05.07.2019 del Sr. Martín Arrau García Huidobro, Intendente Regional de Ñuble, quien solicita una reconsideración de lo indicado en el Ord. CMN Nº 2508 del 31.05.2019 respecto al proyecto "Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N°5138 08.08.2019).

248. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Coquimbo, mediante Ord. N°205 del 06.08.2019, envía EETT, memoria explicativa, oficio y planos, solicitando autorización para realizar calicatas de ZT de Guayacán, en el marco del proyecto "Mejoramiento Playa El Cóndor-Ex varadero de Guayacán" (Ingreso CMN N°5160 del 09.08.2019).

249. La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, con memo N° 64 remite oficio Nº 68533 del 05.08.2019 de la Sra. Patricia Campos Álvarez, Fiscal Adjunto de La Serena, con requerimiento de información de esa Fiscalía, correspondiente a causa RUC Nº 1800893142-5, por otros hechos (Ingreso CMN N°5177 del 09.08.2019).

250. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Encargado de la OTR del CMN de la Región de O'Higgins, mediante memo N° 53 del 06.08.2019 envía informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Reconstrucción y Restauración de recintos demolidos ZT de La Merced de Rancagua", comuna de Rancagua (Ingreso CMN N° 5181 del 09.08.2019).

251. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de Chiloé, con memo N°148 del 09.08.2019, remite denuncia del Sr. Pablo Marimán Contreras, de daño a sitio arqueológico en la comuna de Quinchao, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N°5184 del 09.08.2019).

252. El Sr. Juan Parra Peña, Cabo Primero del Departamento de Operaciones de la Capitanía de Puerto de Los Vilos, mediante correo electrónico del 06.08.2019, envía planos, de acuerdo a lo conversado, sobre punto referencial del sitio arqueológico Punta Chungo, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N°5186 del 09.08.2019).

253. El Sr. Pablo Pisani C., Gerente de Comunicaciones, Sustentabilidad y Asuntos Públicos de Soquimich S.A., mediante carta N°097 del 06.08.2019, entrega informe de rescate arqueológico del proyecto "Construcción de Estanque de Acumulación de Agua en la localidad de Quillagua", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N°5191 del 09.08.2019).

254. La Sra. Judith Araya Ramírez, vecina de la comuna de Combarbalá, mediante correo electrónico del 09.08.2019 envía denuncia respecto del deterioro que están sufriendo varios petroglifos detrás del cementerio de la localidad de Cogotí, Región de Coquimbo; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5193 del 09.08.2019).

255. El Sr. José Miguel Ramírez Aliaga, arqueólogo, mediante carta del 04.08.2019, responde a observación sobre la recolección de una muestra diagnóstica de los materiales históricos y por qué no se consideró el material histórico dentro del análisis estadístico preliminar, en el sondeo en las canchas 2 y 3 del Estadio de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5196 del 12.08.2019).

256. La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N°105 del 09.08.2019, informa que los Sres. Jaime Altamirano, Ronald Sanhueza, Lycée Charles de Gaulle y Camila Fernández, de "Apoderados en Acción", consultan si el CMN tiene conocimiento del proyecto "Ciudad del Parque", de la empresa Aitué, en la comuna de Concepción, y solicitan realizar estudio de mecánica de suelo con monitoreo arqueológico en el lugar, para saber si existe material histórico (Ingreso CMN N°5205 del 12.08.2019).

257. El Sr. Hermann Niemeyer, mediante carta del 12.08.2019, solicita autorización para enviar 11 muestras de textiles arqueológicos fuera del país para fechados, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1180609 "Colorantes y mordientes usados en textiles prehispánicos del norte de Chile: patrones de interacción y construcción de identidades"; adjunta fotos e informe (Ingreso CMN N° 5212 del 12.08.2019).

258. El Sr. Jorge Erazo Vidal, jefe de proyecto de Arauco S.A., mediante oficio N° 1/2019 del 12.08.2019 con relación al contrato "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de los Lagos, SAFI 278.751", y al Ord. CMN N°1627 del 10.05.16, solicita si le pueden aclarar y/o autorizar para realizar actividades de topografía, las que requieren de intervención en el área del proyecto; adjunta oficio (Ingreso CMN N°5219 del 12.08.2019).

259. En el marco del proyecto "Elaboración de Catastro de Patrimonio Cultural Subacuático, Etapa 1" (Licitación ID: 4650-3-LE19), el Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo del Centro de Investigación en Arqueología Marítima del Pacífico Sur Oriental (ARQMAR), por carta del 30.07.2019, entrega informe quincenal N° 5 (Ingreso CMN N° 4840 del 30.07.2019). La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga del Centro de Investigación, mediante carta del 12.08.2019, entrega el informe mensual 3 (Quincenal 6) (Ingreso CMN N° 5223 del 12.08.2019). Mediante carta del 09.08.2019, solicita una ampliación del plazo del contrato (Ingreso CMN N° 5224 del 12.08.2019).

260. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo de Mankuk S.A., mediante carta del 12.08.2019, remite FSA para excavación arqueológica del proyecto "Refuerzo Alimentador de Putaendo", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5226 del 12.08.2019).

261. El Sr. Diego Carabias Amor, arqueólogo del Centro ARQMAR, mediante correo electrónico del 08.08.2019, remite informe de marzo de 2019 "Reconocimiento Arqueológico de evidencias de Artillería Temprana (SS. XVI-XVII) en el Golfo de Penas, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo" (Ingreso CMN N° 5231 del 13.08.2019).

La Sra. María Angélica Groth Pacheco, secretaria de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

262. Memo N° 170 del 05.08.2019 envía carta del 20.07.19 del Sr. Luis Silva, profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de inspección arqueológica elaborado en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500, 00 al Dm 21.000,00 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N°5006 del 05.08.2019).

263. Memo N° 176 del 05.08.2019 envía carta del 31.07.2019 del Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente de Constructora FV S.A., con línea de base y plan de manejo arqueológico del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por emergencia Ruta A-31, Dm 100.000,00 al 130.000,00; por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N°5013 del 05.08.2019).

264. Memo N° 169 del 05.08.2019, envía carta N°A-133 017/2019 del 26.07.2019 del Sr. Cristián Poblete B., Profesional Residente de Constructora Socovial SPA., con el plan de manejo arqueológico del contrato "Conservación de Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-133, Dm 320,00 al Dm 350,00 por sectores" comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5005 del 05.08.2019).

265. Memo N° 168 del 05.08.2019 con carta Nº 11-CH 016/2019 del 26.07.2019 de la Sra. Jennifer Guzmán V., Profesional Residente de Constructora SOCOVIAL SPA., y plan de manejo arqueológico del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH, Dm. 0.000,00 al 18.000,00; por sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N°5004 del 05.08.2019).

266. Memo N° 172 del 05.08.2019 con carta Nº 42 del 29.07.19 del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., con línea de base, plan de manejo y contingencia arqueológica del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-23, sector Quebrada Allane, km.35,2 al km. 40,4, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso N° 5008 del 05.08.2019).

267. Memo N° 170 del 05.08.2019 envía carta del 20.07.2019 remitida por el Sr. Luis Silva, Profesional Residente de Constructora FV S.A., con el informe de inspección arqueológica elaborado en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500, 00 al Dm 21.000,00; por sectores" (Ingreso CMN N°5006 del 05.08.2019).

268. Memo N° 171 del 05.08.2019, envía carta Nº 32 del 29.07.19, del Sr. Mauricio Lizana Zamudio, Representante Legal de Inmobiliaria e Ingeniería Hight Chile S.A., con línea de base, plan de manejo y contingencia arqueológica, en el marco del contrato "Conservación Camino Básico Ruta A-93, sector Cruce Ruta 11-CH-Límite Parque Nacional Lauca, trazado por By Pass Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5007 del 05.08.2019).

269. Memo N° 177 del 31.07.2019, con carta N° 28 del 30.07.19 del Sr. Ricardo Angulo, profesional residente de Constructora Visol Ltda., y línea de base, plan de manejo y plan de contingencia arqueológica del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación Caminos Básicos Ruta A-302, sector Cruce Ruta 5-Caleta Vitor, km. 0,00 al km. 20,08; por sectores, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5014 del 05.08.2019).

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite:

270. Memo N° 178 del 01.08.2019 con carta Nº 2 del 01.08.19 del Sr. Cristián Domínguez N., profesional residente de Constructora COP Ltda., e informe de ampliación de la línea de base, plan de manejo y contingencia, informe de diagnóstico de obras anexas sectores de empréstito, e informe mensual arqueológico de julio de 2019, en el marco del contrato "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 11-CH km. 70,840 al km. 77,000 por sectores, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5015 del 05.08.2019).

271. Memo N° 179 del 06.08.2019 con carta del 05.08.2019 del Sr. Dennis Clark Ahumada, de Constructora FV S.A., en el marco del Ord. CMN N° 3885 del 25.09.18, respecto al "Informe de Avance de gestión por intervención en sitio arqueológico de Ipilla 2, Ruta A-31, altura km. 90,2, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5169 del 09.08.2019).

272. Memo N° 180 del 06.08.2019, con carta del 05.08.2019 del Sr. Felipe Saldías Santis, Profesional Residente de Constructora FV S.A., e informe de inspección arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-31 Dm. 100.000,00 al Dm 130.000,00, por sectores, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5170 del 09.08.2019).

273. Memo N° 181 del 06.08.2019 con carta del 05.08.2019 del Sr. Luis Silva G., profesional residente de Constructora FV S.A. e informe de inspección arqueológica del proyecto "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-15 Dm.13.500,00 al Dm 21.000,00, por sectores, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5171 del 09.08.2019).

274. Memo N° 182 del 06.08.2019 con carta del 05.08.2019 de la Sra. Margarita Mamani Flores, Presidente de la Junta de Vecinos Nº 64 del Valle de Chaca, comuna de Arica, con denuncia por restos bioantropológicos expuestos en el Cementerio de Chaca, debido a los socavones que dejan las lluvias estivales en los meses de Invierno Altiplánico (Ingreso CMN N° 5172 del 09.08.2019).

275. Memo N° 184 del 07.08.2019 con carta Nº 825-RES-C-47 del 07.08.2019 del Sr. Jeremías Rivera, profesional residente de empresa San Felipe S.A., y plan de manejo para la supervisión y monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta A-CH, Dm 18.000,00 al Dm 36.000,00, por sectores, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5174 del 09.08.2019).

276. Memo N° 185 del 08.08.2019 con Ord. N° 152/2019 del 07.08.19 de la Sra. Beatriz Yuste Miguel, arquitecta de la Fundación Altiplano, e "Informe Técnico y Anexos para actividades Extraordinarias en el Sitio Arqueológico de Sahuara", en el marco del proyecto "Programa de Capacitación y Restauración del Templo de Santa Cruz de Sahuara", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 5175 del 09.08.2019).

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE